



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y  
PLANEAMIENTO**

**Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y  
Programación de Inversiones**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL  
PLAN OPERATIVO 2021  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**PERIODO: ENERO – JUNIO 2021**

## INDICE

<b>I.</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>BASE LEGAL .....</b>	<b>7</b>
<b>III.</b>	<b>ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>7</b>
<b>IV.</b>	<b>INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>10</b>
4.1	Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica.....	10
4.2	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI.....	13
4.3	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Línea de la CGR.....	14
4.4	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Asesoría y Apoyo .....	15
<b>V.</b>	<b>NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO .....</b>	<b>16</b>
<b>VI.</b>	<b>NORMATIVA QUE IMPACTÓ EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL.....</b>	<b>17</b>
<b>VII.</b>	<b>PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA .....</b>	<b>18</b>
<b>VIII.</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR MODALIDAD DE TRABAJO .....</b>	<b>19</b>
<b>IX.</b>	<b>PRINCIPALES OPERATIVOS EFECTUADOS EN EL PERÍODO .....</b>	<b>19</b>
<b>X.</b>	<b>AVANCES DEL PLAN COVID-19 AL MES DE JUNIO.....</b>	<b>23</b>
<b>XI.</b>	<b>EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL A LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS.....</b>	<b>25</b>
<b>XII.</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>26</b>
<b>XIII.</b>	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>27</b>
<b>XIV.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>29</b>

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
(PERIODO: ENERO-JUNIO)**

**I. RESUMEN EJECUTIVO**

El presente informe se elabora en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 012-2018-CG/GDE "Directiva de Programación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la CGR, período 2019-2021" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 544-2018-CG de fecha 28 de diciembre de 2018.

El proceso de evaluación del Plan Operativo Institucional tiene como finalidad medir el grado de cumplimiento de las metas programadas para el período que se encuentran contenidas en el Plan Operativo Institucional<sup>1</sup>, con la finalidad de identificar desviaciones e incumplimientos así como proponer recomendaciones que contribuyan al logro de las metas programadas, a través de la adopción de acciones correspondientes.

Durante el período en evaluación, destaca la persistencia de la segunda ola de la pandemia del COVID-19 y la emisión de disposiciones gubernamentales para hacerle frente, dentro de las cuales se encuentran las medidas de aislamiento social obligatorio dispuestas por el gobierno que han tenido un impacto en el accionar y el cumplimiento de metas programadas por los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General, que motivó la modificación del Plan Operativo Institucional 2021 aprobado a través de la Resolución de Contraloría N° 127-2021-CG de 26 de mayo de 2021. Adicionalmente, cabe mencionar que tomando en cuenta el nivel de contagio y mortalidad, algunas regiones y provincias vienen ejecutando medidas focalizadas de contención de la pandemia COVID-19, lo cual tuvo efecto en el cumplimiento de metas de las unidades orgánicas de línea involucradas.

A través de la Ley N° 31016 del 06 de abril de 2020 se dispuso que la Contraloría General realice control simultáneo en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control que hayan recibido recursos públicos asignados para la atención de la emergencia sanitaria por el COVID-19, que comprende a los proyectos de inversión, adquisiciones de bienes y servicios, obras y en toda actividad y proceso donde se viene transfiriendo recursos públicos, labor que viene siendo efectuada a través de las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional a su cargo.

En este período se ha priorizado el tema del control de la distribución, almacenaje y aplicación de las vacunas, en dicho contexto, mediante Resolución de Contraloría N° 037-2021-CG se aprobó el Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación contra el COVID-19 y se dispuso que las unidades orgánicas y órganos de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control planifiquen y coordinen el inicio de la ejecución de sus servicios de control, servicios relacionados y demás actividades de control con el equipo Especial de Control para la Vacuna contra el COVID-19. También se desarrollaron los Operativos de Elecciones Generales y Tablets, además que se continuó con el desarrollo de los Megaoperativos de Control territorial iniciados en el último trimestre del año anterior.

En general, cabe precisar que los órganos y unidades orgánicas continúan teniendo limitaciones para el normal desarrollo de sus servicios y actividades, debido a que parte de los colaboradores son personal de riesgo al contagio del COVID-19, por lo cual se encuentran en la modalidad de trabajo remoto o se encuentran de licencia con goce de haber, mientras que el resto del personal vienen efectuando trabajo presencial o mixto. Esta última modalidad se viene impulsando en el marco de la Resolución de Secretaría General N° 081-2020-SGE de 22 de setiembre de 2020, a través de la cual se busca cautelar la integridad de los colaboradores<sup>2</sup>. Adicionalmente, existe la

---

<sup>1</sup> Mediante la Resolución de Contraloría N° 307-2020-CG de fecha 22 de octubre de 2020 que aprueba el Plan Operativo Multianual 2021-2023 de la Contraloría General de la República, el cual contiene el Plan Operativo Institucional 2021.

<sup>2</sup> Según el Reporte de Confirmación COVID-19 de la Contraloría General de la República al 28 de junio de 2021, de los 4,843 colaboradores, se han contagiado 1,854 colaboradores (38.3% del total), de los cuales 1,773 colaboradores (95.6%) han sido dados de alta y 67 (3.6%) se encuentran en cuarentena.

obligatoriedad del trabajo remoto para los grupos en riesgo (ya no se aceptan declaraciones juradas asumiendo la responsabilidad para los casos de trabajo presencial) de acuerdo al Memorando Circular N° 00014-2021-CG/BRL de la Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales.

En este contexto, debido a los altos niveles de contagio de las nuevas variantes del COVID-19, las unidades orgánicas de línea continúan teniendo limitaciones para el acceso a la información de las entidades a ser examinadas debido a las medidas restrictivas al interior de cada entidad y a que muchas veces el personal encargado de brindar la información es personal de riesgo y por lo tanto no se encuentra efectuando trabajo presencial. A lo cual se suma que muchas entidades están priorizando el trabajo remoto del personal que no requiere trato directo con usuarios externos, afectando el cumplimiento de los servicios y actividades en los cuales se encontraban programados<sup>3</sup>.

Para el desarrollo de la presente evaluación se han realizado entre otras las siguientes actividades:

- Revisión de la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental - SCG, como la principal fuente de información con fecha de corte el 30 de junio de 2021.
- Análisis y validación de información registrada en el SCG interno tomando como línea base las metas del período contenidas en el Plan Operativo 2021 de la Contraloría General de la República.
- Revisión de las propuestas de modificación del Plan Operativo 2021 solicitadas a través del Memorando Circular N° 011-2021-CG/GMPL de 19 de marzo de 2021 a las unidades orgánicas de línea para que realicen la redistribución de la meta física de los servicios de control posterior y simultáneo a cargo de los OCIs. bajo su ámbito de control.
- Validación de la ejecución de servicios de control simultáneo en el sistema de control simultáneo, para los casos que la ejecución mostrada en el SCG interno es menor que la meta programada.
- Coordinaciones y apoyo a los órganos y las unidades orgánicas para el registro de información de los avances de los servicios y actividades en el SCG interno.
- Coordinaciones y apoyo a los órganos y las unidades orgánicas para el registro del Reporte de Logros y Limitaciones en el SCG interno.
- Elaboración de los reportes individuales de evaluación para cada uno de los órganos y unidades orgánicas, a cargo de los gestores de planeamiento.
- Consolidación y elaboración del informe de evaluación del Plan Operativo Institucional del período.

En general, las principales **conclusiones** del presente informe son las siguientes:

1. En general, en el período enero-junio 2021 se ha obtenido un Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional de 86.36% (**ver anexo 1**). Asimismo, el Indicador de Avance de los órganos y unidades orgánicas de línea de la CGR es de 81.26% (**ver anexo 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas de Staff es de 96.06% (**ver anexo 3**).
2. En el presente semestre, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo han participado en los operativos: "Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación", a las "Elecciones Generales 2021" y el operativo "Tabletas", los cuales han ocupado una parte de la capacidad operativa de las UO de línea que han participado en los mismos y de los OCI a cargo, lo que si bien ha permitido que se alcance la meta anual en control simultáneo; sin embargo, ha afectado el cumplimiento de metas de los servicios de control posterior. Asimismo, se continuó con el desarrollo de los Operativos Territoriales que se

---

<sup>3</sup> Cabe precisar que por los altos niveles de contagio de las nuevas variantes del COVID-19, la Contraloría General también ha priorizado la modalidad de trabajo mixto y remoto.

iniciaron en el último trimestre del año anterior: Tumbes (setiembre 2020), Callao, Ucayali y Cajamarca-reanudación (noviembre 2020) y Ancash (diciembre 2020).<sup>4</sup>

3. Durante el presente período, se mantuvo la priorización de la ejecución de servicios y actividades de control para cautelar el adecuado uso y destino de los recursos asignados para la atención de la Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19, y especialmente para el proceso de vacunación en el marco del Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación contra el COVID-19, así como para el control al proceso de Elecciones Generales 2021.

Asimismo, se ha priorizado la verificación de los recursos asignados en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios, al cual se viene aplicando la nueva estrategia integral de control, a través del control de hitos que no solo se busca garantizar el adecuado mantenimiento de las obras y la supervisión técnica especializada, sino que además busca verificar que sus resultados generen valor para la sociedad, a través de un mejor servicio brindado al ciudadano, que contribuya a mejorar su calidad de vida.

4. Para el presente año se mantienen ciento catorce (114) pasivos de servicios de control posterior, que se encontraban en ejecución al 31 de diciembre del año anterior, de los cuales setenta y nueve (79) corresponden a Servicios de Control Específico, treinta y cuatro (34) a Auditorías de Cumplimiento, y una (01) Auditoría de Desempeño<sup>5</sup>.
5. Con la finalidad de impulsar la evaluación de desempeño, en el primer semestre del año se coordinó con las unidades orgánicas de apoyo y asesoría la relación de productos clave y los indicadores correspondientes, los cuales aún no se han incorporado en la programación 2021 debido a que al cierre del semestre aún se encontraba en trámite de aprobación el procedimiento "Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control".
6. Mediante Memorando Circular N° 000023-2021-CG/GMPL de 26 de mayo de 2021 se autorizó que el personal auditor en riesgo que viene efectuando trabajo remoto ha sido autorizado para participar en comisiones de control, manteniéndose en la modalidad de trabajo remoto; lo cual permitirá que el personal con experiencia en control participe en forma remota en las comisiones de control.

Las principales **recomendaciones** del presente informe son las siguientes:

1. Priorizar la atención de los requerimientos de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control, especialmente a aquellos que están orientados principalmente a cautelar el adecuado uso y destino de los recursos asignados para enfrentar la pandemia del COVID-19, en el marco de la lucha contra la corrupción y la conducta funcional, garantizando:
  - Asignación oportuna de los equipos de protección personal - EPP necesarios, para resguardar su seguridad personal.
  - Contratación oportuna de especialistas multidisciplinarios y de pruebas técnicas especializadas para fines de control.
  - Mejora de la interconexión informática para facilitar la labor de control.

---

<sup>4</sup> La Contraloría General continúa con la nueva estrategia de desarrollo de Operativos Territoriales, que consiste en el despliegue masivo de auditores para realizar servicios y actividades de control en sus diversas modalidades en las entidades públicas de una determinada región, para evaluarla de forma integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos.. En el marco del cual, adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la promoción de la participación ciudadana, análisis de denuncias ciudadanas, recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, acciones transversales de prevención e integridad, dirigidos a las diversas entidades de la región, que incluyeron capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCIs a la Contraloría General.

<sup>5</sup> No se incluye Acciones de Oficio Posterior que por definición se crearon como no planificadas.

- Dotación de equipamiento e instalaciones que cuenten con las condiciones apropiadas de trabajo y garanticen el distanciamiento social obligatorio.
  - Desarrollo de programas de capacitación especializada vía internet en temas de control, para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.
2. Considerar un porcentaje de reserva de horas hombre para la participación en Operativos como: "Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación", a las "Elecciones Generales 2021" y el operativo "Tabletas", en los cuales se ha participado el presente año, lo cual si bien ha permitido que se alcance la meta anual en control simultáneo; sin embargo, se ha retrasado la ejecución de servicios de control posterior. Asimismo, continuar desarrollando los Operativos de impacto social como los Operativos de Control Territorial y el Operativo de Vacunas, buscando atender las diversas necesidades de control y promoviendo entre otros la participación ciudadana.
  3. Continuar impulsando el desarrollo de servicios de control simultáneo especialmente en la modalidad de control concurrente, priorizando el control de los recursos destinados a la emergencia sanitaria de la pandemia por el COVID-19, especialmente en la ejecución del "Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación contra el COVID-19" para el control de la recepción, almacenamiento, distribución y aplicación de vacunas, y en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios.  

Cabe mencionar que la actual política institucional de la Contraloría General de la República está pasando de un enfoque de control que busca verificar que se hayan gastado adecuadamente los recursos públicos asignados, a una nueva etapa de orientación a resultados en la cual el enfoque se oriente a verificar que la población reciba oportunamente los servicios públicos que contribuyan a la mejora de su calidad de vida.
  4. Continuar efectuando el seguimiento correspondiente a los servicios de control posterior del pasivo con la finalidad de que se concluyan los veintiún (21) que aún se mantienen sin concluir, de los cuales nueve (09) corresponden a Servicios de Control Específico y doce (12) a Auditorías de Cumplimiento.
  5. Incorporar en el proceso de ejecución de los servicios de control al personal auditor en riesgo que se encuentra bajo la modalidad de "Trabajo remoto", manteniéndose en dicha modalidad de trabajo, tomando en cuenta lo establecido en el Memorando Circular N° 000023-2021-CG/GMPL de 26 de mayo de 2021.
  6. Luego de la aprobación del procedimiento "Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control", se recomienda incorporar en la programación 2021 los productos clave y los indicadores correspondientes de las unidades orgánicas de asesoría y de apoyo.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, aprobada el 27 de marzo de 2018.
- Resolución de Contraloría N° 544-2018-CG de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 012-2018-CG/GPL – Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República, período 2019-2021.
- Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias<sup>6</sup>.
- Ley N° 31016 de 06 de abril de 2020, establece que la Contraloría General de la República desarrolla control sobre la emergencia sanitaria por el COVID-19, con las siguientes modalidades de control simultáneo: control concurrente, visita de control y orientación de oficio.
- Resolución de Contraloría N° 026-2021-CG de fecha 25 de enero de 2021 que aprueba el Plan Nacional de Control 2021.
- Resolución de Contraloría N° 060-2021-CG de fecha 10 de febrero 2021 que establece la categorización de 592 Órganos de Control Institucional.
- Decreto Supremo N° 009-2021-SA de fecha 19 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud prorrogó la emergencia sanitaria por ciento ochenta (180) días a partir del 07 de marzo de 2021, por la existencia del COVID-19 y sus variantes.
- Resolución de Contraloría N° 127-2021-CG de fecha 26 de mayo de 2021 que aprueba el Plan Operativo Institucional 2021 Modificado de la Contraloría General de la República.
- Decreto Supremo N° 105-2021-PCM de 26 de mayo de 2021 que amplía el Estado de Emergencia Nacional por 30 días a partir del primero de junio.
- Memorando Circular N° 00014-2021-CG/BRL de la Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales.
- Memorando Circular N° 000023-2021-CG/GMPL de 26 de mayo de 2021 que precisa los “Lineamientos y disposiciones generales para la modificación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Contraloría General de la República”.

## III. ASPECTOS GENERALES

- El literal h) del artículo 32 de la Ley N° 27785 establece que dentro de las atribuciones de la Contraloría General se encuentra:  
*“b) **Aprobar el Plan Nacional de Control y los planes anuales de control de las entidades.***

Asimismo, el literal b) del artículo 32 establece que dentro de las facultades del Contralor General se encuentra:

*“b) **Planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema.***

- El numeral 7.6.2. de la Directiva N° 012-2018-CG/GPL – Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República, período 2019-2021, establece que la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones-PLPI (actual Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones-PLPREPI) elabora el Informe de Evaluación Trimestral del POI Anual.

---

<sup>6</sup> Resoluciones de Contraloría N° 292-2020-CG, N° 060-2020-CG, N° 267-2020-CG y N° 077-2021 de 27 de setiembre 2019, 18 de febrero 2020, 31 de agosto 2020 y 05 de marzo 2021, respectivamente.

Para fines de evaluación, la PLPREPI considera principalmente y como válidos los registros efectuados en los sistemas informáticos correspondientes.

- El literal l) del artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias, establece que la Subgerencia de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones-PLPREPI formula y evalúa los planes desarrollados conjuntamente con los distintos órganos de la Contraloría General de la República, sobre la base de los lineamientos de política institucional aprobados en el Plan Estratégico Institucional, velando por el alineamiento entre ellos.
- Es responsabilidad de los órganos y unidades orgánicas, cautelar el cumplimiento de las metas establecidas de los servicios de control, servicios relacionados, otros productos, y actividades operativas sin producto identificado programado, así como el cumplimiento de los registros de avance periódicos del Plan Operativo Institucional, y del registro y envío del Reporte de Logros y Limitaciones.
- El numeral 7.5.1.1 Registros de Avance de la Directiva N° 012-2018-CG/GPL – Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República, período 2019-2021, establece que:
  - ✓ Los avances de las auditorías financieras, auditorías de desempeño y servicios de control simultáneo se registrarán en el SCG interno el último día hábil de cada semana y de cada mes.
  - ✓ Los avances de las auditorías de cumplimiento se determinan automáticamente en función al desarrollo de procedimientos y cierre de actividades registrados por las Comisiones de Auditoría en el SICA, información que será reflejada en el SCG para fines de su seguimiento, el último día hábil de cada semana y de cada mes.
  - ✓ El avance de los servicios de control previo, servicios relacionados y otros productos se registrará en el SCG interno el último día hábil de cada mes.
- Por su parte, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 012-2018-CG/GPL señala que el Reporte de Logros y Limitaciones es un reporte trimestral y acumulativo de autoevaluación que elabora la unidad orgánica, y es registrado en el SCG interno en formato preestablecido. El reporte toma en cuenta los avances registrados en los sistemas informáticos correspondientes al último día hábil de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de cierre del año se informa oportunamente.

Dicho reporte debe ser registrado y remitido vía SCG interno dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores al término de cada trimestre, que para el presente informe corresponde la fecha del 07 de julio de 2021.

También precisa que el POI Anual aprobado mediante Resolución de Contraloría se constituye en línea base para fines de seguimiento y evaluación de dicho plan, salvo que el mismo se modifique y apruebe mediante Resolución de Contraloría.

- El POI se evalúa periódicamente con la finalidad de verificar en qué medida se cumplió con las metas programadas para el período, o qué desviaciones existen respecto a la programación, a fin de permitir la adopción de las medidas correctivas necesarias en los casos que correspondan.
- Mediante la Resolución de Contraloría N° 026-2021-CG de fecha 25 de enero de 2021 se aprobó el Plan Nacional de Control 2021, el cual contiene los servicios de control posterior, simultáneo y previo a ser programados por los órganos del Sistema Nacional de Control, dentro del cual se establecen metas conjuntas de servicios de control posterior y simultáneo para las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General y de los OCIs que se encuentran bajo el ámbito de control de las mismas, también se establecen metas de servicios de control previo para las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General. Asimismo, se establecen servicios relacionados priorizados.



- En los Lineamientos y disposiciones generales para la modificación del Plan Operativo Institucional 2021, se estableció que, para la programación de los servicios de control simultáneo, se priorice tanto el control de los recursos asignados para enfrentar la pandemia del COVID-19, como aquellos destinados al control concurrente a ser efectuado en el marco del Proceso de Reconstrucción con Cambios-RCC<sup>7</sup>.

Para dicha modificación se consideraron los siguientes aspectos:

- La ampliación por 90 días a partir del 07 de diciembre 2020 del Estado de Emergencia Sanitaria efectuada mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA y posteriormente la ampliación por 180 días a partir del 07 de marzo de 2021 del Estado de Emergencia Sanitaria efectuada mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA, lo cual motiva que los trabajadores del grupo de riesgo continúen efectuando Trabajo Remoto (18% del total del personal) o se mantengan de Licencia con Goce de Haber-COVID (4.7% del total del personal) lo cual representa en promedio el 22.7% del total del personal.

Cabe precisar que de acuerdo al reporte de confirmación del COVID-19 de la Contraloría General de la República al 28 de junio de 2021, se ha contagiado el 38.3% del personal. De este total, el 95.6% se ha recuperado y el 4.4% se encuentra en proceso de recuperación.

- La modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República aprobado con Resolución de Contraloría N° 267-2020-CG de fecha 31 de agosto de 2020 y la Resolución de Contraloría N° 077-2021-CG de fecha 10 de marzo de 2021 mediante las cuales se modificaron y crearon nuevas unidades orgánicas, que requieren ser incorporadas en el Plan Operativo Institucional 2021. Esta modificación del ROF asigna en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Control 2021, nuevas funciones para que las siguientes unidades orgánicas puedan efectuar servicios de control: a) Subgerencia de Desarrollo del SNC (Auditorías de Desempeño), b) Subgerencia de Atención de denuncias (Servicios de Control Específico, Acciones de Oficio Posterior, Control Concurrente, Visita de Control, y Orientación de Oficio), c) Subgerencia de participación Ciudadana (Visita de Control, y Orientación de Oficio). Asimismo, dispone la desactivación de las Direcciones de Estudios e Investigaciones y la Dirección de la Escuela Nacional de Control.
  - Modificación de metas de servicios de control de las unidades orgánicas de línea que se encuentran comprendidas en el Plan Nacional de Control 2021 a cargo de la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control.
- Cabe precisar que para la modificación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Contraloría General, se tomó adicionalmente entre otros los siguientes aspectos, que motivaron la demora en su aprobación:
    - Resolución de Contraloría N° 060-2021-CG de fecha 10 de febrero de 2021 que aprobó una nueva relación de 592 OCIs. categorizados
    - Resolución de Contraloría N° 086-2021-CG de fecha 24 de marzo de 2021 que aprueba la Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2021 de los Órganos de Control Institucional, en cuyo literal b. del numeral 6.4 se señala que las unidades orgánicas de línea establecen la meta física de los servicios de control simultáneo a cargo de los OCIs. bajo su ámbito de control que se encuentran categorizados por la CGR

En este marco, se solicitó a través del Memorando Circular N° 011-2021-CG/GMPL de 19 de marzo de 2021 que las unidades orgánicas de línea realicen una redistribución de la meta física de los servicios de control simultáneo a cargo de los OCIs. bajo su

---

<sup>7</sup> Mediante Memorando Circular 00006-2021-CG/GMPL de fecha 20 de enero, la Gerencia de Modernización y Planeamiento remite los Lineamientos y Disposiciones Generales para la modificación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Contraloría General de la República.

ámbito de control, toda vez que con la disposición anteriormente señalada se redujo el número de OCIs. categorizados de 655 a 592.

- Si bien el Plan Operativo 2021 de la Contraloría General de la República se encuentra comprendido en el Plan Operativo Multianual 2021-2023 de la Contraloría General de la República que fue aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 307-2020-CG de 22 de octubre de 2020; cabe precisar que, mediante Resolución de Contraloría N° 127-2021-CG de fecha 26 de mayo de 2021 se aprobó el Plan Operativo Institucional 2021 Modificado de la Contraloría General de la República.
- A través del Memorando Circular N° 00014-2021-CG/BRL de la Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales, se dispuso que ya no se aceptan declaraciones juradas del personal en riesgo, asumiendo la responsabilidad en caso de efectuar trabajo presencial.
- Mediante Memorando Circular N° 000023-2021-CG/GMPL de fecha 26 de mayo de 2021 se autorizó que el personal en riesgo que viene realizando trabajo remoto puedan formar parte de las comisiones de control, manteniéndose su modalidad de trabajo remoto.
- El presente informe tiene como fuente principal los avances en la ejecución del Plan Operativo Institucional registrados el Sistema de Control Gubernamental interno – SCG interno, la misma que tiene como fecha de corte el 30 de junio de 2021.

#### IV. INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Para fines del presente documento se ha tomado en cuenta los siguientes indicadores:

##### 4.1 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica

###### 4.1.1 Principales Criterios

A continuación, se detallan los principales criterios que se han tomado en cuenta para el cálculo de los indicadores del presente documento.

**Cuadro N° 01**

#### CRITERIOS APLICADOS PARA EL CÁLCULO DE VALORES DE INDICADORES

Tipo	Criterio
Disposiciones internas	a) A través del Memorando Circular N° 00006-2021-CG/GMPL de 20 de enero de 2021 se solicitó a las unidades orgánicas de línea que distribuyan las metas a ser establecidas en el Plan Nacional de Control 2021. Asimismo, la Gerencia de Modernización y Planeamiento informó a las Gerencias y órganos de nivel superior que debido principalmente a la aprobación del Plan Nacional de Control 2021 y a la vigencia de la Ley 31016 que establece medidas para el despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria del COVID-19 en el marco del proceso de vacunación, que existe la necesidad de modificar el Plan Operativo Institucional 2021, para lo cual se remitió los Lineamientos y disposiciones generales para la modificación el Plan Operativo Institucional 2021 de la Contraloría General. A través del Memorando Circular N° 00011-2021-CG/GMPL del 11 de marzo se solicitó a las unidades orgánicas de línea que <u>redistribuyan las metas</u> de servicios de control establecidas en el Plan Nacional de Control 2021, tomando en cuenta que en la Directiva N° 05-2021-CG/GMPL – Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2021 de la Contraloría General de la República se estableció que la distribución del metas del PNC 2021 se efectuaba únicamente a los OCI categorizados.
Operativo / Calculo / Criterio	a) El Plan Nacional de Control 2021 aprobado en enero de 2021 establece nuevas metas de servicios de control para las unidades orgánicas de línea, así mismo, establece <u>servicios relacionados priorizados</u> : Por lo tanto, para fines de la presente evaluación, dichas metas se consideran como parámetro principal de evaluación de las unidades orgánicas que cuentan con metas establecidas en el referido plan y que han sido incorporadas en el Plan Operativo Institucional 2021 Modificado.

Tipo	Criterio
	<p>Para las demás unidades orgánicas que no cuentan con metas establecidas en el Plan Nacional de Control 2021, se va tomar en cuenta las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional 2021 Modificado de la Contraloría General de la República.</p> <p>b) Cabe precisar que en el Plan Nacional de Control 2021 se estableció que las unidades orgánicas dependientes de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental programen servicios de control simultáneo únicamente bajo la modalidad de controles concurrente (en caso se vea la necesidad de ejecutar alguna Visita de Control u Orientación de Oficio, éstas deben ser efectuadas como “no planificadas”).</p> <p>c) Se considera principalmente el grado de avance de los servicios y actividades registrado en el Sistema de Control Gubernamental interno - SCG interno a la fecha de corte de la evaluación.</p> <p>d) Se considera los servicios de control, servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado efectuadas por los diversos órganos y unidades orgánicas.</p> <p>e) Para cada servicio o actividad se le considera como máximo un nivel de cumplimiento del 100%.</p> <p>f) La meta de los pasivos de los servicios de control se determina en base al porcentaje pendiente de concluir de los mismos.</p> <p>g) A los servicios y actividades no programados se les asigna el mismo peso que a los programados (tomando en cuenta que los órganos y UO programan el 100% de su capacidad operativa).</p> <p>h) Para los servicios y actividades no programadas se considera el grado de avance alcanzado, tomando en cuenta que no poseen una meta programada; por tal motivo, no se toma en cuenta los servicios y actividades no programados que se encuentran registrados en el SCG y que no se han ejecutado en el periodo de evaluación. Debido a que las Acciones de Oficio Posterior son No Planificadas y de corta duración, se les considerará en la evaluación únicamente si se encuentran concluidas.</p> <p>i) En caso de incumplimiento de la meta debido a una variable externa a la unidad orgánica, se toma en cuenta el criterio de “cantidad recibida”, la cual reemplaza a la meta inicial. (Ejm: Si se estimó recibir 10 denuncias y solo se recibió y atendió 4, se considera una cantidad recibida de 4, que reemplaza a la meta de 10 denuncias).</p> <p>j) Asimismo, en los casos que un servicio o actividad se mantiene “pendiente” porque su nivel de cumplimiento depende de la demanda externa, ésta no se toma en cuenta en la evaluación (Ejm: Si se estimó recibir un número de solicitudes de Presupuestos Adicionales de Obra y no se recibió ninguna solicitud. Si se programó recibir un número de denuncias y no se recibió ninguna denuncia).</p> <p>k) Para los servicios de control simultáneo: tomando en cuenta que tienen una menor duración, se considera que se ha cumplido la meta, cuando se registra un avance del 100% en el SCG; sin embargo, en los casos que el servicio de control simultáneo no hubiera alcanzado la meta del 100% respecto a lo programado, se toma en cuenta dicho cumplimiento en forma complementaria, si el informe se encuentra en estado “Finalizado” en el Sistema de Control Simultáneo.</p> <p>l) No se toma en cuenta el servicio relacionado “Aprobación de Formulación/Modificación” del PAC de los OCI”, considerando que se solicitó a las diversas unidades orgánicas de línea de la CGR Mediante Memorando Circular N° 015-2021-CG/GMPL de 28 de marzo que presenten las propuestas de aprobación del PAC de los OCIs a su cargo para el 19 de abril de 2021, debido a que la Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control de los OCI” se aprobó mediante Resolución de Contraloría N° 086-2021-CG de 24 de marzo 2021.</p> <p>m) Sólo se tomará en cuenta el servicio relacionado “Evaluación al cumplimiento del PAC de OCI” a los OCI que cuentan con su PAC 2021 aprobado, tomando en cuenta que el primer grupo de PAC OCI 2021 se aprobó el 08 de junio 2021 con Resolución de Contraloría N° 132-2021-CG. Para el presente año se contabilizarán como máximo 3 informes de evaluación del cumplimiento del PAC registrados por el número de OCIs. (el correspondiente al año 2020 que se programa presentar en enero 2021, así como los acumulados a junio 2021 y setiembre 2021)</p>

Tipo	Criterio
	n) En el caso de “cancelación” de servicios y actividades que se han elevado a la instancia superior y se cuenta con su conformidad, se les evalúa hasta el mes en que se autoriza su “cancelación”. o) Para la actividad que tiene como producto la elaboración de Carpetas de Servicio, se considera para fines de evaluación el “producto terminado”; por lo cual, no se considera los porcentajes de avance individual de la elaboración de las Carpetas de Servicio. p) Debido a la Resolución de Contraloría N° 077-2021-CG del 05 de marzo que modifica el ROF no se incluye en la presente evaluación a los órganos y unidades orgánicas que han sido desactivados: Direcciones de Estudios e Investigaciones (D402), y la Dirección de la Escuela Nacional de Control (D405). Asimismo, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de control 2021 se dispuso que la Subgerencias de Desarrollo realice Auditorías de Desempeño, que la Subgerencia de Atención de Denuncias realice Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, Acciones de Oficio Posterior, y servicios de control simultáneo, que la Subgerencia de Participación Ciudadana realice Visitas de Control y Orientaciones de Oficio.
Disposición de Alta Dirección	q) En los casos que por disposición de la Alta Dirección se haya dispuesto expresamente la “cancelación” de algún servicio o actividad, que se haya visto afectado por alguna variable externa, o que se haya tomado la decisión o dispuesto que se efectuará el siguiente año, no se le tomará en cuenta en el proceso de evaluación.

#### 4.1.2 Metodología de cálculo del indicador de avance del Plan Operativo de la unidad orgánica

El Indicador de Avance de la programación de la Unidad Orgánica – **IA UO** se calcula principalmente sobre la base de los avances registrados en el SCG, en forma acumulada a la fecha de corte de cada trimestre.

Dicho Indicador considera el grado de cumplimiento de las metas establecidas por la unidad orgánica para los servicios de control, servicios relacionados, otros productos y actividades operativas sin producto identificado (SPI). A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectivo.

$$\text{IA UO} = \frac{\sum (\text{Avance real} / \text{Avance programado}): \text{servicios de control} + \text{servicios Relacionados} + \text{otros productos} + \text{actividades SPI}}{\text{N}^\circ \text{ de: servicios de control} + \text{servicios relacionados} + \text{otros productos} + \text{actividades SPI}} \times 100\%$$

En el **Anexo N° 1** se muestra el resultado de los Indicadores de Avance de la programación de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General dentro del período de evaluación.

El indicador de la primera columna (columna de la izquierda) muestra el grado de cumplimiento del conjunto de servicios de control, servicios relacionados, otros productos y actividades Sin Producto Identificado - SPI, para lo cual se compara para el período en evaluación, la meta programada respecto a la meta ejecutada de los servicios de control, servicios relacionados, otros productos y actividades SPI que se encuentran “Concluidos”, “En proceso”, “Suspendidos”, “Cancelados” y “Pendientes” de ejecución<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> En los casos de actividades cuyo cumplimiento depende de una variable externa a la gestión de la unidad orgánica, se toma en cuenta la denominada “cantidad recibida”. Ejemplo1: si se programó recibir y concluir 10 Expedientes y únicamente se han recibido 4 expedientes, los mismos que se han concluido, se asume que se ha cumplido con la meta. (el cálculo del indicador sería (4/4 =

Para el resultado de la segunda columna (columna de la derecha) se aplica adicionalmente un peso ponderado a las Gerencias que tienen unidades orgánicas a su cargo, para lo cual se les asigna:

90%: Promedio de los Indicadores de Avance de las unidades orgánicas dependientes.

10%: Indicador de Avance de la Gerencia.

A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectiva.

$$\text{IA Gerencia} = 90\% (\text{promedio de IA de sus UO dependientes}) + 10\% (\text{IA Gerencia})$$

Considerando:

$$\text{Promedio de IA UO dependientes} = \frac{\sum \text{IA de sus UO dependientes}}{\text{N}^\circ \text{ de UO dependientes}}$$

#### 4.1.3 Metodología de cálculo del Indicador de avance del Plan Operativo de la Alta Dirección

El indicador de la primera columna considera los avances registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

El indicador de la segunda columna se aplica a la alta dirección: Despacho del Contralor General<sup>9</sup>, del Vicecontralor de Servicios de Control Gubernamental<sup>10</sup>, del Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública<sup>11</sup> y de la Secretaría General<sup>12</sup>, para el cual se toma en cuenta los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental por los órganos y unidades orgánicas directamente dependientes.

Para lo cual se aplica los siguientes ponderados

90%: promedio de los Indicadores de Avance de las Gerencias a su cargo

10%: Indicador de Avance del órgano de Alta Dirección que corresponda.

$$\text{IA Alta Dirección} = 90\% (\text{promedio de IA de las Gerencias a su cargo}) + 10\% (\text{IA del órgano de Alta Dirección})$$

## **4.2 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI**

En el **Anexo N° 1** se muestra el resultado obtenido por el Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional – IA POI, el mismo que se calcula tomando en cuenta los avances

100%, no debiendo calcularse de la siguiente manera  $4/10= 40\%$ ). Ejemplo2: Actividad que no se pudo desarrollar debido a una variable que no depende de la unidad orgánica, por lo cual dicha actividad no se tomó en cuenta en el proceso de evaluación.

<sup>9</sup> Para el Despacho Contralor se considera: Indicador de avance de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental, Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública, Secretaría General, Órgano de Auditoría Interna, Procuraduría Pública y la Secretaría Técnica del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas-TSRA.

<sup>10</sup> Para el Despacho Vicecontralor de Servicios de Control Gubernamental se considera: Indicador de avance de Gerencia de Control Político Institucional y Económico, Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, y la Gerencia de Control de Megaproyectos, así como el indicador de avance de las Gerencias Regionales de Control a su cargo.

<sup>11</sup> Para el Despacho Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública se considera: Indicador de avance de Gerencia de Control Social y Denuncias, Gerencia de Prevención y Detección, Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control, la ENC y la Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora.

<sup>12</sup> Para la Secretaría General se considera: Indicador de avance de Gerencia de Administración, Gerencia de Capital Humano, Gerencia de Tecnologías de la Información, Gerencia de Comunicación Corporativa, Gerencia Jurídico Normativa, Gerencia de Modernización y Planeamiento, y la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos, la Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública, y la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

registrados en el Sistema de Control Gubernamental a la fecha de corte del período de evaluación. Al final de la primera columna (o columna de la izquierda), se muestra un promedio simple de los resultados individuales obtenidos por: a) Unidades orgánicas (IA UO), incluye aquellas que dependen de la Alta Dirección, b) Gerencias que cuentan con unidades orgánicas a su cargo (IA Gerencia).

A continuación, se muestra el resultado del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de las Unidades Orgánicas en el período de evaluación.

$$IA\ POI = \frac{\sum (IA\ UO) + (IA\ Gerencias)}{N^{\circ}\ de\ Unidades\ Orgánicas\ de\ la\ CGR} = \frac{8,072.86}{93} \times 100\% = 86.80\%$$

En este resultado se encuentran comprendidas tanto la Alta Dirección como los órganos y unidades orgánicas de línea, asesoría y de apoyo de la Contraloría General de la República.

Asimismo, en el **Anexo N° 1**, en la segunda columna (columna de la derecha), se muestra un promedio simple que comprende tanto los resultados obtenidos por el mismo órgano y aquellas que dependen directamente: a) Alta Dirección, b) Unidades orgánicas (IA UO) incluye aquellas que dependen directamente de la Alta Dirección, c) Gerencias que cuentan con unidades orgánicas a su cargo (IA Gerencia).

Para fines de este indicador, se toma en cuenta el resultado de la segunda columna (columna de la derecha), la cual muestra que el resultado del Indicador de Avance del POI del período en evaluación es de 86.36%.

A continuación, se muestra el resultado del indicador de avance del Plan Operativo Institucional al período de evaluación, tomando en cuenta los resultados de la columna de la derecha.

$$IA\ POI = \frac{\sum ((IA\ Alta\ Dirección) + (IA\ UO) + (IA\ Gerencias))}{N^{\circ}\ de\ Unidades\ Orgánicas\ de\ la\ CGR} = \frac{8031.67}{93} \times 100\% = 86.36\%$$

En este resultado se encuentran comprendidas tanto la Alta Dirección como los órganos y unidades orgánicas de línea y staff de la Contraloría General de la República.

Cabe precisar que las principales limitaciones y necesidades informadas por los órganos y unidades orgánicas de las CGR se encuentran contenidas en los **Anexos N° 4 y N° 5**

#### 4.3 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Línea de la CGR

Se incluye los resultados de avance de **53** órganos y unidades orgánicas de Línea. (Ver **Anexo N° 02**)

El Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Línea de la CGR, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental (columna de la derecha).

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente

señaladas en el período de evaluación, comprendiendo los servicios de control, así como los servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado. Para ello, se calcula un promedio simple de los Indicadores de avance de los órganos y unidades orgánicas correspondientes (considerando la columna de la derecha).

A continuación, se muestra la fórmula del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de los órganos y unidades orgánicas de línea al en el período de evaluación.

$$\text{IA de Línea} = \frac{\sum ((\text{IA UO}) + (\text{IA Gerencia})) \text{ de Línea}}{\text{N}^\circ \text{ de órganos y UO de Línea}}$$

En el **Anexo N° 2** se muestra el ranking con los resultados obtenidos por los 53 órganos y unidades orgánicas de línea de la CGR, los cuales han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **81.26%**. (columna de la derecha), que son los resultados a través de los cuales se determina los niveles de cumplimiento alcanzados.

A partir de la información registrada en el SCG se aprecia que veintiséis (26) órganos y unidades orgánicas de línea obtienen un resultado por encima del cumplimiento promedio; y veintisiete (27) órganos y unidades orgánicas obtuvieron un resultado por debajo de dicho promedio (entre 45.01% y 81.00%).

#### 4.4 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Asesoría y Apoyo

El Indicador de Avance de los órganos y unidades orgánicas de asesoría y apoyo que incluye a los siguientes órganos y unidades orgánicas: Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo, Órgano de Auditoría Interna, Órgano de Defensa Jurídica, y Secretaría Técnica del Órgano Resolutivo, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el SCG a la fecha de corte de la evaluación.

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, tanto para los servicios relacionados, otros productos y para las actividades operativas sin producto identificado. Para determinar el Indicador de Avance se calcula el promedio de los Indicadores de avance de las unidades orgánicas correspondientes.

A continuación, se muestra la fórmula del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de unidades orgánicas de Staff en el período de evaluación (considerando la columna de la derecha).

$$\text{IA UO de Staff} = \frac{\sum ((\text{IA UO}) + (\text{IA Gerencia})) \text{ de Staff}}{\text{N}^\circ \text{ de UO de Staff}}$$

En el **Anexo N° 3** se muestra el ranking con los resultados obtenidos por las unidades orgánicas de Staff. Como puede observarse, los treinta y seis (36) órganos y unidades orgánicas de Staff han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **96.06%**, de los cuales veintitrés (23) órganos y unidades orgánicas se encuentran por encima del cumplimiento promedio y los trece (13) restantes se encuentran por debajo de dicho promedio (entre 74.92% y 96.00%), que son los resultados a través de los cuales se determina los niveles de cumplimiento alcanzados.

**V. NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO**

Es importante tomar en cuenta que la labor de la Contraloría General y de los órganos del Sistema Nacional de Control no son un fin, sino un medio para promover la mejora de la gestión pública y que los bienes y recursos públicos se utilicen adecuadamente y en el marco de la Ley. En dicho contexto, el seguimiento al nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control es muy importante, toda vez que la labor de la Contraloría General no culmina con la emisión de un Informe, sino a través de la implementación de la recomendaciones contenidas en el mismo, las cuales buscan contribuir a mejorar la gestión de las entidades públicas y en caso de detección de hechos irregulares o de corrupción se busca sancionar a los funcionarios y servidores públicos involucrados.

Si las recomendaciones contenidas en los Informes de Servicios de Control no se implementan, entonces la labor de los órganos del Sistema Nacional de Control no llega a ser efectiva toda vez que es a través de la implementación de las recomendaciones que se genera valor social, ya que como resultado de su implementación se promueve la mejora en la calidad de los servicios públicos que se ofrecen a la población y por lo tanto se coadyuva a mejorar su calidad de vida.

Estado de implementación de recomendaciones de servicios de control posterior

A continuación, podemos observar la situación del nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control al cierre del presente período.

**Cuadro N° 02**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR**

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS	RECOMENDACIONES PENDIENTES, EN PROCESO E IMPLEMENTADAS	% DE AVANCE
224,097	257,541	87%

Nota: Información al 28 de junio de 2021

Como podemos apreciar en el Cuadro N° 2, al 28 de junio 2021 el porcentaje de avance en la implementación es de 87%; con lo cual, al término del segundo trimestre del año se superó la meta establecida en el Plan Nacional de Control 2021.

Estado de las situaciones adversas de los servicios de control simultáneo

A continuación, podemos observar el estado situacional del nivel de implementación de las situaciones adversas comunicadas a las diversas entidades públicas.

Las situaciones adversas identificadas como resultado de los servicios de control simultáneo no determinan responsabilidades, toda vez que desde una óptica proactiva la Contraloría General busca alertar a los Titulares de las entidades respecto a los riesgos identificados para que se adopten oportunamente las recomendaciones correspondientes. Cabe precisar, que en el caso que la entidad no cumpla con su implementación y se generen perjuicios al Estado, se debe evaluar la pertinencia de efectuar un servicio de control posterior para la determinación de las responsabilidades correspondientes.

**Cuadro N° 03**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS EN LOS SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO**

N°	ESTADOS					% DE AVANCE
	CORREGIDO	DESESTIMADO	EN PROCESO	SIN ACCIONES	TOTAL	
Situaciones adversas	56,640	14,703	22,486	94,333	188,162	42,05%

Nota: Información al 28 de junio de 2021



Como podemos apreciar en el Cuadro N° 3, se han corregido o están en proceso de corregir el 42,05% de las Situaciones Adversas de los Servicios de Control Simultáneo. Cabe precisar que dicho porcentaje se busca elevar al 80% de implementación para el cierre del año 2021 de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Control 2021.

## **VI. NORMATIVA QUE IMPACTÓ EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

### DISPOSICIONES GUBERNAMENTALES PARA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

- Ampliación por 90 días a partir del 07 de diciembre 2020 del Estado de Emergencia Sanitaria efectuada mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA se amplió a partir del 7 de marzo del 2021 y por 180 días la emergencia sanitaria, lo cual motiva que los trabajadores del grupo de riesgo continúen efectuando Trabajo Remoto, a ello se ha sumado que un mayor número de colaboradores también se han integrado al trabajo remoto.
- A través de distintos decretos supremos se ha venido ampliando la emergencia nacional, hasta el Decreto Supremo N° 105-2021-PCM de 26 de mayo de 2021 que se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta (30) días calendario a partir del primero de junio.
- Por otro lado, la Ley N° 31016 de 06 de abril de 2020, establece que la Contraloría General de la República desarrolla control sobre la emergencia sanitaria por el COVID-19, con las siguientes modalidades de control simultáneo: control concurrente, visita de control y orientación de oficio. Asimismo, la facultad para controlar las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control a que se refiere el artículo 3 de la Ley 27785, que sean receptoras de los recursos públicos asignados durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, lo cual comprende a los proyectos de inversión, adquisiciones de bienes y servicios, obras y en toda actividad y procesos donde se viene transfiriendo recursos públicos sin limitación alguna. Esta normativa está vigente y se aplica al Control de la Gestión del proceso de Vacunación.

### DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

- Buscando cautelar la salud y la vida de los colaboradores de la Contraloría General de la República, mediante la Resolución de Secretaría General N° 081-2020-SGE de fecha 22 de setiembre de 2020, la Secretaría General de la Contraloría General viene impulsando el trabajo mixto a través de la Guía del Trabajo Remoto o Mixto en la Contraloría General. Es así que, debido al elevado nivel de contagio de las nuevas cepas del virus, un mayor número de colaboradores viene efectuando trabajo remoto. Esta situación ha generado que especialmente las unidades orgánicas de línea se hayan visto afectadas por la reducción de su capacidad operativa, debido a que el personal en riesgo en algunos casos se encuentra efectuando trabajo remoto y en otros casos continúan de licencia con goce de haber.
- En este contexto, buscando incrementar la participación del personal auditor con experiencia en control que se encuentra efectuando trabajo remoto por ser personal de riesgo, se emitió el Memorando Circular N° 023-2021-CG/GMPL, a través del cual se autoriza que el personal anteriormente señalado podrá formar parte de las comisiones de control, en los servicios de control que así lo permitan.
- Cabe precisar que de acuerdo al Reporte de Confirmación COVID-19 al 28 de junio 2021, se ha contagiado el 38.3% del personal. De este total, el 95.6% se ha recuperado y 4.4% se

encuentra en proceso de recuperación, lo cual limitó el normal desempeño de los servicios y actividades en los cuales se encontraban programados.

## VII. PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA

- En general el Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno Central, impactó en el desarrollo normal de las actividades de los órganos y unidades orgánicas, quienes señalan que vienen sufriendo la reducción del personal efectivo, debido a que parte de su personal se encuentra comprendido dentro del grupo vulnerable o de riesgo, el cual no puede efectuar trabajo presencial, y por lo tanto se encuentra efectuando trabajo remoto o se encuentra de licencia COVID con goce de haber. Adicionalmente, existe la obligatoriedad del trabajo remoto para los grupos en riesgo, de acuerdo a lo establecido en el Memorando Circular N° 00014-2021-CG/BRL de la Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales, ya no se aceptan declaraciones juradas asumiendo la responsabilidad para los casos de trabajo presencial.
- Las unidades orgánicas de línea que tienen programada la ejecución de servicios de control posterior vienen enfrentando restricciones y demora en la entrega de la información solicitada a las entidades por las Comisiones de Control, situación que se ha agravado debido a que varias obras se ejecutan en diversos departamentos del país a los que no se podía acceder por las limitaciones a la libertad de tránsito aún existentes debido al Estado de Emergencia. En algunas entidades, por ejemplo, el responsable de facilitar información física requerida se encuentra efectuando trabajo remoto. Asimismo, las entidades del sector público han priorizado trabajo remoto a su personal, habilitándose mesas de partes de modo virtual, lo cual dilata los requerimientos de información. Además la paralización de obras que impide realizar el servicio de control.
- Por otro lado, debido al nivel de contagio de las nuevas cepas del COVID-19 el Gobierno Central ha venido estableciendo una cuarentena focalizada en los departamentos y provincias que presentan mayores niveles de contagio. Evidentemente, en estas zonas del país las Gerencias Regionales de Control y las Subgerencias de Control de alcance nacional tuvieron mayores restricciones o impedimentos para efectuar servicios de control y evidentemente poder cumplir con sus metas programadas.
- Debido a las restricciones anteriormente señaladas y a que muchas entidades cuentan con personal contagiado o vienen implementando procedimientos virtuales, muchas veces no es posible presentar los oficios de manera oportuna.
- Se han presentado limitaciones en la conexión VPN para realizar trabajo remoto, así como reducida capacidad en la cuenta de correo electrónico externo para remitir archivos y limitaciones para realizar reuniones virtuales vía videoconferencia. Por su parte la propia Subgerencia de Gobierno Digital señala que existe intermitencia en la señal VPN para trabajo remoto.

El acceso a la VPN de CGR para el trabajo remoto en muchos casos limitó la normal ejecución de los servicios de Declaraciones Juradas Archivadas (VRA), Revisión de Metadata en DDJJ Desglosadas y la Asesoría Telefónica a Obligados a Presentar Declaraciones Juradas.

- Debido a la cuarentena no se desarrollaron algunas actividades presenciales y otras se aplazaron, como por ejemplo se reprogramaron algunos compromisos, pero muchos de ellos se suspendieron por la reducida capacidad operativa y por el impedimento de sostener reuniones masivas.

También existió dificultad en el tema de inventarios, arqueos. Asimismo, los colaboradores de las distintas Gerencias Regionales que solicitaron anticipos, tienen dificultad de presentar las rendiciones en forma física, dado las medidas del aislamiento social.

La restricción en el desarrollo de actividades académicas presenciales con el fin de evitar aglomeraciones que puedan ocasionar contagios masivos por COVID-19 ha significado orientar, adaptar e innovar todos los recursos (logísticos, humanos, tecnológicos, etc.) para ejecutar actividades académicas en la modalidad virtual.

- Las actividades de naturaleza presencial están siendo reemplazadas en los casos que es posible con reuniones virtuales o vía zoom o Cisco Webex.

- La emisión de la Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, desde la entrada en vigencia de la presente ley, ninguna entidad del Estado podrá contratar personal a través del régimen especial de contratación administrativa de servicios-CAS, lo cual disminuyó y limitó el fortalecimiento de la capacidad operativa de los OCIs. bajo su ámbito hasta la fecha.
- El cierre temporal de las fronteras internacionales y las medidas restrictivas de los diversos países han traído como consecuencia la cancelación o postergación de una serie de eventos internacionales en el marco de la INTOSAI, OLACEFS y demás grupos regionales, así como de actividades de capacitación en el extranjero por parte de profesionales de la CGR.

## VIII. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR MODALIDAD DE TRABAJO

Con la finalidad de poder dimensionar el impacto institucional de la pandemia del COVID-19, se muestra la cantidad de personal CAP y CAS que se encuentra efectuando Trabajo Mixto, Presencial y Remoto. Como se aprecia en el Cuadro N° 4, el 25% del personal total viene realizando labores presenciales y el 38% se encuentra en la modalidad de trabajo mixto, que en conjunto representan el 63% del total del personal. Asimismo, el 26% se encuentra realizando trabajo remoto.

Por otra parte, respecto al personal de las unidades orgánicas de línea, el 19% del personal total viene realizando labores presenciales, el 41% se encuentra en la modalidad de trabajo mixto y el 33% se encuentra efectuando trabajo remoto.

Respecto al resto de unidades orgánicas, el 29% del personal total viene realizando labores presenciales, el 36% se encuentra en la modalidad de trabajo mixto y el 20% se encuentra efectuando trabajo remoto.

Cuadro N° 4

### RESUMEN DE PERSONAL CAP Y CAS POR MODALIDAD DE TRABAJO

Órganos y unidades orgánicas	N° de personal CAP y CAS					Total
	Mixto	No Aplica	No Registra	Presencial	Remoto	
Órganos y unidades orgánicas de línea	873	79	68	398	709	2,127
	41%	4%	3%	19%	33	100.00%
Órganos y unidades orgánicas de staff y Alta Dirección	912	102	273	746	514	2,547
	36%	4%	11%	29%	20%	100.00%
<b>TOTAL PERSONAL CAP Y CAS</b>	<b>1785</b>	<b>181</b>	<b>341</b>	<b>1,144</b>	<b>1,223</b>	<b>4,674</b>
	<b>38%</b>	<b>4%</b>	<b>7%</b>	<b>25%</b>	<b>26%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Gerencia de Capital Humano. Al 30 de junio de 2021

En tal sentido, buscando cautelar la seguridad del personal la Secretaría General ha venido impulsando desde fines del mes de setiembre 2020 el "Trabajo Mixto", es así que en dicha modalidad representa el 38% del personal.

## IX. PRINCIPALES OPERATIVOS EFECTUADOS EN EL PERÍODO

### Mega Operativos de Control Regional

Consisten en el despliegue territorial y masivo de auditores para realizar actividades de control simultáneo en las entidades públicas de una determinada región, para efectuar un número elevado de servicios de control con la capacidad operativa de la Contraloría General toda vez que con la capacidad de operativa de auditores de la región no podría efectuarse ese despliegue de servicios de control y preventivos, de forma oportuna e integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> Tomado de la Nota de Prensa N° 667-2020-CG-GCOC

Adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, análisis de denuncias ciudadanas, y acciones transversales de prevención e integridad, dirigidos a las diversas entidades de la región, que comprendieron capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCIs. a la Contraloría General.

A continuación se presenta un cuadro resumen de los Mega Operativos de Control Regional que se han desarrollado o cuyos resultados han sido informados en el período en evaluación.

**Cuadro N° 5**  
**PERSONAL, FECHA Y ÁMBITO DE PRINCIPALES MEGA OPERATIVOS DE CONTROL REGIONAL EJECUTADOS EL AÑO 2021 (\*)**

Denominación	N° Colaboradores	Período de ejecución	Sujetos a control
Mega Operativo de Control Regional Tumbes <sup>(15)</sup>	148 auditores	A partir del 28 de setiembre de 2020	34 entidades a través de 415 servicios de control e integridad, incluye 97 servicios de control posterior, 153 de control simultáneo y 45 de integridad
Mega Operativo de Control Regional Callao	Más de 400 auditores	A partir del 03 de noviembre de 2020	55 entidades a través de más de 262 intervenciones de las cuales 188 corresponden a servicios de control posterior y 70 simultáneos, además de 55 servicios relacionados y 19 acciones de integridad y transversales
Mega Operativo de Control Regional Ucayali	Inicialmente 207 auditores	A partir del 23 de noviembre de 2020	79 entidades a través de más de 278 servicios de control y 63 acciones de integridad y transversales
Mega Operativo de Control Regional Ancash	346 auditores y especialistas <sup>16</sup>	A partir del 15 de diciembre de 2020	239 entidades a través de 582 servicios de control y 420 acciones de prevención e integridad
1er. Mega Operativo de Control Regional Cajamarca	706 auditores y especialistas	Iniciado y suspendido en marzo 2020, reiniciado el 17 de noviembre de 2020 <sup>17</sup>	227 entidades

#### Mega operativo de Control Regional - Cajamarca

El lunes 09 de marzo de 2020 se inició el Operativo denominado “1er. Mega Operativo de Control Regional” a la Región Cajamarca, en aspectos focalizados y puntuales con la participación de aproximadamente 700 auditores (personal CGR y de los Órganos de Control Institucional) bajo su ámbito de control, a través de 760 intervenciones en 227 entidades. Cabe precisar que la Región Cajamarca fue seleccionada debido a que recibe importantes recursos del Canon; a pesar de lo cual cuentan con 16 de los 20 distritos más pobres del país.

Este Operativo se interrumpió por la emergencia sanitaria debido a la pandemia por el COVID-19 y disposiciones gubernamentales complementarias mencionadas en el presente informe. Por lo cual, la Contraloría General dispuso mediante Comunicado Interno del 15 de marzo 2020 que

<sup>15</sup> Tomado de la Nota de Prensa N° 293-2021-CG-GCOC.

<sup>16</sup> Tomado de la Nota de Prensa N° 1011-2020-CG-GCOC.

<sup>17</sup> Tomado de la Nota de Prensa N° 910-2020-CG-GCOC – Mega operativo de control regional Cajamarca

todas las comisiones de servicio a nivel nacional e internacional quedaban suspendidas, y que las actividades de todos los colaboradores, vinculados bajo cualquier régimen laboral, quedaban suspendidas hasta el lunes 30 de marzo de 2020.

El megaoperativo se reanudó en el mes de noviembre 2020<sup>18</sup> y comprendió la participación de 706 auditores en 227 intervenciones en las principales entidades públicas intervenidas. Habiéndose efectuado 1334 servicios de control simultáneo y 201 servicios de control posterior, adicionalmente se efectuaron 188 servicios relacionados que comprendieron la recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, de entidades públicas y análisis de denuncias ciudadanas, y 224 acciones transversales de prevención e integridad, dirigidos a las diversas entidades de la región, que comprendieron capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de OCI. Cabe precisar que los auditores de la Contraloría General cuentan con equipos de protección personal y bioseguridad para el desarrollo de sus labores de control.

Un componente importante en este mega operativo fue la participación ciudadana a través del cual se ejerce el control social, a través de los programas de la Contraloría General: “Monitores Ciudadanos de Control” y “Auditores Juveniles”, quienes con sus aportes contribuirán a la identificación de oportunidades de mejora en la administración pública.

#### Mega operativo de Control Regional - Tumbes<sup>19</sup>

Este operativo también se encuentra comprendido en una nueva estrategia de control territorial, las intervenciones se realizarán de manera simultánea y de forma integrada en toda la región. El Operativo tuvo una duración aproximada de 4 meses y se inició el lunes 28 de setiembre, para lo cual se desplegaron los equipos de auditoría a través de 250 servicios de control efectuadas a 34 entidades del gobierno nacional, regional y local de esta región, de los cuales 97 corresponden a servicios de control posterior, de los cuales 4 corresponden a servicios de control específico, 69 a acciones de oficio posterior y 4 a auditorías de cumplimiento. Se determinó 4.5 millones de perjuicio económico, habiéndose identificado 403 presuntas responsabilidades, 233 de tipo administrativo, 78 de tipo civil y 92 de naturaleza penal.

Se efectuaron 153 servicios de control simultaneo que comprendió 89 visitas de control, 53 orientaciones de oficio y 11 controles concurrentes. Habiéndose identificado 391 riesgos, de las cuales el 85% no fueron atendidos por las entidades públicas.

En el marco del Megaoperativo de Control de Tumbes se evaluaron 120 denuncias, de las recibidas a través del Sistema de Denuncias de la Contraloría, a través de la audiencia pública “La Contraloría te escucha” y también comprende las recibas a través de la Gerencia Regional de Control Tumbes.

Adicionalmente se realizaron actividades transversales como asistencia técnica, audiencia pública, charlas de sensibilización, cursos y encuentros virtuales, jornadas y talleres de capacitación, entre otros.

#### Mega operativo de Control Regional - Callao<sup>20</sup>

El Mega operativo estima la participación de 413 auditores y una duración aproximada de 4 meses y se inició el lunes 23 de noviembre, habiéndose programado intervenir 55 entidades, que incluyen

---

<sup>18</sup> Tomado de la Nota de Prensa N° 910-2020-CG-GCOC y Nota de Prensa N° 191-2021-CG-GCOC de 25 de febrero de 2021

<sup>19</sup> Tomado de Nota de Prensa N° 709, 714 y 728-2020-GCOC.

<sup>20</sup> Tomado de Nota de Prensa N° 855-2020-GCOC.

unidades ejecutoras (entidades) del Gobierno Regional, así como al 100% de gobiernos locales, que comprende las 4 municipalidades provinciales y las 17 municipalidades distritales.

Se programó efectuar 262 intervenciones, que comprende 188 servicios de control (simultáneo y posterior). Asimismo, se tiene programado realizar 55 servicios relacionados (evaluación de denuncias y recopilación de información), así como 19 acciones de prevención e integridad, como conversatorios, que involucran a la sociedad civil y organizada del Callao.

Cabe precisar que en la presentación de los resultados del Megaoperativo de Control Callao efectuada el 27 de abril de 2021, se informó que a la fecha se habían concluido 93 servicios de control posterior, 156 servicios de control simultáneo y 79 servicios relacionados.

#### Mega operativo de Control Regional - Ucayali<sup>21</sup>

El Mega operativo se estima una duración aproximada de 4 meses y se inició el lunes 23 de noviembre, se van a intervenir 79 entidades, de las cuales 26 corresponden a unidades ejecutoras (entidades) del Gobierno Regional, así como al 100% de gobiernos locales, que comprende las 4 municipalidades provinciales y las 17 municipalidades distritales.

Se tiene programado efectuar 341 intervenciones, que comprende 278 servicios de control concluidos (177 simultáneo, 101 posterior y 63 servicios relacionados), además de 48 acciones de integridad y transversales, es decir, jornadas de capacitación en las entidades públicas, asistencia y supervisiones técnicas, así como el control a obras paralizadas, entre otros.

#### Mega operativo de Control Regional - Ancash<sup>22</sup>

El Mega operativo se estima una duración aproximada de 4 meses y se inició el martes 15 de diciembre, se tiene programado intervenir 239 entidades, a través de 342 servicios de control posterior, 240 servicios de control simultáneo y 420 servicios relacionados.

A través de los mega operativos de control territorial se busca fortalecer la presencia del control en toda la región, y tener una visión completa del nivel de calidad en la prestación de servicios así como del uso adecuado de los recursos públicos, a fin de contribuir a solucionar aquella problemática más relevante para la ciudadanía, relacionada entre otros con la calidad de los servicios de agua y saneamiento, y los elevados de anemia.

Finalmente, cabe precisar que los operativos de control se programan por la unidad orgánica líder y que no participan en la referida programación las unidades orgánicas y OCIs. que intervienen en los mismos.

#### Operativo de control para la vacuna contra el COVID-19 y Operativo de Control Elecciones Generales 2021.

El Operativo de Control a la Vacuna contra el COVID-19 <sup>23</sup> se inició en el mes de febrero del presente año y comprende una intervención de carácter masivo a un conjunto de entidades públicas que intervienen en cada hito de control o actividad incluida en la implementación de la vacuna. Para lo cual se ha creado una estrategia de control que incluye un despliegue a nivel nacional de más de 500 servicios de control, con más de 350 auditores comprometidos específicamente para todo el proceso de vacunación

Este megaproyecto de gran complejidad con carácter multistitucional y multisectorial, es de gran escala porque cubre todo el territorio nacional, comprende más de US\$ 1,000 millones

---

<sup>21</sup> Tomado de Nota de Prensa N° 935-2020-GCOC.

<sup>22</sup> Tomado de Nota de Prensa N° 935-2020-GCOC.

<sup>23</sup> Tomado de Nota de Prensa N° 070-2021-GCOC de 26 de enero de 2021.

involucrados. Incluyendo una auditoría de cumplimiento al contrato suscrito para la primera compra de un millón de vacunas y se hará lo mismo con los próximos contratos.

Finalmente, cabe precisar que la participación de las unidades orgánicas de línea en los Operativos de Control significa una parte de sus horas hombre programadas, lo cual, si bien elevó principalmente el número de servicios de control simultáneo, por otro lado, ha limitado el cumplimiento de metas de otros servicios y actividades de las unidades orgánicas que participaron en los mismos, a ello se suma las horas hombre dedicadas a la atención de requerimientos posteriores de información por parte de las unidades orgánicas Líderes.

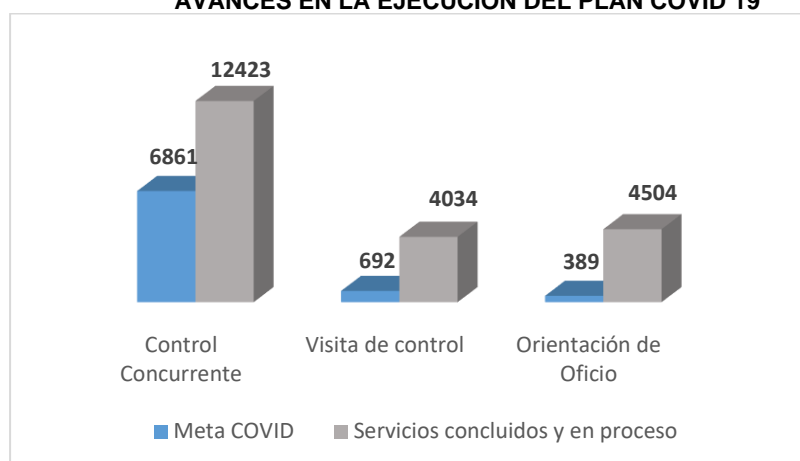
## X. AVANCES DEL PLAN COVID-19 AL MES DE JUNIO

Respecto al Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19 que viene desplegando la Contraloría General de la República, en aplicación de la Ley N° 31016, a través de la cual se estableció que la Contraloría General de la República desarrolle control sobre la emergencia sanitaria por el COVID-19, mediante las modalidades de control simultáneo: control concurrente, visita de control y orientación de oficio.

Respecto al Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19 que viene desplegando la Contraloría General de la República, en aplicación de la Ley N° 31016, a través de la cual se estableció que la Contraloría General de la República ejecute servicios de control respecto a la emergencia sanitaria por el COVID-19, mediante las modalidades de control simultáneo: control concurrente, visita de control y orientación de oficio.

Al mes de junio, se encuentran en proceso y concluidos un total de 20,961 servicios de control simultáneo respecto a una meta de 7,942 servicios de control que se encuentran establecidos en el Plan COVID-19, lo que representa un 264% de la meta programada.<sup>24</sup>

**Gráfico N° 1**  
**AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN COVID 19**



Fuente: Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, del Centro de Operaciones de Control al 30.Jun.2021.

En virtud a las diversas normativas mediante las cuales se transfirieron asignaciones presupuestales a las entidades públicas para hacer frente a la pandemia del COVID 19, el “Centro de Operaciones de Control” ha identificado 203 subobjetivos enmarcados en la Emergencia Sanitaria COVID-19, respecto a los cuales se han emitido 11,731 informes de servicios de control simultáneo que corresponden a 139 subobjetivos, habiéndose alcanzado una cobertura del 68% de los subobjetivos, así como el 78% (S/. 120,469) del presupuesto de un total de S/. 94,163

<sup>24</sup> Información proporcionada por el “Centro de Operaciones de Control”, que fuera creado a través de la Resolución de Secretaría General N° 045-2020-CG de 08 abril 2020 en forma temporal, cuya coordinación se encuentra a cargo de la Gerencia de Control Social y Denuncias.

transferido en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, quedando 64 subobjetivos pendientes de verificación.

Como se aprecia en el Cuadro N° 6, mediante la ejecución de los servicios de control, sobrepasa el cumplimiento del 100% de los Objetivos “Supervisar la contratación y distribución de los kits de higiene para las instituciones educativas” y del objetivo “Verificar el proceso de adquisición y distribución de productos de primera necesidad”. Por otro lado, el servicio que presenta menor avances es “Verificar la habilitación de infraestructura médica” (43%).

**Cuadro N° 6  
COBERTURA DE OBJETIVOS Y SUBOBJETIVOS DE CONTROL**

OBJETIVO ESPECIFICO	Total de Subobjetivos COVID-19	Subobjetivos con Servicios de Control	% Cobertura	N° Informes Emitidos	Monto Autorizado (en millones)	Monto Verificado (en millones)	Cobertura del monto asignado
<b>1. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud</b>	<b>56</b>	<b>41</b>	<b>73%</b>	<b>3,277</b>	<b>8,199</b>	<b>6,100</b>	<b>74%</b>
1.1. Supervisar la contratación y distribución de equipos e insumos médicos	40	33	83%	3,026	6,780	5,171	76%
1.2. Verificar la habilitación de infraestructura médica	14	6	43%	132	1,244	754	61%
1.3. Supervisar la contratación y distribución de los kits de higiene para las instituciones educativas	2	2	100%	119	175	175	100%
<b>2. Apoyar en la mitigación de los efectos sociales y económicos de la emergencia sanitaria</b>	<b>30</b>	<b>23</b>	<b>77%</b>	<b>3,631</b>	<b>19,481</b>	<b>14,670</b>	<b>75%</b>
2.1. Verificar el proceso de adquisición y distribución de productos de primera necesidad	7	7	100%	3,535	377	366	97%
2.2. Supervisar la entrega de subsidios a la Población Vulnerable	23	16	70%	96	19,104	14,304	75%
<b>3. Ayudar a la implementación de las medidas de contención en el marco de la emergencia sanitaria</b>	<b>58</b>	<b>40</b>	<b>69%</b>	<b>3,783</b>	<b>2,906</b>	<b>2,176</b>	<b>75%</b>
3.1. Verificar las contrataciones y distribución de bienes en el marco de la vigilancia epidemiológica e investigación de casos COVID-19	30	18	60%	1,377	1,958	1,535	78%
3.2. Supervisar las medidas de distanciamiento, aislamiento e inmovilización social	28	22	79%	2,406	948	641	68%
<b>4. Contribuir a la implementación de las medidas económicas de reactivación económica</b>	<b>59</b>	<b>35</b>	<b>59%</b>	<b>1,040</b>	<b>89,883</b>	<b>71,217</b>	<b>79%</b>
4.1. Apoyar al restablecimiento de la cadena de pagos en la economía	36	20	56%	513	81,047	63,954	79%
4.2. Coadyuvar a la ejecución de la inversión pública priorizada	23	15	65%	527	8,836	7,263	82%
<b>TOTAL</b>	<b>203</b>	<b>139</b>	<b>68%</b>	<b>11,731</b>	<b>120,469</b>	<b>94,163</b>	<b>78%</b>

Fuente: Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, del Centro de Operaciones de Control al 30.Jun.2021.

Es de precisar, que respecto a los 64 subobjetivos pendientes de verificar, se ha considerado como relevante los siguientes:

- Financiamiento de la contratación de profesionales para garantizar su funcionamiento – SUSALUD.
- Financiamiento de los servicios de telemedicina – MINSA.
- Financiamiento de la contratación de personal CAS – ESSALUD.
- Cilindros y concentradores de oxígeno medicinal – MINSA.
- Financiar la operación y mantenimiento del Hospital Doctor Daniel Alcides Carrión García
- Operación y mantenimiento del Hospital General de Jaén - Gobierno Regional de Cajamarca.
- Operación y mantenimiento del Centro de Salud de Jerillo - Gobierno Regional de San Martín.
- Implementación de nueve Hospitales Móviles y Módulos de Vivienda – MINSA.
- Funcionamiento de la extensión de la UPSS Unidad de Cuidados Intensivos - UCI COVID del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" - Gobierno Regional de Junín.
- Operación y mantenimiento del Hospital de Rioja - Gobierno Regional de San Martín.
- Operación Hospital Hipólito Unánue de Tacna y Hospital de Contingencia de Moquegua – ESSALUD.



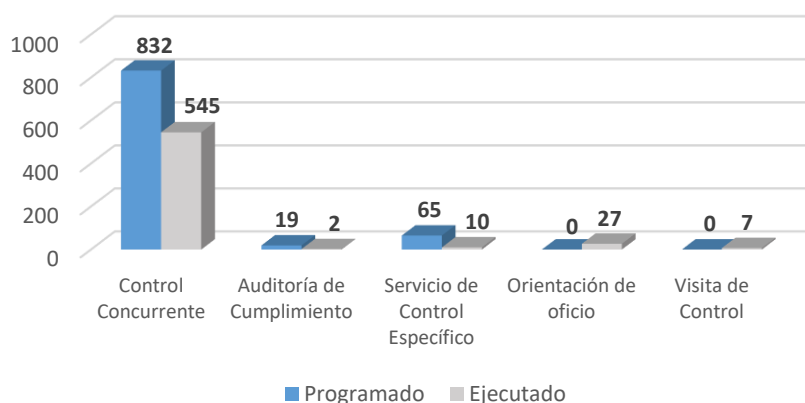
## XI. EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL A LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas viene transfiriendo recursos a las entidades para la gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención. En este contexto, la Contraloría General de la República viene ejecutando servicios de control posterior y simultáneo, para cautelar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos.

En el marco de estos procesos de control, la Contraloría General mediante la Nota de Prensa N° 306-2021-CG-GCOC de 30 de marzo de 2021, expresó su preocupación por la demora en la ejecución de gasto en Reconstrucción con Cambios, toda vez que luego de cuatro años de ocurrido el Fenómeno del Niño Costero del año 2017 solamente se ha gastado el 37% del presupuesto total que es superior a los S/ 25 mil millones, lo cual configura un ejemplo más de incapacidad del Estado para atender las demandas ciudadanas a fin de resolver los problemas de la ciudadanía.

Al respecto, con la finalidad de vigilar el correcto uso de las citadas transferencias, la Contraloría viene ejecutando el Plan de Acción de Control de la Reconstrucción con Cambios – Plan de RCC, período 2021-2022<sup>25</sup>, a través del cual se busca cautelar que se restituya el bienestar perdido por los grupos sociales más vulnerables debido a los efectos del Niño Costero del 2017, y que tuvieron que desplazarse fuera del lugar de residencia como consecuencia de los daños generados por las lluvias, inundaciones y huaicos. En tal sentido, mediante la modalidad de los servicios de control concurrente la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional (OCI), vienen realizando un acompañamiento a los gestores públicos para alertarlos sobre limitaciones o situaciones adversas identificadas en las obras y servicios que se ejecutan en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios a fin de que adopten acciones correctivas inmediatas. El alcance de este acompañamiento comprende las 13 regiones afectadas por el fenómeno El Niño Costero (Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes y Junín).

**Gráfico N° 2**  
**Conclusión de servicios de control de RRCC**  
**A Junio 2021**



Fuente: Sistema de Control Simultaneo. Fecha corte 30.Jun.2021  
Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

Al segundo trimestre del año 2021, se concluyeron 591 servicios de control, habiéndose logrado un avance del 66% en la ejecución de servicios de control concurrente, 11% en la ejecución de auditorías de cumplimiento y 15% en servicios de control específico. Adicionalmente, se ejecutó 27 orientaciones de oficio y 7 visitas de control.

<sup>25</sup> Aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 009-2021-CG de fecha 13 enero 2021

Las Gerencias Regionales de la Libertad, Piura y Cajamarca alcanzaron el mayor nivel de cumplimiento en la ejecución de servicios de control concurrente.

**Cuadro N° 7  
CONCLUSIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE RRCC  
POR UNIDAD ORGÁNICA A JUNIO 2021**

UNIDAD ORGÁNICA	Control Concurrente	Orientación de oficio	Visita de Control	Auditoría de Cumplimiento	Servicio de Control Específico	Total
GRC ANCASH	48	3	0	0	1	52
GRC AREQUIPA	15	0	0	0	0	15
GRC AYACUCHO	23	3	0	0	3	29
GRC CAJAMARCA	54	1	0	0	0	55
GRC HUANCAMELICA	21	0	0	0	0	21
GRC ICA	39	1	3	0	0	43
GRC LA LIBERTAD	83	5	0	1	1	90
GRC LAMBAYEQUE	48	0	0	1	1	50
GRC LIMA PROVINCIAS	23	2	1	0	1	27
GRC LORETO	0	0	0	0	2	2
GRC PIURA	65	6	3	0	1	75
GRC TUMBES	8	3	0	0	0	11
GRC LIMA Y CALLAO	3	0	0	0	0	3
SGC MEGAPROYECTOS	7	0	0	0	0	7
SGC AGRICULTURA Y AMBIENTE	23	1	0	0	0	24
SGC EDUCACIÓN	8	0	0	0	0	8
SGC SALUD	8	0	0	0	0	8
SGC TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	31	0	0	0	0	31
SGC VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	38	2	0	0	0	40
<b>TOTAL</b>	<b>545</b>	<b>27</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>591</b>

Fuente: Sistema de Control Simultaneo. Fecha corte 30.Jun.2021

Elaboración: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

Adicionalmente, las Gerencias Regionales de la Libertad y Lambayeque concluyeron una auditoría de cumplimiento sobre Reconstrucción con Cambios; y, las Gerencias Regionales de Ancash, Ayacucho, La Libertad, Lambayeque, Lima Provincias, Loreto y Piura concluyeron servicios de control específico.

## XII. CONCLUSIONES

1. En general, en el período enero-junio 2021 se ha obtenido un Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional de 86.36% (**ver anexo 1**). Asimismo, el Indicador de Avance de los órganos y unidades orgánicas de línea de la CGR es de 81.26% (**ver anexo 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas de Staff es de 96.06% (**ver anexo 3**).
2. En el presente semestre, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo han participado en los operativos: "Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación", a las "Elecciones Generales 2021" y el operativo "Tabletas", los cuales han ocupado una parte de la capacidad operativa de las UO de línea que han participado en los mismos y de los OCI a cargo, lo que si bien ha permitido que se alcance la meta anual en control simultáneo; sin embargo, ha afectado el cumplimiento de metas de los servicios de control posterior. Asimismo, se continuó con el desarrollo de los Operativos Territoriales que se iniciaron en el último trimestre del año

anterior: Tumbes (setiembre 2020), Callao, Ucayali y Cajamarca-reanudación (noviembre 2020) y Ancash (diciembre 2020).<sup>26</sup>

3. Durante el presente período, se mantuvo la priorización de la ejecución de servicios y actividades de control para cautelar el adecuado uso y destino de los recursos asignados para la atención de la Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19, y especialmente para el proceso de vacunación en el marco del Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación contra el COVID-19, así como para el control al proceso de Elecciones Generales 2021.

Asimismo, se ha priorizado la verificación de los recursos asignados en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios, al cual se viene aplicando la nueva estrategia integral de control, a través del control de hitos que no solo se busca garantizar el adecuado mantenimiento de las obras y la supervisión técnica especializada, sino que además busca verificar que sus resultados generen valor para la sociedad, a través de un mejor servicio brindado al ciudadano, que contribuya a mejorar su calidad de vida.

4. Para el presente año se mantienen ciento catorce (114) pasivos de servicios de control posterior, que se encontraban en ejecución al 31 de diciembre del año anterior, de los cuales setenta y nueve (79) corresponden a Servicios de Control Específico, treinta y cuatro (34) a Auditorías de Cumplimiento, y una (01) Auditoría de Desempeño.<sup>27</sup>
5. Con la finalidad de impulsar la evaluación de desempeño, en el primer semestre del año se coordinó con las unidades orgánicas de apoyo y asesoría la relación de productos clave y los indicadores correspondientes, los cuales aún no se han incorporado en la programación 2021 debido a que al cierre del semestre aún se encontraba en trámite de aprobación el procedimiento “Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control”
6. Mediante Memorando Circular N° 000023-2021-CG/GMPL de 26 de mayo de 2021 se autorizó que el personal auditor en riesgo que viene efectuando trabajo ha sido autorizado para participar en comisiones de control, manteniéndose en la modalidad de trabajo remoto; lo cual permitirá que el personal con experiencia en control participe en forma remota en las comisiones de control.

### **XIII. RECOMENDACIONES**

1. Priorizar la atención de los requerimientos de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control, especialmente a aquellos que están orientados principalmente a cautelar el adecuado uso y destino de los recursos asignados para enfrentar la pandemia del COVID-19, en el marco de la lucha contra la corrupción y la conducta funcional, garantizando:
  - Asignación oportuna de los equipos de protección personal - EPP necesarios, para resguardar su seguridad personal.
  - Contratación oportuna de especialistas multidisciplinarios y de pruebas técnicas especializadas para fines de control.
  - Mejora de la interconexión informática para facilitar la labor de control.

---

<sup>26</sup> La Contraloría General continúa con la nueva estrategia de desarrollo de Operativos Territoriales, que consiste en el despliegue masivo de auditores para realizar servicios y actividades de control en sus diversas modalidades en las entidades públicas de una determinada región, para evaluarla de forma integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos.. En el marco del cual, adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la promoción de la participación ciudadana, análisis de denuncias ciudadanas, recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, acciones transversales de prevención e integridad, dirigidos a las diversas entidades de la región, que incluyeron capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCIs a la Contraloría General

<sup>27</sup> No se incluye Acciones de Oficio Posterior que por definición se crearon como no planificadas.

- Dotación de equipamiento e instalaciones que cuenten con las condiciones apropiadas de trabajo y garanticen el distanciamiento social obligatorio.
  - Desarrollo de programas de capacitación especializada vía internet en temas de control, para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.
2. Considerar un porcentaje de reserva de horas hombre para la participación en Operativos como: "Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación", a las "Elecciones Generales 2021" y el operativo "Tabletas", en los cuales se ha participado el presente año, lo cual si bien ha permitido que se alcance la meta anual en control simultáneo; sin embargo, se ha retrasado la ejecución de servicios de control posterior. Asimismo continuar desarrollando los Operativos de impacto social como los Operativos de Control Territorial y el Operativo de Vacunas, buscando atender las diversas necesidades de control y promoviendo entre otros la participación ciudadana.
  3. Continuar impulsando el desarrollo de servicios de control simultáneo especialmente en la modalidad de control concurrente, priorizando el control de los recursos destinados a la emergencia sanitaria de la pandemia por el COVID-19, especialmente en la ejecución del "Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación contra el COVID-19" para el control de la recepción, almacenamiento, distribución y aplicación de vacunas, y en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios.  

Cabe mencionar que la actual política institucional de la Contraloría General de la República que está pasando de un enfoque de control que busca verificar que se hayan gastado adecuadamente los recursos públicos asignados, a una nueva etapa de orientación a resultados en la cual el enfoque se oriente a verificar que la población reciba oportunamente los servicios públicos que contribuyan a la mejora de su calidad de vida.
  4. Continuar efectuando el seguimiento correspondiente a los servicios de control posterior del pasivo con la finalidad de que se concluyan los veintiún (21) que aún se mantienen sin concluir, de los cuales nueve (09) corresponden a Servicios de Control Específico y doce (12) a Auditorías de Cumplimiento.
  5. Incorporar en el proceso de ejecución de los servicios de control al personal auditor en riesgo que se encuentra bajo la modalidad de "Trabajo remoto", manteniéndose en dicha modalidad de trabajo, tomando en cuenta lo establecido en el Memorando Circular N° 000023-2021-CG/GMPL de 26 de mayo de 2021
  6. Luego de la aprobación del procedimiento "Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control", se recomienda incorporar en la programación 2021 los productos clave y los indicadores correspondientes de las unidades orgánicas de asesoría y de apoyo.

#### **XIV. ANEXOS**

- Anexo N° 1: Grado de Avance de los órganos y unidades orgánicas del período enero- junio 2021, de aquellos órganos y unidades orgánicas que han registrado sus avances en el SCG y han presentado su Informe de Logros y Limitaciones.
- Anexo N° 2: Grado de avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Línea de la CGR, período enero - junio 2021.
- Anexo N° 3: Grado de avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de apoyo y asesoría de la CGR, período enero - junio 2021.
- Anexo N° 4: Principales limitaciones informadas por los órganos y unidades orgánicas de la CGR, período enero - junio 2021.
- Anexo N° 5: Principales necesidades informadas por los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General.

**ANEXO N° 1**

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN  
OPERATIVO DE LA CGR**

**PERIODO ENERO – JUNIO 2021**

## ANEXO N° 1

## GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO RESPECTO AL PERÍODO ENE-JUN 2021

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	IA UO (considera solo avances del SCG)	IA UO (aplica ponderado a las Gerencias u órganos con UO dependientes)
1	D100	Despacho del Contralor General	100.00	85.81
2	L110	Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública	100.00	99.74
3	L100	Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental	50.00	76.10
4	D300	Secretaría General	100.00	90.99
5	E310	Secretaría Técnica del TSRA	74.92	74.92
6	D200	Órgano de Auditoría Interna	82.31	82.31
7	D900	Procuraduría Pública	98.18	98.18
8	C322	Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.	96.00	96.00
9	A260	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	100.00	100.00
10	D531	Oficina de Seguridad Integral y Defensa Nacional	85.32	85.32
11	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	100.00	100.00
12	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	100.00	100.00
13	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.00	100.00
14	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.00	100.00
15	C200	Gerencia de Administración	100.00	100.00
16	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.00	100.00
17	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	100.00	100.00
18	C325	Subgerencia de Formulación de Inversiones	100.00	100.00
19	D550	Gerencia de Capital Humano	100.00	98.56
20	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	96.88	96.88
21	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	100.00	100.00
22	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	98.33	98.33
23	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.00	94.24
24	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	96.23	96.23
25	C321	Subgerencia de Modernización	90.96	90.96
26	D700	Gerencia Jurídico Normativa	100.00	100.00
27	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	100.00	100.00
28	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	100.00	100.00
29	D400	Escuela Nacional de Control	100.00	92.61
30	D401	Subdirección Académica	94.44	94.44
31	D403	Subdirección de Posgrado	94.26	94.26
32	D404	Subdirección Administrativa	86.67	86.67
33	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	100.00	100.00
34	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.00	100.00
35	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	100.00	100.00
36	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	100.00	100.00
37	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	75.00	93.08
38	C360	Subgerencia de Prensa	89.13	89.13
39	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	96.15	96.15
40	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	100.00	100.00
41	C601	Gerencia de Prevención y Detección	100.00	93.88
42	C370	Subgerencia de Integridad Pública	97.44	97.44
43	L540	Subgerencia de Fiscalización	88.96	88.96
44	C600	Gerencia de Control Social y Denuncias	98.57	99.52
45	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana	100.00	100.00
46	C610	Subgerencia Evaluación de Denuncias	100.00	100.00
47	L530	Subgerencia de Atención de Denuncias	98.86	98.86
48	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora	100.00	100.00

## ANEXO N° 1

## GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO RESPECTO AL PERÍODO ENE-JUN 2021

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	IA UO (considera solo avances del SCG)	IA UO (aplica ponderado a las Gerencias u órganos con UO dependientes)
49	L170	<b>Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC</b>	<b>100.00</b>	<b>77.25</b>
50	L171	Subgerencia de Desarrollo del SNC	45.01	45.01
51	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.00	100.00
52	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	79.17	79.17
53	L301	<b>Gerencia de Control Político Institucional y Económico</b>	<b>100.00</b>	<b>84.32</b>
54	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	76.86	76.86
55	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	92.18	92.18
56	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	79.44	79.44
57	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	92.92	92.92
58	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	71.48	71.48
59	L303	<b>Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos</b>	<b>80.00</b>	<b>78.85</b>
60	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	86.63	86.63
61	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	93.37	93.37
62	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	68.33	68.33
63	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	62.13	62.13
64	L353	Subgerencia de Control de Universidades	70.77	70.77
65	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	91.07	91.07
66	L304	<b>Gerencia de Control de Megaproyectos</b>	<b>100.00</b>	<b>83.24</b>
67	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	75.67	75.67
68	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	87.08	87.08
		<b>Gerencias Regionales de Control</b>		
69	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana y Callao	88.83	88.83
70	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	87.49	87.49
71	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	65.94	65.94
72	L445	Gerencia Regional de Control Ica	49.36	49.36
73	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	83.72	83.72
74	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	67.28	67.28
75	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	78.29	78.29
76	L420	Gerencia Regional de Control Piura	96.59	96.59
77	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	57.03	57.03
78	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	79.58	79.58
79	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	90.00	90.00
80	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	89.44	89.44
81	L460	Gerencia Regional de Control Junín	61.82	61.82
82	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	80.06	80.06
83	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	60.32	60.32
84	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	80.95	80.95
85	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	65.57	65.57
86	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	87.23	87.23
87	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	98.15	98.15
88	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	70.29	70.29
89	L455	Gerencia Regional de Control Puno	76.92	76.92
90	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	81.00	81.00
91	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	74.33	74.33
92	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	89.58	89.58
93	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	72.37	72.37

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

Avance SCG	Avance SCG
<b>86.80</b>	<b>86.36</b>



**ANEXO N° 2**

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN  
OPERATIVO DE LOS ÓRGANOS Y  
UNIDADES ORGÁNICAS DE LÍNEA DE  
LA CGR**

**PERIODO ENERO – JUNIO 2021**

**ANEXO N° 2**  
**GRADO DE AVANCE RESPECTO AL PERÍODO ENE-JUN.2021**  
**ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LÍNEA**

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	IA UO (considera solo avances del SCG)	IA UO (aplicando ponderado a las Gerencias con UO dependientes)
1	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana	100.00	100.00
2	C610	Subgerencia Evaluación de Denuncias	100.00	100.00
3	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora	100.00	100.00
4	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.00	100.00
5	C600	Gerencia de Control Social y Denuncias	98.57	99.52
6	L530	Subgerencia de Atención de Denuncias	98.86	98.86
7	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	98.15	98.15
8	C370	Subgerencia de Integridad Pública	97.44	97.44
9	L420	Gerencia Regional de Control Piura	96.59	96.59
10	C601	Gerencia de Prevención y Detección	100.00	93.88
11	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	93.37	93.37
12	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	92.92	92.92
13	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	92.18	92.18
14	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	91.07	91.07
15	L450	Gerencia Regional de Control San Martin	90.00	90.00
16	L485	Gerencia Regional de Control Apurimac	89.58	89.58
17	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	89.44	89.44
18	L540	Subgerencia de Fiscalización	88.96	88.96
19	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana y Callao	88.83	88.83
20	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	87.49	87.49
21	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	87.23	87.23
22	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	87.08	87.08
23	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	86.63	86.63
24	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	100.00	84.32
25	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	83.72	83.72
26	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	100.00	83.24
27	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	81.00	81.00
28	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	80.95	80.95
29	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	80.06	80.06
30	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	79.58	79.58
31	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	79.44	79.44
32	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	79.17	79.17
33	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	80.00	78.85
34	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	78.29	78.29
35	L170	Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC	100.00	77.25
36	L455	Gerencia Regional de Control Puno	76.92	76.92
37	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	76.86	76.86
38	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	75.67	75.67
39	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	74.33	74.33
40	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	72.37	72.37
41	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	71.48	71.48
42	L353	Subgerencia de Control de Universidades	70.77	70.77
43	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	70.29	70.29
44	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	68.33	68.33
45	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	67.28	67.28
46	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	65.94	65.94
47	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	65.57	65.57
48	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	62.13	62.13
49	L460	Gerencia Regional de Control Junín	61.82	61.82
50	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	60.32	60.32
51	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	57.03	57.03
52	L445	Gerencia Regional de Control Ica	49.36	49.36
53	L171	Subgerencia de Desarrollo del SNC	45.01	45.01

Avance SCG	Avance SCG
<b>82.42</b>	<b>81.26</b>

**ANEXO N° 3**

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN  
OPERATIVO DE LOS ORGANOS Y  
UNIDADES ORGÁNICAS DE APOYO /  
ASESORÍA DE LA CGR**

**PERIODO ENERO – JUNIO 2021**

**ANEXO N° 3**  
**GRADO DE AVANCE RESPECTO AL PERÍODO ENE-JUN.2021**  
**ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE STAFF**

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	IA UO (considera solo avances del SCG)	IA UO (aplicando ponderado a las Gerencias con UO dependientes)
1	A260	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	100.00	100.00
2	<b>D600</b>	<b>Gerencia de Tecnologías de la Información</b>	100.00	100.00
3	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	100.00	100.00
4	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.00	100.00
5	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.00	100.00
6	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.00	100.00
7	C325	Subgerencia de Formulación de Inversiones	100.00	100.00
8	<b>D700</b>	<b>Gerencia Jurídico Normativa</b>	100.00	100.00
9	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	100.00	100.00
10	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	100.00	100.00
11	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.00	100.00
12	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	100.00	100.00
13	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	100.00	100.00
14	<b>C381</b>	<b>Gerencia de Relaciones Interinstitucionales</b>	100.00	100.00
15	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	100.00	100.00
16	<b>C200</b>	<b>Gerencia de Administración</b>	100.00	100.00
17	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	100.00	100.00
18	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	100.00	100.00
19	<b>D550</b>	<b>Gerencia de Capital Humano</b>	100.00	98.56
20	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	98.33	98.33
21	<b>D900</b>	<b>Procuraduría Pública</b>	98.18	98.18
22	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	96.88	96.88
31	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	96.23	96.23
23	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	96.15	96.15
24	C322	Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.	96.00	96.00
25	D401	Subdirección Académica	94.44	94.44
26	D403	Subdirección de Posgrado	94.26	94.26
27	<b>L527</b>	<b>Gerencia de Modernización y Planeamiento</b>	100.00	94.24
29	<b>C401</b>	<b>Gerencia de Comunicación Corporativa</b>	75.00	93.08
28	<b>D400</b>	<b>Escuela Nacional de Control</b>	100.00	92.61
30	C321	Subgerencia de Modernización	90.96	90.96
32	C360	Subgerencia de Prensa	89.13	89.13
33	D404	Subdirección Administrativa	86.67	86.67
34	D531	Oficina de Seguridad Integral y Defensa Nacional	85.32	85.32
35	<b>D200</b>	<b>Órgano de Auditoría Interna</b>	82.31	82.31
36	<b>E310</b>	<b>Secretaría Técnica del TSRA</b>	74.92	74.92

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

3454.78                      3458.27

<b>Avance SCG</b>	<b>Avance SCG</b>
<b>95.97</b>	<b>96.06</b>

**ANEXO N° 4**

**PRINCIPALES LIMITACIONES  
INFORMADAS POR LOS ÓRGANOS Y  
UNIDADES ORGÁNICAS**

**PERIODO ENERO – JUNIO 2021**

## ANEXO N° 4

### PRINCIPALES LIMITACIONES INFORMADAS POR ÓRGANO Y UNIDAD ORGÁNICA

A continuación, se detallan las principales limitaciones señaladas:

#### 1. Despacho Contralor

- Se requiere continuar fortaleciendo la seguridad de los sistemas de información de la CGR y el SNC, a fin de poder optimizar las labores de supervisión, seguimiento y monitoreo.
- Los sistemas de información de servicios de control no tienen información actualizada por demoras en el registro de información.
- Respecto al Seguimiento a denuncias remitidas al Sr. Contralor, se menciona que se sistematizaron los resultados de las atenciones a las denuncias ingresadas a través del correo [contralor@contraloria.gob.pe](mailto:contralor@contraloria.gob.pe), contándose a la fecha con 102 denuncias acumuladas, de las cuales se ha concluido el 34%, 19% se encuentran por concluir y el resto están en proceso de atención.

#### 2. Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental

- La Vicecontraloría informó que las Gerencias Regionales cuentan con insuficiente capacidad operativa, debido al traslado de personal como jefes de OCI, al personal de riesgo y la cuarentena obligatoria por casos de COVID 19, encontrándose limitados de contratar personal CAS debido a la publicación de la Ley N° 3113, la cual establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público. Todo ello viene afectando el cumplimiento de las metas programadas en el PNC 2021.
- Asimismo, indica que las Gerencias Regionales no actualizan la información del personal que se encuentra en Órdenes de Servicio, lo cual dificulta la selección de personal disponible para apoyo en Unidades Orgánicas. También señala que se presentan demoras en la atención de los expedientes asignados, como es el caso de la Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana y Callao que indicó que no dispone de capacidad operativa suficiente, al haberse cancelado la renovación de contratos de locadores de servicios.
- Por otro lado, señala que existen limitaciones en el proceso de implantación del Sistema de Gestión Documental-SGD para los OCI que forman parte de la Prueba Piloto (50 OCI), debido a la falta de condiciones técnicas mínimas de los equipos que se requiere y por no contar con los recursos humanos necesarios.
- Adicionalmente, menciona que no se reporta avances en los proyectos “Metodologías para adecuación de procesos del nuevo modelo de Control Gubernamental desconcentrado diseñado e implementado” y “Sistema integrado de los servicios de control de acceso a OCI y GRC diseñado e implementado”.

#### 3. Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública

- El impedimento de cumplir la actividad “atención y evaluación de denuncias contra el personal en actividad del OAI” se justifica en el hecho que depende del ingreso a este despacho, en correspondencia a lo establecido en el ROF y la Directiva N°008-2019-CG-AI.
- Con la última modificación del ROF, mediante Resolución de Contraloría N° 077-2021-CG, se incorporan nuevas funciones a las unidades orgánicas bajo el ámbito de esta Vicecontraloría en la realización de servicios de control, lo que insume mayores esfuerzos en la labor de supervisión.
- Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-PCM, publicado el 11 de marzo de 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario, y se dictaron medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, suspendiéndose labores en la CGR desde el 16 de marzo.

- Mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA, el gobierno dispuso la prórroga de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19 en nuestro país.
- Según normas internas de la CGR, en cumplimiento a las disposiciones emanadas por el Gobierno, se viene priorizando el trabajo remoto en la Contraloría General de la República, siendo sólo en casos excepcionales autorizado el trabajo presencial.

#### **4. Secretaría General**

- Debido al Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el COVID-19, se ha visto afectada la continuidad, desarrollo y ejecución de las actividades programadas en el POI, ocasionando retraso en la ejecución de actividades y presentación de productos programados para el año 2021.
- Se cuenta con capacidad operativa limitada, debido a que se ha dado cumplimiento a las medidas de distanciamiento social obligatorio por el COVID-19, por lo que los colaboradores se encuentran laborando en forma remota y/o mixta.
- Se han presentado limitaciones en la conectividad para realizar trabajo remoto en los mecanismos de interconexión de aspecto tecnológico e informático, ocasionando problemas para conectarse a la red VPN para acceder a los sistemas informáticos de la CGR; asimismo se requiere capacitación virtual para el uso de la nueva plataforma de correo electrónico institucional y sus funcionalidades para remitir y compartir archivos vía One Drive, debido a la capacidad limitada del tamaño virtual en los archivos a ser enviados por correo electrónico.
- Desconocimiento sobre el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) por parte de las unidades orgánicas que ejercerán las funciones de Órgano Instructor y/o Sancionador, lo que dificulta que se pueda cumplir con los plazos establecidos,
- Desconocimiento por parte del personal analista de los órganos y unidades orgánicas sobre la normativa aplicable vigente de acceso a la información pública, TUO de la Ley 27806, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Control Gubernamental.
- Debido a que la revisión previa a los proyectos de oficio propuestos por CININ para ser suscritos por la Secretaría General, se realiza a través del correo electrónico vía One Drive, existiendo desconocimiento sobre el uso del mismo y de las nuevas funcionalidades del correo electrónico institucional.

#### **5. Secretaría Técnica del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas**

- Desde el año 2020, a razón de la Sentencia del Tribunal Constitucional, recaída en el Expediente N° 00020-2015-PI/TC, que declaró inconstitucional el Art. 46° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se han elevado pocos expedientes PAS para la evaluación de la segunda instancia.
- Actualmente la Secretaría Técnica del TSRA está compuesta por 3 colaboradores.
- Es de indicar que el Poder Ejecutivo observó la Ley aprobada por el Congreso que facultaba a la Contraloría a sancionar a los funcionarios inmersos en actos de corrupción. Lo dispuesto por el ejecutivo impide se inicien PAS.

## 6. Órgano de Auditoría Interna

- Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 11 de marzo de 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario, y se dictaron medidas de prevención y control para evitar la propagación del Covid-19, suspendiéndose labores desde el 16 de marzo en la CGR.
- Mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA, el Gobierno dispuso la prórroga de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria por la presencia del COVID-19 en nuestro país.
- Según normas internas de la CGR, en cumplimiento a las disposiciones emanadas por el Gobierno, se viene priorizando el trabajo remoto en la Contraloría General de la República, siendo sólo en casos excepcionales, autorizado el trabajo presencial.

## 7. Procuraduría Pública

- Al cierre del 1er trimestre, no se ha informado limitación alguna en relación al cumplimiento de las metas programadas por la Procuraduría Pública.

## 8. Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos

Con respecto a las dificultades presentadas en el Proyecto de Inversión BID2, se informa:

- Atraso en la liquidación de la obra GRC Huancavelica, por lo que se coordinó con el Gerente de Obra de Huancavelica y el Coordinador de Obra de la Subgerencia de Abastecimiento, para contar con el informe de liquidación en julio y en agosto sea revisado por la empresa contratista.
- Debido a problemas técnicos, la firma consultora del Sistema de Atención de Denuncias BPM solicitó la ampliación de plazo hasta el 28.jun.2021. Es así que, se aprobó la ampliación de plazo hasta el 28.jul.2021 para la mencionada firma consultora.

Con respecto a las dificultades presentadas en el Proyecto de Inversión BID3, indica:

- El impacto de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional para contener la expansión de la pandemia COVID 19, afectaron el normal desarrollo de las actividades del proyecto. Debido a ello, se afrontó esta situación identificando actividades a realizarse mediante el trabajo remoto, de forma total y/o parcial, con la aplicación de instrumentos y metodologías, entrevistas de actores clave y reuniones de socialización.
- Las Firmas o consultores no habrían venido cumpliendo con la calidad y plazos establecidos en los Términos de Referencia- TDR. Por lo cual, se intensificaron las reuniones de seguimiento con las firmas o consultores, habiéndose contratado consultores revisores.

Respecto a la Unidad Ejecutora 002, se señala lo siguiente:

- El Proceso de adquisición de 04 terrenos para la construcción de las nuevas sedes de las Gerencias Regionales de Control de Moquegua, Huánuco y Puno, se viene ejecutando en plazos mayores a los previstos. En razón de lo cual, se establecieron estrategias de coordinación a fin de agilizar la atención de la documentación técnica de los terrenos.
- En el caso del terreno de Tumbes, se identificó la necesidad de solicitar al propietario la realización de trámites adicionales de saneamiento legal, el cual viene implementando las recomendaciones brindadas por el Asesor Legal a fin de lograr el saneamiento del terreno.

## 9. Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la información pública

- Desde setiembre 2020 se modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, asignándole a esta unidad orgánica nuevas funciones: atención de denuncias dirigidas contra el personal de la entidad y gestión de la integridad institucional. La atención de denuncias se ha podido atender asignándolas a los abogados que atienden las solicitudes de acceso a la información pública. La gestión de integridad pública se está atendiendo con el profesional que atiende los reclamos, la actualización del Portal de Transparencia estándar y los asuntos administrativos de la unidad orgánica. Es necesario contar con al menos 01 persona especialista que pueda apoyar en la gestión de la integridad institucional.



- La unidad orgánica cuenta con 03 abogados y 01 asistente, de los cuales 01 abogado pidió licencia por un año, con los cuales se atiende a toda su capacidad las tareas de esta Oficina.
- Cuando los colaboradores hacen uso de su descanso físico vacacional, el desarrollo de las funciones de la unidad orgánica debe ser reasignada entre el personal activo. Por lo que resulta necesario que se programe personal que cubra las necesidades de quienes gozan de descanso físico vacacional, siendo el perfil de 01 abogado y 01 asistente de suplencia, que rote entre los equipos de trabajo internos.

#### **10. La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional**

- La realización de inspecciones de seguridad técnica y estudios de seguridad, se vieron afectadas por las restricciones en el tránsito de personas a nivel nacional, por medidas de prevención ante la emergencia sanitaria.
- Los requerimientos de mantenimiento, recarga, y adquisición de equipos de emergencia se encuentran en paralizados, indicando que se debe a temas presupuestales.
- No se recibieron solicitudes para el desarrollo de pruebas de confianza y planes de operaciones para eventos, de acuerdo a lo inicialmente programado, lo que no ha permitido el cumplimiento de la meta.
- Sobre la actividad "Realizar pruebas de confianza de tipo pre empleo, rutinarias o específicas para prevenir eventos o actos que afecten la operatividad e imagen de la institución"; existen limitaciones en su cumplimiento, pues debido al trabajo remoto no se han realizado requerimientos por parte de los órganos y unidades orgánicas.
- Sobre la actividad "Elaborar y ejecutar programas de defensa civil y de capacitación en seguridad y defensa civil para los trabajadores de la CGR - capacitación en defensa civil"; existen limitaciones en su cumplimiento debido al trabajo remoto no se cuenta con demanda para capacitar.

#### **11. Gerencia de Administración**

- La unidad de Contabilidad informa que, debido a las medidas del aislamiento social decretados por el Gobierno en el marco a la Emergencia Sanitaria del país, no se efectuaron los arqueos de Caja Chica en los órganos y unidades orgánicas a nivel nacional, las mismas que tienen dificultades para presentar las rendiciones para reposición de caja chica en forma física, por las restricciones del servicio de mensajería. Aún existen casos de colaboradores que no presentan en forma física sus rendiciones de viáticos y/o anticipos debido a que se encuentran en aislamiento domiciliario por haber dado positivo al COVID 19.
- La unidad de Tesorería informa la reducción de personal de apoyo en la ejecución de actividades realizadas por esta Unidad, como son el de control previo a los pagos por diversos conceptos, gestión del pago de detracciones, búsqueda de información para atención de requerimientos de información, consultas entre otros. Demora en la remisión física de las cartas fianzas a la Unidad de Tesorería para su custodia, lo que ocasiona pérdida de tiempo en darle seguimiento hasta su llegada física.
- En la unidad de Gestión de Sociedades de Auditoría, la actividad "Convocar CPM, evaluar y designar a las SOAS", es una actividad a demanda, ya que si las entidades no realizan la transferencia de recursos de acuerdo a los requisitos que se establecen, no se puede iniciar el concurso. Además, diversas Entidades no cumplen los requisitos exigidos para ser incluidos en un CPM, no obstante, el requerimiento efectuado y su reiteración. El contexto determinado por la Emergencia Sanitaria por el COVID-19 ocasiona que algunas auditorías no se inicien en las fechas programadas, asimismo, limita la disponibilidad de personal de las SOA para elaborar sus propuestas, por lo cual durante la ejecución de las auditorías se producen reprogramaciones de las auditorías (inicio y termino o sustitución de personal, etc.).
- Subgerencia de Gestión Documentaria

- Problemas técnicos que ocurren constantemente en el Sistema de Gestión Documental (SGD).
  - El personal de la Subgerencia de Gestión Documentaria que labora físicamente en las Gerencias Regionales de Control no cuenta con los equipos suficientes para realizar su labor (escáner de planos) por lo que deben enviar a la Sede Central los expedientes que cuenten con planos para su digitalización, generando demoras en la atención.
  - Limitación en la capacidad operativa (reducción de personal por parte del presupuesto), lo cual afecta el cumplimiento de las metas programadas en el POI 2021.
  - Verificación del flujo del software Laserfiche, debido que se viene presentando incidentes en la trazabilidad del documento, el cual puede producir un impacto durante las inspecciones de la empresa certificadora quien validará el cumplimiento de los requisitos de la NTP 392.030-2.2015.
  - Problemas de integridad durante la Validación de los certificados digitales emitidos por la Mesa de Partes virtual (administrados y analistas de mesa de partes), el cual genera reprocesos a los archivos PDF teniendo que retornar a los Analistas de Trámite Documentario para la subsanación correspondiente. Asimismo, la problemática mencionada sucede en un 50% de las mesas de partes de las OCIs.
  - En el caso de los colaboradores que solicitan la ubicación física de documentos o expedientes, se dificulta la conformidad por parte de la Subgerencia de Gestión Documentaria, esto a consecuencia de no tener un procedimiento de reconstrucción aprobado, así como no tener claro las acciones a seguir por parte del colaborador para su regularización de la situación del documento en el Sistema del Archivo Físico.
  - Falta de reportes de los documentos que ingresan a través de la Mesa de partes (virtual y convencional), que dificulta la verificación de los documentos que deben ser procesados (enfoque de procesos – entrada – proceso – salida).
  - Demora en la confirmación de las actualizaciones de las Fichas Técnicas de Series Documentales, por parte de los Órganos y Unidades Orgánicas que fueron afectados por la modificación del Reglamento de Organización y Funciones últimamente aprobado.
  - Demora de atención de la Subgerencia de Abastecimiento, respecto a los requerimientos logísticos solicitados por parte de la Subgerencia de Gestión Documentaria: servicio de traslado de documentación de provincia a la Sede Central, adquisición de plástico retráctil para las máquinas empaquetadoras, así como también el mantenimiento preventivo de las mismas.
  - Las unidades orgánicas no están cumpliendo con la normativa de control vigente respecto a la remisión de los papeles de trabajo e informes de auditoría al Archivo Central una vez que se cierra la orden de servicio en el Sistema de Control Gubernamental.
  - En el contexto de la pandemia por el COVID-19, se ha tomado conocimiento que la Subgerencia de Denuncias ha emitido informes en el año 2019 y 2020 con firma digital, lo que imposibilita su registro en el SICGR y custodia en el Archivo.
  - Retraso en la programación remitida por la Dirección Ejecutiva de Proyectos a través de la Secretaría General. La Gerencia de Tecnologías de la Información no emite opinión favorable para el visto a la propuesta del TDR, toda vez que consideran que el alcance solo debe abarcar la definición y desarrollo funcional y no la parte técnica.
- Subgerencia de Abastecimiento
    - Remisión tardía de requerimientos por parte del área usuaria de los procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones.

- Demora en la aprobación de disponibilidad presupuestal y/o habilitación de recursos presupuestales para la atención de los procedimientos de selección y /o contrataciones inferiores a 8 UIT.
  - Deficiencias en el método especial de contratación a través del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, que no permiten la ejecución oportuna de las contrataciones, afectando el nivel de gasto de la Entidad.
  - Déficit en la asignación presupuestaria para el cumplimiento y desarrollo de las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional en la atención de bienes y servicios de las diferentes dependencias.
  - Recorte presupuestal, que impide la adquisición de suministros y útiles de oficina para reponer los stocks del almacén. Lo cual genera atenciones parciales de los requerimientos de las unidades de orgánicas a nivel nacional, por falta de stock de suministros y útiles de oficina.
  - Los equipos y herramientas del personal operativo de mantenimiento son insuficientes o se encuentran en mal estado, lo cual dificulta la rápida atención de mantenimiento de infraestructura y mobiliario, además de no poder brindar la asistencia técnica adecuada en provincias.
  - Falta de recursos para poder solicitar de forma continua los servicios de profesionales en las especialidades de ingeniería mecánico eléctrica, eléctricas, sanitarias, arquitectura e ingeniería, a fin de programar y atender los distintos requerimientos de las áreas usuarias, además de las contingencias y comisiones de servicio de provincias.
  - Falta de recursos para poder solicitar de forma continua los servicios de técnicos de mantenimiento, a fin de atender los distintos requerimientos de las áreas usuarias de Lima y poder programar comisiones de servicio para la rápida atención de las sedes a nivel nacional.
  - No se cuenta con los softwares especializados en ingeniería y arquitectura tales como: AutoCAD, MS Project, entre otros.
  - Gran porcentaje de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo solicitados durante el primer trimestre del año, no han sido convocados por falta de recursos, lo cual genera el incumplimiento y retraso del Programa Anual de Mantenimientos Preventivos vigente, y la debida atención del equipamiento de las sedes.
  - Retraso en el ordenamiento y clasificación para ser dados de baja por las limitaciones de las contrataciones de locadores de servicio en los meses de marzo, abril y mayo.
  - No se cuenta con la cantidad mínima de profesionales multidisciplinarios para supervisar la totalidad de la prestación de servicios de ingeniería y obras.
- Subgerencia de Formulación de Inversiones
    - La Subgerencia informó que se cuenta con una reducida capacidad operativa, 01 personal CAS (Secretaria), además de la Subgerente; apoyándose en la contratación de servicios no personales, supeditado a la disponibilidad presupuestal de la Entidad.
    - Asimismo, señalo que existe limitado conocimiento por parte de las unidades orgánicas respecto a sus roles en la elaboración de IOARR y al proceso de evaluación de solicitudes de consistencia de proyectos de inversión pública.
    - Además, señala que no se han definido las competencias de los órganos que participan en el proceso de identificación de ideas de inversión al interior de la CGR, debido a la inexistencia de un procedimiento documentado.

## **12. Gerencia de Capital Humano**

- La Gerencia de Capital Humano informa la siguiente problemática:

- El Sistema de Gestión Documentaria - SGD presenta fallas al momento de generar nuevos documentos, generando archivos vacíos o duplicándolos.
- La renuncia del Gerente de Capital Humano ha generado demoras en la atención de varios documentos como: Reordenamiento del CAP Provisional de la CGR; elaboración de un documento que contenga los perfiles de puesto de la CGR; Concurso Interno; Modificaciones al Sistema SICGR, módulo de Elección de Puesto, para el proceso de Concurso Interno, solicitado mediante RSD N° 2209-2020; Directiva que regula medidas para el desarrollo, certificación y beneficios de la asistencia de colaboradores al centro de trabajo en bicicleta; Directiva de Compensación no Económica; Directiva del Bono por productividad, Plan Anual de Bienestar; Encuesta de clima laboral Gestión con el ex CAFAE de la CGR y finalmente no se logró aprobar la conformidad de servicio del Consultor BID III.
- La Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales hace de conocimiento que:
  - Con la renuncia del Gerente de Capital Humano, varios documentos se quedaron sin aprobación como el Plan Anual de Bienestar y Relaciones Laborales año 2021.
  - Al no contar con presupuesto asignado para el pago del Seguro médico por la EPS, se propone solicitar una demanda adicional de recursos y sustentar ante el MEF.
  - La Subgerencia requiere contar con 01 abogado con experiencia en materia laboral para atender el proceso de negociación colectiva y temas asociados, principalmente a las relaciones laborales, lo que ha dificultado la gestión de dicho proceso. La abogada de Bienestar no cuenta con la experiencia en temas laborales.
  - La declaratoria de Emergencia Sanitaria a causa de la COVID-19 dificultó el normal funcionamiento del CIAR Cusipata, produciendo su cierre de manera indefinida, priorizando los servicios y requerimientos mínimos y básicos para su mantenimiento.
  - Las laptops están presentando fallas, lo cual afecta el normal cumplimiento de las labores asignadas.
- La Subgerencia de Personal y Compensaciones presenta las siguientes limitantes:
  - En el área de Personal se hace de conocimiento:
    - Ambiente inadecuado para el resguardo de los legajos del personal de la CGR, así como estantería insuficiente para la adecuada conservación de los legajos del personal de la CGR.
    - Es necesario contar con aplicaciones que permitan: emisión automática de las constancias de trabajo con firma digital (implicando reducción de horas hombres y material logístico), así como la implementación de un aplicativo para la generación de contrato con firma digital.
  - En el área de Asuntos laborales se informa:
    - El incremento de colaboradores de los regímenes CAP y CAS han traído consigo necesidades de diversos temas legales - laborales: consultas telefónicas, apoyo a Procuraduría Pública, pedidos de información de acceso a la información pública, procesos ante SERVIR, etc., los cuales dificultan su atención debido a la limitada capacidad operativa.
    - Las renunciaciones, con solicitud de exoneración de plazo de preaviso, son alcanzadas sin la opinión de la unidad orgánica, o fuera del plazo previsto para dar respuesta al trabajador, pese a ser un procedimiento publicado en el RIT.
  - En el área de Remuneraciones y Compensaciones se señala lo siguiente:
    - Se tiene inconvenientes con los aplicativos para la gestión y administración de papeletas, así como inconvenientes para la habilitación de papeletas y registro de las mismas por las diversas casuísticas por la actual pandemia global COVID-19. Asimismo, el

mencionado sistema no tiene la flexibilidad necesaria para el modelo de gestión, puesto que existen dificultades para generar papeletas por el personal OCI, personal trasladado o sin jefe a cargo.

- Sobre la actividad “Actualización y administración del registro nacional de sanciones contra servidores civiles” existen limitaciones en su cumplimiento debido al incremento en la atención de las solicitudes, así como del personal interno.
- La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano expone lo siguiente:
  - Debido a la promulgación de la Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, los procesos de selección CAS fueron suspendidos.
  - Dificultad para desarrollar procesos de convocatoria interna, debido a la prórroga del Estado de Emergencia nacional a consecuencia del COVID 19.
  - En cuanto a la ejecución del Plan de Desarrollo de Personas, existe demora de cartas de compromiso de los beneficiarios de la capacitación y pocas vacantes para los beneficiarios del PDP.
  - En cuanto al Desarrollo de las Etapas de maduración del Proyecto BID 3, no se cuenta con expertos para impulsar la implementación de proyectos, y demora en la implementación de la Gestión del cambio a cargo de la GCH.
  - Respecto a la ejecución del Plan de Igualdad de Género, existe demora en los aportes del Comité de Igualdad de género sobre la normativa de uso de lenguaje inclusivo.

### **13. Gerencia de Tecnologías de la Información**

- La Gerencia de Tecnologías de la Información informa la siguiente problemática:
  - Capacidad Operativa limitada en el Call Center.
  - Incremento de personal contratado en la CGR y OCIs, aumentando el volumen en la demanda de atenciones, lo que, sumado a la capacidad operativa limitada, dificulta la atención eficaz y oportuna de los requerimientos.
  - Las nuevas modificaciones e implementaciones tecnológicas desarrolladas no son comunicadas con anticipación al personal que brinda los servicios a los usuarios, generando demoras en la atención.
  - El proceso de automatización de Altas y Encargaturas de jefes de OCI presenta casos en los cuales no se logra asignar todos los cambios, así como también en los procesos de retiro de roles de jefe de OCI automático, por lo que se requiere otorgar dichos accesos de forma manual, lo que ocasiona demoras.
  - Intermittencia en la conexión VPN para realizar trabajo remoto, genera malestar e incumplimiento de funciones por parte del personal que trabaja en esa modalidad.
  - Las nuevas directivas que regulan los servicios de control y/o gestión interna de áreas específicas no contemplan un periodo de implementación de los sistemas informáticos, por lo que existen tiempos limitados para realizar dichas implementaciones, lo cual afecta las actividades que deben cumplir los usuarios.
  - Requerimientos de Desarrollo de Software que ingresan a la Gerencia no cuentan con coordinación previa, análisis ni documentación mínima para su implementación. Asimismo, no están definidos claramente o con cambios durante la implementación de los aplicativos.
  - Diversas fallas en las centrales telefónicas a nivel nacionales, los cuales no cuentan con soporte técnico ni garantía.
  - Requerimiento de soporte para atención de incidentes en aplicaciones desplegadas en Producción no cuentan con una definición clara de los eventos.

- La Subgerencia de Gobierno Digital informa:
  - Capacidad operativa limitada en el Call Center e intermitencia en la conexión VPN para realizar el trabajo remoto.
- La Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica informa:
  - Intermitencia en la conexión VPN que dificulta la realización del trabajo remoto.
  - Los requerimientos de soporte para atención de incidentes en aplicaciones desplegadas en Producción no cuentan con una definición clara de los eventos.
  - Falta ajustar el proceso de traslado de usuarios en los grupos de correo en la nueva plataforma de correo Office 365.
  - Falta de soporte para la herramienta Lotus.
  - Aún no se ha implementado el cambio de contraseña en la nueva plataforma de correo Office 365.
  - Diversas fallas en las centrales telefónicas a nivel nacional, los cuales no cuentan con soporte técnico ni garantía. El trabajo remoto requiere la atención de llamadas mediante softphone.
  - PCSISTEL (empresa de gestión de telecomunicaciones) no cuenta con soporte desde hace más de 03 años ni tiene información actualizada
- La Subgerencia de Sistemas de Información informa:
  - Las nuevas directivas que regulan los servicios de control y/o gestión interna de áreas específicas no contemplan un periodo de implementación de los sistemas informáticos, por lo que existen tiempos limitados para realizar dichas implementaciones, lo cual afecta las actividades que deben cumplir los usuarios.
  - Los Requerimientos de Desarrollo de Software- RDS ingresan a la Gerencia de Tecnologías de la Información, sin previa coordinación, análisis ni documentación mínima para su implementación.
  - Los requerimientos no son definidos claramente o generan cambios durante la implementación de los aplicativos.

#### **14. Gerencia de Comunicación Corporativa**

- La Gerencia de Comunicación Corporativa expone las siguientes limitaciones:
  - En marco a la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria y Nacional la capacidad operativa se redujo en el periodo, pues no se contó con el presupuesto para la contratación de todo el personal requerido (comunicadores regionales, periodistas, etc.). Teniendo en cuenta las disposiciones por la Emergencia y que a nivel institucional se ha priorizado la labor enmarcada al COVID 19, esto ha impactado en la ejecución total de algunas actividades como las vinculadas principalmente a las actividades de relacionamiento internas y externas, atención al ciudadano, jornadas de supervisión, saludos y atención protocolar, talleres informativos en medios, informes periodísticos regionales, elaboración de procedimientos y normas de comunicación institucional.
  - Se informa que la actividad 1-C401-2021-005 “Organización, Ejecución y Reporte de Viajes de Supervisión del Despacho Contralor” no se realizó, debido a que la situación de Emergencia Nacional por la segunda ola de contagios y riesgos ante la COVID-19, limitó el desplazamiento al interior del país. Es así que, con Memorando N° 00200-2021-CG/GCOC de 03.Jun.2021 se hace de conocimiento que por reprogramación de agenda se suspenden las Jornadas de Supervisión del Despacho Contralor que se iban a realizar en las regiones de Ayacucho y Huancavelica en el mes de junio, las que serán reprogramadas para el 2do. semestre del año.
- La Subgerencia de Prensa informa la siguiente problemática:

- En el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria y Nacional la capacidad operativa se redujo, pues no se contó con el presupuesto para la contratación de todo el personal requerido. Además, teniendo en cuenta las disposiciones por la Emergencia y que a nivel institucional se ha priorizado la labor enmarcada al COVID 19, esto ha impactado negativamente en la ejecución total de algunas actividades, como talleres informativos en medios, entrevistas coordinadas sobre temas nacionales y regionales.
- En cuanto a la actividad 1-C360-2021-008 “Promover entrevistas informativas o de Balance de la labor de Control Gubernamental y campañas - Entrevistas coordinadas sobre temas nacional y regional”, se menciona que la coyuntura electoral afectó la programación y realización de entrevistas en junio 2021. También afectó negativamente la suspensión del Operativo de Control a las Tablets.
- Respecto a la 1-C360-2021-016 “Reforzamiento de Preparación a voceros -Taller de Preparación a voceros institucionales”, se indica que la pandemia COVID-19 dificulta realizar el taller de manera presencial, por lo que la Subgerencia de Prensa ha sugerido el ajuste del Proyecto de Media Training o entrenamiento de voceros institucional a la Gerencia de Comunicación, proponiendo efectuarlo en el mes de agosto de 2021 de manera virtual.
- Mediante Hoja Informativa 033-2021-CG/GOM se canceló la actividad 1-C360-2021-011 "Gestión y publicación de contenido informativo en redes sociales oficiales - contenido informativo" por estar ya incluida dentro de las actividades de la Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales.
- La Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas informa lo siguiente:
  - En marco a la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria y Nacional la capacidad operativa se redujo, pues no se contó con el presupuesto para la contratación de todo el personal requerido. Además, teniendo en cuenta las disposiciones por la Emergencia y que a nivel institucional se ha priorizado la labor enmarcada al COVID 19 esto ha impactado en la ejecución total de algunas actividades como las vinculadas principalmente a las actividades de relacionamiento internas y externas, atención al ciudadano, jornadas de supervisión, saludos y atención protocolar.
- La Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales expone lo siguiente:
  - En el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria y Nacional la capacidad operativa se redujo, pues no se contó con el presupuesto para la contratación de todo el personal requerido.
  - Mediante Hoja Informativa 033-2021-CG/GOM se cancela la actividad 005 "Seguimiento, análisis y reportes en redes sociales" al estar duplicada con la actividad 008 "Monitoreo y medición del impacto en redes sociales.

## 15. Gerencia Jurídico Normativa

- La Gerencia Jurídico Normativa informa lo siguiente:
  - No se cuenta con estandarización en cuanto a los modelos de resoluciones que se emiten frecuentemente.
  - El incumplimiento de la Directiva N° 003-2021-CG/GJN "Gestión de Documentos Normativos", aprobada mediante R.C. N° 010-2021-CG, por parte de las Unidades Orgánicas de la CGR, flujo del proceso establecido en la referida directiva.
- La Subgerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental manifiesta:
  - Problemas de conectividad con el VPN durante el trabajo remoto, producen interrupciones en el acceso a los sistemas de la CGR, particularmente el SGD, lo que en momentos determinados ha dificultado y retrasado el desarrollo normal de nuestras actividades, por la falta de acceso a los documentos que almacena dicho sistema.

- Acceso a internet limitado o con baja señal durante el desarrollo del trabajo remoto.
- La Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental informa:
  - Incumplimiento de la Directiva N° 003-2021-CG/GJN "Gestión de Documentos Normativos", aprobada mediante R.C. N° 010-2021-CG, por parte de Unidades Orgánicas de la CGR, al no cumplir con el flujo del proceso establecido en la referida directiva.
  - La Difusión de los documentos normativos aprobados y publicados en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional y la Intranet, no se efectúa de manera oportuna, ocasionado que los órganos y unidades orgánicas que ejecutan los servicios de control y servicios relacionados no cuenten con información actualizada que le permita fundamentar técnicamente su juicio profesional.
  - Problemas de conectividad con el VPN, durante el trabajo remoto, produce interrupciones en el acceso a los sistemas de la CGR, particularmente el SGD, lo que en momentos determinados ha dificultado y retrasado el desarrollo normal de nuestras actividades, por la falta de acceso a los documentos que almacena dicho sistema.

## **16. Gerencia de Modernización y Planeamiento**

- La Gerencia expone como problemática transversal la siguiente:
  - Retrasos en la ejecución de actividades debido a la Pandemia COVID-19, dilación de los tiempos producto del Estado de Emergencia decretado por el Gobierno, así como las medidas de aislamiento social por la Pandemia COVID-19, todo ello retrasó la presentación de algunos productos al finalizar el 2do. trimestre.
  - En cuanto a las coordinaciones realizadas con las áreas de trabajo, se mantuvieron los mecanismos digitales permitiendo la emisión de documentos con firma digital, así como las coordinaciones de supervisión.
- La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones señala lo siguiente:
  - Demora en las repuestas por parte de las diferentes áreas para el levantamiento de información que servirá de insumo para la elaboración del diagnóstico sobre nuevas necesidades en la CGR.
  - Demora en envío de información por parte de las unidades orgánicas respecto a la propuesta de actividades y servicios para la programación del POI Multianual 2022-2024, así como también para la modificación del POI 2021.
  - La actividad 1-L520-2021-016 Actualización del Inventario de Activos Estratégicos" se elaborará en el mes de agosto, debido a que recién se cuenta con la lista de activos estratégicos de la CGR.
  - La actividad 1-L520-2021-033 "Seguimiento del cierre de brechas" de la Programación Multianual de Inversión Pública no se ejecutó, debido a que depende del cierre de las inversiones, las cuales no se han cerrado hasta la fecha, impidiendo su ejecución.
  - Mediante Resolución de Contraloría N°132-2021-CG de 08 de junio de 2021 se aprobaron 595 proyectos de PAC OCI de un total de 790 PACs, encontrándose en trámite una segunda resolución con 195 PAC OCI 2021.
- La Subgerencia de Modernización señala como problemática las siguientes:
  - El desarrollo de las actividades relacionadas con el proceso de modernización se ha visto afectado por la falta de presupuesto para la contratación de terceros, por lo que, a fin de cumplir con la programación, se están realizando avances en los proyectos con recursos internos.
  - Debido a la programación de varios talleres de capacitación en otros temas, se ha dificultado la realización de la actividad 1-C321-2021-011 "Capacitación en simplificación administrativa y calidad regulatoria", habiéndose reprogramado para el tercer trimestre del año.



- En cuanto a la actividad 1-C321-2021-015 “Taller de Capacitación en Gestión por Procesos”, las horas programadas de los responsables para llevar a cabo la preparación del material del taller de capacitación en Gestión por Procesos tuvieron que ser reasignadas para la atención de la demanda no prevista de requerimientos de diseño, mejora y documentación de procesos, habiéndose reprogramado de la capacitación para el tercer trimestre

## 17. Gerencia de Relaciones Interinstitucionales

- La Gerencia de Relaciones Interinstitucionales hace de conocimiento que:
  - La ampliación dictada por el Gobierno hasta el 31 de julio de 2021 del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del COVID-19, impactó en el desarrollo normal de las actividades, viéndose reducida la capacidad operativa de la Gerencia y sus unidades orgánicas dependientes.
- La Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales señala:
  - Demora por parte de las unidades orgánicas técnicas en la respuesta a solicitudes.
- La Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional informa:
  - Demora en la atención de requerimientos por parte de las unidades orgánicas de la CGR.
  - Limitaciones para realizar notificaciones físicas (de manera excepcional por encargo de la Gerencia) ya que la institución tiene presupuesto reducido para contratar servicio de Courier, y debido a la pandemia del COVID-19 que restringe el acceso a determinados departamentos del país.
  - Capacidad operativa limitada para la atención de pedidos de información, para la gestión de las actividades de relacionamiento y para la gestión de instrumentos de cooperación interinstitucional.
  - Los reportes que genera el SGD no están adecuados a las necesidades de información de CININ, razón por la cual, elaborar informes con los datos que proporciona dicho sistema demanda muchas horas/hombre.
- La Subgerencia de Coordinación Parlamentaria informa las siguientes limitaciones:
  - Persiste la demora en el envío de la información por parte de los órganos y/o unidades orgánicas. Asimismo, en algunos casos la información remitida es incompleta (no remiten toda la documentación sustentatoria, en algunos casos no adjuntan la hoja informativa de sustento, o se alcanza evaluación parcial de lo solicitado, no remiten el estado situacional de las situaciones adversas y/o recomendaciones de acuerdo al formato establecido). Como consecuencia de recibir la información incompleta, el plazo de atención del pedido congresal se extiende, generando demora en la emisión de la respuesta.
  - Respecto a la capacidad operativa, es de precisar que es necesario su fortalecimiento, ya que la misma se ha visto disminuida por el traslado de personal a otras áreas, asimismo, en algunos casos por licencias por COVID y la adaptación a las condiciones de trabajo remoto. Situación que representa un riesgo para el logro de los objetivos de la Subgerencia, más aún frente al nuevo escenario de la instalación del nuevo Congreso con 130 Congresistas con los cuales se iniciarán nuevas acciones de relacionamiento.
  - En relación a los destacados de profesionales al Congreso de la República, se han visto ciertas limitaciones respecto a las facilidades y el apoyo logístico para el desplazamiento de los auditores que en algunos casos deben acompañar a los Congresistas en la visita de inspección de proyectos/obras que están dentro de los alcances de las comisiones investigadoras, toda vez que los lineamientos de destaque señala que el apoyo logístico le compete al Congreso de la República. En otro extremo, las comisiones se ven limitadas en brindar el apoyo debido a las normas internas del mismo Congreso, que tampoco les permite brindar apoyo logístico para desplazamiento (pasajes y viáticos).

- Limitaciones en el SGD para la obtención de reportes específicos y estadísticos sobre la atención de expedientes del Congreso de la República, por lo que la Subgerencia obtiene la información de forma manual, lo cual insume horas hombre adicionales y prolonga el tiempo para brindar información requerida para la toma de decisiones e informar a las respectivas instancias.

## 18. Gerencia de Prevención y Detección

La Gerencia de Prevención y Detección informa como problemática que desde el inicio del año el Gerente se encuentra encargado de manera simultánea de la Subgerencia de Integridad Pública y de la Subgerencia de Fiscalización.

- Subgerencia de Integridad Pública
  - La Subgerencia informó que no se encuentra definido si el Proyecto “Aplicativo Informático para el Registro de Información para Operativos de Control” seguirá a su cargo, toda vez que de acuerdo a la opinión técnica de la Subgerencia de Modernización contenida en la Hoja Informativa N° 00021-2020-CG/MODER de 18 de junio de 2021, corresponde que la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental asuma la propiedad del aplicativo informático y del proceso.
- La Subgerencia de Fiscalización menciona la siguiente problemática:
  - El proyecto de Procedimiento Priorización Específica de las necesidades de Fiscalización Patrimonial y de Intereses fue derivado por esta Subgerencia a la SMOD el 01/06/2021 levantando las observaciones efectuadas, sin obtener a la fecha respuesta alguna, lo que limita la ejecución óptima del Proyecto de Documentos Normativos.
  - La conexión por la red privada virtual (VPN) de la CGR es lenta y retrasa las labores que se deben realizar en el horario de trabajo para la Revisión de Metadatos en DDJJ Desglosadas.
  - Al no contar con un Call Center, muchas llamadas hechas por los declarantes se vienen perdiendo, generando así descontento de parte de algunos declarantes, lo que dificulta el cumplimiento del servicio relacionado de Asesoría Telefónica a Obligados a Presentar Declaraciones Juradas.
  - Existe renuencia por parte de algunas entidades del Estado en la entrega de la información a pesar de que Ley 30742 en su Artículo 22.- Atribuciones, lo establece. Y algunos convenios tardan mucho y dificultan el conciliar con las Entidades, como es el caso del Convenio con el Ministerio de Trabajo, por la información del PLAME, complicando la ejecución del servicio de Recolección de Información de Bases de Datos Externas.
  - Respecto a la Detección electrónica y Actividad Operativa COVID 19, existe reducida capacidad operativa para la elaboración de cruces de información. Al no contar oportunamente con algunas bases de datos y en algunos casos tampoco están completas o actualizadas, como por ejemplo PLAME (Planilla electrónica), limita las actividades y entregamos información no tan actualizada.
  - Espacio insuficiente en el 4to piso del edificio en L para instalar los puntos eléctricos y de red para el personal (30) que trabajaba en la sede Pablo Bermúdez, así como falta de habilitación de espacio para la Policía Adscrita.

## 19. Gerencia de Control Social y Denuncias

- La Gerencia de Control Social y Denuncias informa que durante el primer semestre del año 2021 ha tenido que enfrentar la siguiente problemática:
  - Hubo reprogramación en los Entregables señalados en el Contrato N° 010-2019-CG/UE002-BID "Servicio de Análisis, Diseño, Desarrollo y Puesta en Producción del Sistema de Atención de Denuncias para la Contraloría General de la República”.
  - Debido a que en los aplicativos no se identifica si los informes de servicios de control simultáneo 2020 y las alertas de control generadas corresponden al sistema administrativo

o funcional, que permita identificar el proceso, fase o actividad de la intervención pública donde podría haber problemas o reclamos ciudadanos, se tuvo que realizar la clasificación de forma manual.

- Dificultades para la generación del registro de participantes en las capacitaciones internas de esta Gerencia, debido a que el Teams no detalla la permanencia del colaborador en la plataforma.
- Debido a las limitaciones de notificación por las disposiciones del Gobierno por la pandemia COVID-19, la Gerencia tuvo que efectuar las notificaciones de manera física de los Oficios emitidos por la Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la CGR.
- Limitaciones en la capacidad operativa debido a las licencias y cuarentena preventiva por COVID-19, así como dificultad para la intervención física por parte de los colaboradores que no se encuentran en el ámbito geográfico asignado, dilatando el tiempo normal de ejecución de los servicios.
- La Subgerencia de Evaluación de Denuncias
  - La subgerencia indica que la capacidad operativa se ha visto reducida por efectos de la pandemia COVID-19, a causa del obligado aislamiento del personal contagiado, cuarentena preventiva y cierre temporal de las sedes regionales por confinamientos.
  - Asimismo, señala que se han generado retrasos en el desplazamiento físico de los integrantes de la promoción de talentos 2019, debido a restricciones presupuestales de la CGR y a los niveles de riesgo alto en el Estado de Emergencia en varias regiones.
- La Subgerencia de Atención de Denuncias
  - La subgerencia informó que no se logra designar 01 supervisor general a pesar que es una unidad rectora de Lima (responsable de la calidad y firma de todos los informes) y el cargo está considerado en el CAP; asimismo, solo se cuenta con 3 supervisores con experiencia en control, lo cual genera que el Subgerente contribuya en los procesos de supervisión y formación de experiencia.
  - Además, indica que a nivel nacional la mayor cantidad de colaboradores no tienen experiencia en control, encontrándose en proceso de formación continua.
  - Por otro lado, señala que por la Emergencia Sanitaria COVID19, los colaboradores no se encuentran físicamente en el ámbito geográfico asignado y que aún no se ha dispuesto la asignación física de los talentos 2019 y 2018, situación que retrasa los encargos concernientes a la ejecución de los servicios de control que requieren intervención física de auditores.
  - Respecto a la recopilación de información señala que se desarrolla con cierta lentitud, debido a la emergencia sanitaria y que mayormente su búsqueda se realiza vía web y de manera remota, por lo que verificar su veracidad conlleva más tiempo.
  - También indica que las entidades no cuentan con medios virtuales para generar las notificaciones necesarias y/o generar comunicación directa con los titulares o responsables de las entidades; y, que la emergencia Covid-19 dificulta las comunicaciones de los informes a las entidades involucradas, por la ausencia del servicio de Courier en provincias, que retrasan la conclusión y la publicación de los informes de servicios de control.
  - Al 30.Jun.2021 la Subgerencia presenta los siguientes avances respecto a los Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad del pasivo, habiendo concluido 27 y mantiene en proceso 02 (con avances del 74% cada uno). Asimismo, en cuanto a los Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad iniciados en el año, ha concluido 03 y cuenta con 02 en proceso (con avances del 20% y 47%, respectivamente), debiendo señalar que presenta retraso en el inicio de 59 Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad. Por otro lado, ha concluido 3,357 Acciones de Oficio Posterior y se encuentran en proceso 3,707 Acciones de Oficio Posterior.

Respecto a los servicios de control simultáneo, se emitieron 45 informes de Control Concurrente de los 50 programados, 148 informes de Orientación de Oficio respecto a los 5,020 informes programados y 138 informes de Visita de Control de las 215 programadas.

- La Subgerencia de Participación Ciudadana
  - La subgerencia no menciona la existencia de limitaciones al 30.Jun.2021.

## **20. Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC**

Si bien la Gerencia no informa problemática, en las subgerencias bajo su ámbito se menciona lo siguiente:

- Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control
  - La Subgerencia informó que el proceso de transferencia de los OCI se ve limitado debido a que a la fecha el Congreso no aprueba el proyecto de Ley N° 3574/2018-CG; además existe renuencia por parte de las entidades en realizar las transferencias financieras en los plazos previstos para la incorporación de los OCI; la prórroga de plazos de los procesos administrativos en las entidades públicas por el COVID-19; sumado a ello, el bajo porcentaje de profesionales ingresantes para fortalecer a los OCI, según las Convocatorias CAS realizadas por la CGR.
  - Asimismo, señala que se presentan limitaciones en la atención de Requerimientos de Desarrollo de Software (RDS) por parte de la Subgerencia de Tecnologías de la Información, generando que los cambios en los sistemas no estén acordes a las mejoras del negocio.
- Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control
  - La Subgerencia indicó que la información proporcionada por las unidades orgánicas en los aplicativos de la CGR presenta frecuentemente incongruencias, por lo que hay que validar la data antes de usarla. Asimismo, señala que la rotación de personal capacitado encargado del seguimiento en los aplicativos de la CGR genera retrasos por el proceso de capacitación y curva de aprendizaje.
- Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad
  - La Subgerencia informó que se requiere que la Subgerencia de Modernización le asigne 01 especialista de procesos al procedimiento "Revisión de Oficio" y promueva la aprobación del procedimiento "Selección de los informes de control para revisión de oficio" que cuenta con un avance del 98%.

## **21. Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora**

- Mediante Resoluciones de Contraloría N° 099-2021-CG y 101-2021-CG, se dejó sin efecto las encargaturas de los Jefes de la Autoridad Sancionadora e Instructora, a partir del 01 de abril de 2021, quedando expedientes RIS sin resolver por ausencia de la Jefatura hasta el 21 de junio.
- En las Sedes Arequipa, Junín y Lambayeque, no se ha logrado transferir los expedientes PAS con CEA generados, del archivo periférico a los archivos desconcentrados de las Gerencias Regionales de Control Arequipa, Junín y Lambayeque, dado que la Subgerencia de Gestión Documentaria no ha asignado al personal para que se aboque a dicha labor.
- Los fedatarios designados mediante Resolución de Contraloría N° 379-2020-CG de 29.DIC.2020, no contaron con sello de fedatario y libro de registro durante todo el primer semestre del año 2021.

## **22. Escuela Nacional de Control (ENC)**

La declaratoria de Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID-19, ha afectado el normal desarrollo de todas las actividades académicas y administrativas de la ENC, generando limitaciones en cuanto a su capacidad operativa, impactando en la ejecución de las actividades, productos o metas del Plan Operativo de toda la ENC. No obstante, este Despacho, coordinó con

todas las Subdirecciones de la ENC a fin reorganizar las actividades, al personal y los tiempos de ejecución, redoblando los esfuerzos a fin de cumplir eficientemente las funciones encomendadas y atender los encargos requeridos.

- La Subdirección Académica señala la siguiente problemática:
  - La declaratoria de Emergencia por la pandemia COVID-19, ha afectado el normal desarrollo de todas las actividades académicas de esta Subdirección, significando limitaciones en su capacidad operativa, sin embargo, se ha redistribuido las actividades y se ha logrado el compromiso del personal para alcanzar las actividades, productos y metas del Plan.
  - No se ha contado con la información respecto al Perfil del Auditor de parte de la Gerencia de Capital Humano, lo que retrasó la elaboración del Modelo de Gestión Educativa.
  - Considerando la ejecución de cursos MOOC (Massive Open Online Course) y teniendo en cuenta el nivel de aprobados se viene coordinando con la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano para el desarrollo de la capacitación a medida en donde no se considere la condición de haber desaprobado una actividad académica, lo cual permitirá continuar con las capacitaciones al personal de la CGR.
  - Finalización del servicio de la nube para el LMS Moodle, para el Aula Virtual de la ENC, se realizó la migración del Aula Virtual de la ENC a los servidores de la ENC, con la finalidad de continuar con el servicio a los estudiantes.
- La Subdirección de Posgrado menciona la siguiente problemática:
  - Debido a las modificaciones del ROF, se ha visto la necesidad de modificar los documentos normativos y académicos de la ENC, tales como:
    - ✓ Reglamento de la Escuela Nacional de Control
    - ✓ Reglamento Académico de la Maestría en Control Gubernamental
    - ✓ Directiva Académica para la Obtención del Grado de Maestro en Control Gubernamental de la Escuela Nacional de Control
    - ✓ Código Académico de Ética para la Investigación en la Escuela Nacional de Control
    - ✓ Directiva Académica de Protección de la Propiedad Intelectual
    - ✓ Guía para la Elaboración del Trabajo de Investigación Aplicada (TIA) en la Escuela Nacional de Control
    - ✓ Reglamento Académico para el Servicio Bibliotecario de la Escuela Nacional de Control
  - En el mes de marzo se desintegró la Subdirección de Estudios e Investigaciones y tanto el personal como sus funciones se trasladaron a la Subdirección de Posgrado, lo que genera un análisis para el redimensionamiento y redistribución de las actividades de la Unidad Orgánica. Debido a ello se creó la Unidad de Investigación y se encargó a 01 Coordinador para las gestiones correspondientes.
  - Durante el semestre han ocurrido problemas en la conectividad de internet CGR para el desarrollo de las actividades, tanto de personal remoto o mixto.
- La Subdirección Administrativa menciona la siguiente problemática:
  - Por motivo del Estado de Emergencia a nivel nacional por la pandemia COVID -19, no se ejecutaron las actividades con productos en la atención de requerimientos y generación de viáticos tramitados, debido a no se recibió ningún requerimiento, ya que las actividades académicas continúan de manera virtual.
  - El servicio de pagos en línea no acepta la totalidad de las operaciones con diferentes tarjetas.

- Los eventos masivos que organiza la ENC se han visto perjudicados por Inconvenientes con la Plataforma Cisco Webex, brindada por la GTI.
- Quedaron algunas contrataciones de bienes pendientes del año 2020, lo que actualmente genera demoras en la gestión de contratación de bienes y servicios en la Unidad Ejecutora 002, perjudicando el desarrollo de las actividades de la ENC por falta de equipamiento.
- Esta Subdirección cuenta con personal en grupo de riesgo que se encuentra de licencia, pero por la naturaleza del puesto estas actividades requieren para su ejecución de forma presencial, ya que son actividades operativas, de infraestructura, control, supervisión entre otros.

### **23. Gerencia de Control Político Institucional y Económico**

- La Gerencia presenta como problemática transversal la siguiente:
  - Se requiere fortalecer a la Gerencia de Control con profesionales que tengan experiencia en control a fin de cumplir con las funciones de supervisión y monitoreo a las Subgerencias de control bajo el ámbito, considerando que no se cuenta a la fecha con profesional de la especialidad en Derecho.
  - Disminución de la capacidad operativa para la ejecución de servicios de control posterior y simultaneo, considerando las medidas de seguridad producto del Estado de Emergencia declarado por el Ejecutivo (Trabajo remoto o Licencia COVID), por la pandemia COVID-19.
  - Necesidad de realizar talleres para buscar la uniformidad de criterios utilizados por las comisiones auditoras (jefes de comisión, supervisor, abogados e ingenieros civiles).
  - Necesidad de capacitar al personal auditor en Servicios de Control Específico, Auditoría de Cumplimiento, Auditoría Financiera y Control Simultáneo.
  - Limitación del presupuesto institucional para viáticos para el desplazamiento del personal para los servicios de control, lo cual ha conllevado que las carpetas a emitirse se tengan que restringir al ámbito del departamento de Lima, a pesar que algunas Subgerencias de Control tienen entidades con intervenciones principalmente descentralizadas.
  - No se han iniciado la actividad correspondiente toda vez que los servicios de control posterior (Auditoría de Cumplimiento, Servicio de Control Específico y Auditoría Financiera) no han sido iniciadas en las Subgerencias de Control bajo el ámbito, teniéndose previsto iniciar en el segundo trimestre del 2021.
  - Respecto a la Actividad "Supervisión de Servicios de Control de las UO Dependiente", la GPOIN señala que ésta se encuentra Pendiente en el Sistema de Control Gubernamental (SCG), debido a que las subgerencias de control no han iniciados servicios de control posterior.
  - Respecto a la Actividad "Revisión de la Carpeta de Servicios de Control de las UO Dependientes", la GPOIN ha revisado 04 carpetas de servicio de Auditorías de Cumplimiento remitidas por la Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura (1) y la Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral (3), habiéndose firmado 04 Oficios de Acreditación; sin embargo dicha actividad no ha sido iniciada en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) toda vez que a la fecha la unidad de medida se refiere a "Carpeta de Servicio Aprobada", siendo las carpetas de servicios que son aprobadas por esta Gerencia de Control las que provienen de 01 "Servicio de Control Especifico a hechos presuntamente irregulares" conforme a lo establecido a la Directiva que lo regula.
- La Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa menciona como problemática la siguiente:
  - Se incorporó una auditora y con motivo del cese de funciones de Jefe de OCI se incorporaron a la Subgerencia 04 auditores, los cuales vienen realizando trabajo remoto por comorbilidad.

- La problemática de la Subgerencia es la disminución de capacidad operativa, la que se vio disminuida por la Licencia con Goce de haber de 02 auditores CAP.
  - 02 abogados y 01 economista fueron rotados por necesidad de servicio institucional. Asimismo, 11 auditores de la subgerencia estuvieron con licencia con goce de haber por COVID.
  - El cambio de las Jefaturas de OCI ocurrida a fines de mayo incidió en el retraso del trámite de Carpetas de Servicio, debiendo los nuevos jefes de OCI reevaluar para continuar con el trámite.
  - El Estado de Emergencia Sanitaria decretado a nivel nacional, entre otros, disminuyó la capacidad operativa de los OCI, por lo que la Subgerencia ha venido efectuando reuniones de coordinación (vía Zoom) con el personal y los OCIS a efecto de brindar orientaciones y recomendaciones para optimizar las labores de control gubernamental.
  - No fueron designados por la CGR las encargaturas de jefatura de los OCIs de ENAMM, IGN y CCFFAA, las cuales cuentan con PAC aprobado. Al respecto, se ha emitido el Oficio 157-2021-CG/SIE al Titular del IGN, y respecto a ENAMM y CCFFAA se viene tramitando la Hoja Informativa respectiva ante la subgerencia para el trámite respectivo.
  - Al 30.Jun.2021, la Subgerencia cuenta con 01 Auditoría de Cumplimiento proveniente del año anterior en proceso. Además, tiene 01 auditoría de cumplimiento y 02 Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad programados para el presente año, que a la fecha se encuentran pendientes. Asimismo, a dicho período, la Gerencia emitió 05 informes de Control Concurrente.
- La Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral señala que al segundo trimestre de 2021, la problemática presentada es la siguiente:
    - Las entidades sujetas a control bajo el ámbito priorizaron el trabajo remoto para sus trabajadores, lo que retrasó la obtención de información necesaria para la elaboración de las carpetas de servicio de control; ante lo cual a través de los OCI bajo el ámbito se han venido realizando coordinaciones con los funcionarios responsables de las áreas involucradas en los procesos materia de revisión a fin de lograr que se implementen mecanismos que posibiliten la obtención de información.
    - La incorporación de los OCIs del Poder Judicial, Ministerio Público y Presidencia del Consejo de Ministros y la consiguiente disminución de la capacidad operativa de cada uno de los OCIs, conllevó a la redistribución de las metas asignadas para los servicios de control según lo establecido en el PNC 2021.
    - Al 30.Jun.2021, la Subgerencia inició 3 Auditorías de Cumplimiento el presente año, actualmente en proceso, de las cuales 02 son no planificadas.  
Asimismo, a dicho período, la Gerencia emitió 04 informes de Control Concurrente.
  - La Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura menciona la siguiente problemática:
    - La pandemia por COVID 19 ha generado disminución en la capacidad operativa tanto de la unidad orgánica como en los OCI del ámbito.
    - Limitación del presupuesto institucional para viáticos para el desplazamiento del personal para los servicios de control, lo cual ha conllevado que las carpetas a emitirse se tengan que restringir al ámbito del departamento de Lima y reestructurar las mencionadas carpetas, pesar que las entidades bajo ámbito cuentan con intervenciones principalmente descentralizadas.
    - La emisión de la Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, desde la entrada en vigencia de la presente ley, ninguna entidad del Estado podrá contratar personal a través del régimen

especial de contratación administrativa de servicios, lo cual disminuyó y limitó el fortalecimiento de la capacidad operativa de los OCI bajo ámbito hasta la fecha.

- Al 30.Jun.2021, la Subgerencia cuenta con 3 Auditorías de Cumplimiento programadas para el presente periodo, de las cuales 01 se encuentra en proceso con un reducido avance (1%) y 02 se hallan pendientes de inicio.

Asimismo, a dicho período, la Gerencia emitió 19 informes de Control Concurrente.

- La Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero reporta la siguiente problemática:

- A la fecha, la capacidad operativa de la Subgerencia es de 22 colaboradores (incluida la Subgerente), los cuales se encuentran en las siguientes modalidades de trabajo: mixto (10), remoto (9) y licencia con goce (3), situación que limitó el normal de desarrollo de los servicios de control.

- Al 30.JUN.2021, la Subgerencia mantiene en proceso 01 Auditoría Financiera a la Cuenta General de la República –MEF, la cual es planificada.

Asimismo, a dicho período, la Subgerencia ha emitido 16 informes previos iniciados en el presente año.

- La Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo informa como limitaciones:

- La capacidad operativa de la Subgerencia se ha visto disminuida de 15 a 12 profesionales que hacen trabajo bajo modalidad mixta, quienes realizan todos los servicios de control posterior, simultáneo, así como la evaluación de auditorías financieras y seguimiento y control del Plan Operativo, entre otras labores.

- Al 30.JUN.2021, la Subgerencia mantiene pendiente de iniciar 01 Auditoría de Cumplimiento planificada.

Asimismo, a dicho período, la Subgerencia mantiene pendiente de inicio servicios de Control Concurrente programados. No obstante, se ha emitido 01 informe de Visita de Control y 01 informe de Orientación de Oficio no planificados, bajo la misma modalidad.

## **24. Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos**

La Gerencia señala que periódicamente se presentan limitaciones de conectividad a los aplicativos de la CGR, principalmente para el uso del SGD y SCG, poniendo en riesgo la atención oportuna de pronunciamientos, registro de metas, numeración de informes, etc.; con énfasis en los documentos sobre control previo que tienen plazos perentorios de atención.

- Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones

- El incremento del trabajo remoto y mixto ha limitado el despliegue de servicios de control desarrollados en modalidad presencial.
- Los OCI mantienen limitaciones en la identificación de materias para control posterior, debido a retrasos y/o dificultades en la entrega de información por parte de las entidades.
- Al 30.Jun.2021 la Subgerencia se concluyó 03 Auditorías de Cumplimiento del pasivo y 01 Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad iniciado en el año 2021. Asimismo, ha iniciado 01 Auditoría de Cumplimiento, la cual cuenta con un avance del 2% y no se logró iniciar 01 Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad programado. Además, ha emitido 05 informes de Control Concurrente y 03 informes previos.

- Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente

- La subgerencia informa que su capacidad operativa se ha visto reducida por el traslado de 04 de sus colaboradores como jefes de OCI y que desde el mes de junio ha asignado 03 colaboradores al OCI del MINAM, debido a que dejó de contar con 07 auditores contratados por la entidad, al incorporarse el OCI a la CGR.



- Asimismo, señala que la modalidad de trabajo mixto y remoto, dificulta la ejecución de algunas actividades (recopilación de información, carpetas de control, supervisiones técnicas a SOAs y coordinaciones con OCIs, además de los problemas de conexión con el VPN.
- Además, señala que la ejecución de las labores de control se vió limitada porque la mayoría de entidades bajo su ámbito priorizó el trabajo remoto para todo su personal e incluso mantuvieron cerradas sus instalaciones; y, por falta de financiamiento de las pruebas rápidas que se requerían para realizar viajes interprovinciales por aire y tierra.
- Al 30.Jun.2021, la Subgerencia concluyó 01 auditoría de desempeño del pasivo. Por otro lado, no se logró iniciar 01 Auditoría de Cumplimiento y 03 Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad programados
- Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento
  - La pandemia COVID 19 ha limitado la participación del personal de riesgo y ha generado el cierre temporal del OCI SEDAPAL y Ministerio de Vivienda. Asimismo, dificulta la conformación de las comisiones de servicios de control afectando el accionar de los OCI. Además, se generan demoras en brindar accesos a los sistemas informáticos por traslados de Jefe del OCI; de igual forma, existen problemas en el Sistema de Control Gubernamental Web para el registro de los seguimientos de medidas correctivas.
  - Al 30.Jun.2021 la Subgerencia, concluyó 02 Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad y cuenta con 01 Auditoría de Cumplimiento en proceso, provenientes del pasivo. Asimismo, ha iniciado 01 Auditoría de Cumplimiento que cuenta con un avance del 20%. Además, emitió 05 informes de Control Concurrente y 01 Orientación de Oficio.
- Subgerencia de Control del Sector Salud
  - La Subgerencia informa que la falta de capacidad operativa no les ha permitido efectuar los servicios de control asignados en el PNC, debido a la designación del personal de la subgerencia como jefes de OCI, el trabajo remoto que limita su participación en los diferentes servicios de control, la cuarentena de muchos colaboradores; y, el traslado a otras unidades orgánicas. Asimismo, señala que a causa de la categorización de OCIs se han presentaron limitaciones para distribuir las metas asignadas en el Plan Nacional de Control.
  - Al 30.Jun.2021 la Subgerencia concluyó 01 Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad a hechos con presunta irregularidad del pasivo y no logró iniciar 01 Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad programado. Asimismo, emitió 03 informes de Control Concurrente.
- Subgerencia de Control del Sector Educación
  - La subgerencia informó que debido a la categorización de las entidades, los OCI categorizados entre los cuales pueden distribuir las metas asignadas del Plan Nacional de Control se redujeron de 11 a 3 OCI, pero se mantuvieron las mismas metas establecidas para el Sector (8 AC, 40 SCE y 60 CC). Asimismo, señala que se asignaron 6 entidades como categorizadas que no tienen OCI.
  - Indica además que el personal que registra los seguimientos no conoce el manejo del sistema ni cuenta con un manual para su registro, por lo que cometen errores.
  - Además, informan duplicidad en el seguimiento de situaciones adversas, toda vez que en Informes de Control Concurrente se consideran todas las situaciones adversas de todos los hitos anteriores; y, también en los Informes de Hito de Control se consideran las situaciones adversas que corresponden al hito. Por lo que se debe registrar por duplicado el seguimiento, tanto en el Informe de Control Concurrente como en el Informe del Hito correspondiente. Tampoco, se cuenta con un reporte que pueda resumir cuántas situaciones adversas faltan implementar.

- Por otro lado, señala que la conclusión de los servicios de control del pasivo se retrasó por la falta de atención del servicio de mensajería de la CGR en el mes de febrero, por vacaciones del personal de la comisión y su apoyo a otros servicios simultáneos. Finalmente, indica que en el Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad N° 1-L351-2020-015 se encuentra pendiente la comunicación del pliego de hechos porque el personal de la entidad se encuentra con Licencia por Enfermedad (COVID-19).
- Al 30.Jun.2021, la subgerencia concluyó 01 Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad a hechos de presunta irregularidad del pasivo y mantiene 02 pasivos de servicios de control específico a hechos con presunta irregularidad en proceso con avances del 55% y 59%, respectivamente; asimismo, no se logró iniciar 03 Auditorías de Cumplimiento y 02 Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad programados. Además, se emitió 04 informes de Control Concurrente, 01 informe de Visita de Control y 01 informe de Orientación de Oficio.
- Subgerencia de Control de Universidades
  - La Subgerencia señala que sólo se cuenta con 10 personas asignadas, incluido el gerente y 01 supervisor en calidad de préstamo. Lo cual se debe a la designación de 02 colaboradores de la unidad orgánica como Jefes de OCI y el retorno de 01 personal CAS a su unidad orgánica que se encontraba en calidad de préstamo. Asimismo, señalan que la ejecución de los servicios previstos viene siendo afectada por la carencia de profesionales especializados en las ramas de Ingeniería Civil e Ingeniería de Sistemas.
  - Asimismo, informa que se cuenta con mobiliario inadecuado, se carece de módulos de trabajo (escritorios), credenzas, archivadores; e impresora, pues la que actualmente tiene es en calidad de préstamo. Asimismo, señala que la conexión a la red es a través de un WI-FI inalámbrico, con una señal intermitente y baja.
  - Por otro lado, señalan que la Emergencia Sanitaria está afectando el cumplimiento de sus funciones debido a la demora en entrega de información por parte de las instituciones, debido al trabajo remoto que realizan, lo cual retrasa el avance de los servicios de control.
  - Al 30.Jun.2021, la subgerencia no logró iniciar 01 Auditoría de Cumplimiento y 01 Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad, programados.

## 25. Gerencia de Control de Megaproyectos

La Gerencia de Control de Megaproyectos señala entre sus limitaciones lo siguiente:

- La Gerencia ha recibido encargos especiales de la Alta Dirección, que no se encuentran en el ámbito de su competencia ni programadas en el POI 2021, como el control al proceso de gestión de la vacunación mediante R.C. N° 001-2021-CG y la actualización del Manual de Auditoría de Cumplimiento mediante Memorando 556-2021-CG/VCSCG.
- La CGR no cuenta con los arreglos contractuales y administrativos que permitan a los auditores realizarse las pruebas para viajar desde Lima (declarada en nivel de alerta extremo) al interior del país (establecidos en la R.M. N° 112-MTC/01 de 13.02.2021), afectando el desarrollo de los servicios de control y metas del POU 2021. Lo cual se comunicó a la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental con Memorando N° 057-2021-CG/GCMEGA de 03.03.2021.
- Al 30.Jun.2021, los colaboradores de las subgerencias dependientes continúan presentando casos de contagio por la COVID-19 o la de sus familiares, generando la necesidad de ausentarse de sus labores por cuarentena o aislamiento (casos sospechosos), situación que afecta el normal desarrollo de las labores de control programadas.
- Subsiste la brecha de personal especializado para controlar proyectos de alta complejidad, especialmente, para la realización de servicios de Control Concurrente y posterior, en especial en temas relacionados a la contratación de obras públicas contratadas en el marco

normativo distinto al régimen general establecido en la normativa de contrataciones del Estado (Telecomunicaciones, Gobierno a Gobierno, FIDIC y NEC).

- Al 30.Jun.2021, se mantiene la necesidad de incrementar la capacidad operativa de las Subgerencias para cumplir con los encargos legales establecidos mediante Ley N° 30737, RCC, telecomunicaciones. Cabe señalar que las Subgerencias con la anuencia de la Gerencia realizaron la solicitud de contratación de 89 profesionales (15 puestos para APP y 74 para MPROY).
- Se tiene dificultades de aforo en los espacios físicos asignados para implementar las medidas de distanciamiento establecidas y para la incorporación de nuevos profesionales.
- La Subgerencia de Control de Megaproyectos informa como limitaciones las siguientes:
  - Continúa la necesidad de realizar la especialización de los profesionales en relación a la complejidad de los proyectos referidos a modalidades de contrato distintas al régimen general de la Ley de Contrataciones del Estado (Telecom, G2G, FIDIC y NEC).
  - Los sistemas de información del Estado no permiten tomar conocimiento cierto del universo de los proyectos de inversión con componente de infraestructura, ni de su estado; así como, tampoco realizar el seguimiento a cada uno de ellos de manera automática.
  - En atención al pedido de la Alta Dirección del 10.Jun.2021 de incorporar casuísticas de informes de control exitosos relacionados a proyectos menores a 100 mil. soles, se han realizado reuniones con el Equipo del Proyecto, la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos, la Subgerencia de Sistemas de Información y la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica con el propósito de evaluar y e incorporar a los TDR las modificaciones y precisiones, las mismas que han sido remitidas a la Gerencia de TI, para el visto respectivo, mediante Memo 00231-2021-CG/MPROY 25.Jun.2021, la misma que a la fecha no ha sido atendida.
  - De acuerdo a la recomendación de la Dirección de Gestión de Proyecto (DEGP), Memo 432-2021-CG/DEGP, es necesario pasar por el proceso de consistencia, por lo cual se ha remitido la información requerida mediante HI 0032-2021-CG/MPROY 25.May.2021 y correo electrónico 25.Jun.2021; sin embargo, han sido observados por la Subgerencia de Formulación de Proyectos de inversión.
  - En el presente trimestre, 03 de las auditorías, han tenido retrasos durante la ejecución, debido a que el personal de las entidades auditadas (Provías y GR Puno), vienen realizando labores con un mínimo de personal (no presencial); y, la Auditoría de Cumplimiento a Petroperú, ha tenido limitaciones en la entrega de la documentación solicitadas por la auditoría, dando lugar a que se extiendan y aprueben los plazos iniciales.
  - En relación al Control Concurrente, a las intervenciones que se vienen ejecutando en el marco del Convenio de G2G suscrito, el cual contiene un paquete a ejecutar de 118 proyectos al II trimestre se tienen suscritos 27 contratos NEC 3 para la ejecución de 103 proyectos (15 de salud, 74 de educación y 14 de soluciones integrales). No obstante, aún no se cuenta con los recursos (capacidad operativa) para atender con servicios de control dicha cantidad de proyectos. En tal sentido, aún se encuentra pendiente la convocatoria al proceso de contratación de 74 profesionales CAS, toda vez que, de acuerdo a la Ley 31131 de 8.3.2021 - Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, ninguna entidad del Estado podrá contratar personal a través del régimen especial CAS.
  - Al 30.JUN.2021, la Subgerencia ha concluido 01 Auditoría de Cumplimiento del pasivo, quedando en proceso 04 servicios de control posterior (01 Auditoría de Cumplimiento del pasivo y 03 Auditorías de Cumplimiento iniciadas en el año), así como 01 Auditoría de Cumplimiento pendiente de iniciar.

- Asimismo, la Subgerencia emitió 02 informes previos iniciados en el presente año. Adicionalmente, emitió 31 informes de Control Concurrente (11 pertenecen al pasivo y 20 iniciados el presente año) y 02 informes de Orientación de Oficio.
- La Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos (APP y OXI), informa las siguientes limitaciones:
  - Dificultades para la obtención de la información del estado situacional de los proyectos dado que los sistemas de información de las entidades involucradas, no cuentan con información actualizada, dificultando la ejecución de servicios de control. Esto se debe a que, la mayoría de entidades bajo el ámbito del SNC a los que se realizan servicios de control se encuentran funcionando al 40% de su capacidad. Asimismo, las entidades del sector público han priorizado trabajo remoto a su personal, habilitado mesas de partes de modo virtual. Ello dilata tanto los requerimientos de información como la coordinación entre esta EFS y dichas entidades.
  - En el caso de los proyectos ejecutados bajo la modalidad de APP, no se cuenta con una Base de Datos oficial publicada.
  - Demora en la entrega de la información y/o entrega de información incompleta por parte de las entidades hacia las comisiones de control, ocasionando reprogramaciones de los plazos.
  - Limitada especialización del personal acorde con la complejidad de los proyectos.
  - Disponibilidad del personal de las entidades públicas en las fechas planteadas por la comisión de control para acompañar a las visitas de inspección a los proyectos, ocasionando reprogramaciones de los plazos.
  - Adicionalmente, se vienen generando diversos descansos médicos por enfermedades respiratorias, licencias por fallecimiento de familiares y/o por casos positivos de COVID, por lo que, por protocolo de salud han tenido aislamiento domiciliario por 7 o 14 días o incluso un mes, el mismo que ha limitado el normal desempeño de los servicios de control.
  - Al 30.JUN.2021, la Subgerencia ha concluido 01 Auditoría de Cumplimiento, quedando en proceso 03 Auditorías de Cumplimiento, de las cuales 01 corresponde al pasivo y 02 iniciadas en el presente año.
  - Asimismo, a dicho período, la Subgerencia ha emitido 37 informes previos, de los cuales 10 pertenecen a informes del pasivo y 27 iniciadas en el presente año. Adicionalmente, emitió 17 informes de Control Concurrente y 02 informes de Orientación de Oficio.

## **26. Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana y Callao**

- La Gerencia informa que cuenta con reducida capacidad operativa para atender los requerimientos que en su mayoría cuentan con plazos perentorios; asimismo, señala que la cantidad de carpetas de servicio remitidas por los OCIs no son suficientes para lograr cubrir por el 50% de la meta establecida para GRLICA.
- Menciona además que no cuentan con los supervisores técnicos necesarios para la revisión de las carpetas de servicio remitidas por los OCI y que estas requieren mayor análisis respecto a la evidencia que sustenta el presunto hecho irregular.
- Al 30.Jun.2021, la Gerencia Regional ha emitido 28 informes de Control Concurrente, 02 informes de Visita de Control y 01 informe de Orientación de Oficio.

## **27. Gerencia Regional de Control Lima Provincias**

- A raíz del Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N°044-2020-PCM frente a la pandemia por COVID-19, la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias informa que ha desarrollado el avance de las metas de los servicios relacionados de acuerdo a lo planificado, con una reducida capacidad operativa.

- Al respecto, la capacidad operativa de esta Gerencia se redujo de 33 colaboradores CAP y CAS en el año 2020 a 20 colaboradores CAP y CAS para el inicio de año 2021, debido a traslados a otras Gerencias y asignaciones a OCIS de ámbito de la gerencia. Con esta capacidad operativa, 12 colaboradores CAP y CAS realizaban trabajo en modalidad presencial y 8 con modalidad de trabajo remoto. Sin embargo, durante el primer trimestre del 2021, debido a los casos de contagios reportados en el personal y en cumplimiento del goce vacacional del personal, la capacidad operativa se redujo a 7 colaboradores CAP, reduciendo la capacidad operativa presencial al 21%.
- Durante el segundo trimestre 2021 la capacidad operativa en la Gerencia sigue reduciendo, de los 20 colaboradores en el primer trimestre se tuvo que disponer de colaboradores CAP bajo la modalidad presencial para atender encargaturas de OCIS categorizados (3) y para atender un pedido de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental (2).
- Se tuvo que cambiar las encargaturas de OCI de la MP Cajatambo, MP Yauyos y DIRESA Lima por vencimiento del periodo de encargatura y/o porque no estaban cumpliendo las metas del PAC 2021.
- De otro lado, para atender un pedido de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental, el gerente dispuso el traslado de 02 colaboradores CAP de la gerencia para que se trasladen a la Subgerencia de Desarrollo del SNC.
- Actualmente, la Gerencia cuenta con 09 colaboradores CAP y CAS que realizan labor presencial, conformando comisiones de servicios de control posterior como prioridad y de control simultáneo necesarios. Además, 02 de ellos (supervisores) realizan las otras labores administrativas, así como servicios relacionados.
- Un colaborador CAP que estuvo en trabajo remoto, pero según el informe de la Subgerencia de Bienestar no tenía enfermedad de riesgo para Covid, regresó a laborar presencialmente; sin embargo, constantemente presenta descansos médicos por problemas de salud, por lo que solo se le asigna atención de expedientes.
- De los 07 colaboradores en trabajo remoto, 01 integra una comisión de servicios de control posterior de la Gerencia y 3 abogados conforman las comisiones de servicios de control posterior de los OCIs categorizados, los 03 colaboradores restantes realizan servicios relacionados.
- De esta manera, la Gerencia ha ido afrontando las dificultades para el cumplimiento de metas asignadas y de esta forma contribuir al logro de los objetivos institucionales.
- Al 30.Jun.2021, la Gerencia concluyó 03 Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad programados a iniciar el presente año y 01 se encuentra Pendiente. Además, cuenta con 01 Auditoría de Cumplimiento en proceso y 01 Auditoría de Cumplimiento pendiente. De otro lado, emitió 01 Informe Previo No Planificado.

Asimismo, a dicho período, la Gerencia emitió 22 informes de Visita de Control, 02 informes de Orientación de Oficio y 53 informes de Control Concurrente.

## **28. Gerencia Regional de Control Ancash**

- Limitaciones de acceso a la información y ejecución de servicios en las entidades debido a las restricciones propias del estado de Emergencia por el COVID - 19.
- Limitaciones de traslado del personal, en razón de las dificultades en la renovación de contratos de conductores para la Gerencia Regional de Control de Ancash.
- Personal que ingresó a cuarentena por contagio, limitó la atención a la demanda de control.
- Limitaciones para la culminación de algunos servicios de control posterior debido a la demora en la contratación de estudios de suelo a efectos de sustentar los hechos identificados.
- Limitada capacidad operativa para atender a los OCI bajo el ámbito de control.

- Funcionarios se muestran reacios a atender las situaciones adversas de servicios de control simultáneo.
  - De los 30 OCI PACs de OCIs propuestos, a la fecha se han aprobado 14, encontrándose pendiente la aprobación de 16 PAC de OCI.
  - Al 30.Jun.2021, la Gerencia tenía programados para el presente año 19 Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad, de los cuales concluyó 08, quedan en proceso 09 (con avances menores al 35%) y 02 pendientes de iniciar. Además concluyó 01 Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad del pasivo. Con respecto a las 08 Auditorías de Cumplimiento programadas para el presente año, éstas cuentan con avances de 20% en promedio cada una, habiendo adelantado la ejecución de 01 Auditoría de Cumplimiento prevista para el próximo trimestre y cuyo avance a la fecha es de 20%.
- Asimismo, a dicho período, la Gerencia emitió 15 informes de Visitas de Control, 24 informes de Orientación de Oficio y 103 informes de Control Concurrente.

### **29. Gerencia Regional de Control Ica**

- La Gerencia Regional indica que no se han podido realizar las actividades 1-L445-2021-010 Evaluación de informes financieros de OCI y SOA y 1-L445-2021-005 Supervisión Técnica a OCI y SOA (Control Posterior), por estar los monitores abocados a la aprobación de carpetas de servicios de los OCIS bajo el ámbito de control de esta Gerencia Regional, las mismas que formarán parte del Mega Operativo de Control 2021 programado para el 5 de julio de 2021. No obstante, se reprogramará la ejecución de dichas actividades para el tercer trimestre.
- Respecto a la actividad 1-L445-2021-004 Evaluación al cumplimiento del PAC del OCI, se evaluaron los 05 informes recibidos. Cabe indicar que en el primer trimestre no se recibieron informes, dado que no se encontraron aprobados los PAC.
- Al 30.Jun.2021, la Gerencia tenía programados para el presente año 03 Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad, los cuales se encuentran Pendientes de inicio. Además, de los 06 Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad programados, 04 se encuentran pendientes y 02 se encuentran en proceso con avances de 1% cada uno.
- Asimismo, a dicho período, la Gerencia emitió 05 informes de Visitas de Control, 02 informes de Orientación de Oficio y 57 informes de Control Concurrente.

### **30. Gerencia Regional de Control Loreto**

- Para este segundo trimestre estaba programado el inicio de 01 Auditoría de Cumplimiento y 01 Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad a hechos con presunta irregularidad, los cuales no han podido ser iniciados debido a que el personal estuvo abocado a la realización de los operativos de vacunación, Tablets y elecciones generales 2021.
- Constantes licencias por salud del personal, debido a contagios y sospecha covid-19.
- En este segundo trimestre se tuvo la incorporación de los OCI a la CGR, lo que conllevó a notable disminución de la capacidad operativa de los OCI, debiendo esta Gerencia brindar el apoyo con personal a tiempo parcial.
- Al 30.Jun.2021, la Gerencia mantiene pendiente de iniciar 02 Auditorías de Cumplimiento programadas. Asimismo, a dicho período, la Gerencia ha emitido 45 informes de Control Concurrente y 05 informes de Orientación de Oficio.

### **31. Gerencia Regional de Control Lambayeque**

- La Gerencia Regional informó que el servicio relacionado de requerimiento y análisis de información presenta limitaciones en cuanto al acceso a la documentación que sustenta los hechos revisados, debido a que no todos los servidores se encuentran asistiendo a las Entidades.

- Al 30.Jun.2021, la Gerencia Regional concluyó 02 Auditorías de Cumplimiento y 03 servicios de control específico a hechos con presunta irregularidad, provenientes del pasivo; asimismo, inició 02 Auditorías de Cumplimiento que cuentan con 20% de avance cada una y 03 Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad con avances del 20%, 50% y 20% cada uno.

Asimismo, se encuentran pendientes 07 servicios de control específico a hechos con presunta irregularidad. Además, en dicho periodo, la Gerencia emitió 56 informes de Control Concurrente y 05 informes de Visitas de Control.

### **32. Gerencia Regional de Control Tumbes**

- La Gerencia Regional informó que sólo cuentan con 23 auditores bajo su ámbito, incluido OCI, lo cual resulta insuficiente para cumplir las metas asignadas en el POI 2021 modificado. Asimismo, señala que su capacidad operativa se ha visto afectada por la Emergencia Sanitaria COVID-19 debido a la priorización de trabajo mixto y trabajo remoto; y, casos positivos por COVID-19, licencias por sospecha - aislamiento COVID-19.
- Al 30.Jun.2021, la Gerencia Regional concluyó 01 Acción de Oficio Posterior; asimismo, inició 05 servicios de control específico a hechos con presunta irregularidad, los cuales presentan avances del 98%, 38%, 20%, 20% y 1% respectivamente, 01 de las cuales es no programada; y, tiene pendientes 02 Auditorías de Cumplimiento programadas.

Además, en dicho período, la Gerencia emitió 36 informes de Control Concurrente, 05 informes de Visitas de Control y 04 informes de Orientación de oficio.

### **33. Gerencia Regional de Control Piura**

- La Gerencia Regional señaló que su capacidad operativa se ha visto afectada por el traslado de 8 colaboradores a los OCI, la emergencia sanitaria ante la pandemia COVID-19, debido al trabajo mixto y remoto para todo el personal y el trabajo remoto del personal de riesgo. Asimismo, señalan que el cumplimiento de sus servicios, se ha visto afectado por la limitada atención y funcionamiento de entidades públicas objeto de control y por estado de emergencia Covid-19.
- Además, indican que el local en que funciona la GRPI, resulta insuficiente para la cantidad de personal que la conforma y el volumen de documentación que maneja. Lo cual se complejiza por el cumplimiento del protocolo de distanciamiento social entre trabajadores.
- En cuanto al servicio relacionado "Revisión de Carpetas de Servicio de Control de OCI", señalan que al primer semestre la cantidad recibida por parte de los OCI del ámbito fue inferior a la meta programada.
- Al 30. jun.2021, la Gerencia Regional concluyó 02 servicios de control específico a hechos con presunta irregularidad e inició 06 que se encuentran en proceso; asimismo inició 02 Auditorías de Cumplimiento programadas, las cuales cuentan con avances del 43% y 20%.
- Además, en dicho período, la Gerencia emitió 64 informes de Control Concurrente, 12 informes de Visita de Control y 02 informes de Orientación de Oficio.

### **34. Gerencia Regional de Control La Libertad**

- La Gerencia Regional señala que no se han logrado generar las carpetas de servicios programadas; asimismo, informan que la Subgerencia de Coordinación Parlamentaria y la Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional no reporta mensualmente las metas ejecutadas de atención de Expedientes del Congreso, Fiscalía y Poder Judicial, según lo establece el Plan Nacional de Control 2021.
- Al 30.Jun.2021 la Gerencia Regional concluyó 04 Auditorías de Cumplimiento del y 01 Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad a hechos de presunta irregularidad, ambos provenientes del pasivo; se inició 02 servicios de control específico a hechos de

presunta irregularidad con avances del 28% y 20%; y, tiene Pendiente de inicio 02 Auditorías de Cumplimiento y 06 servicios de control específico a hechos de presunta irregularidad.

Además, en dicho período, la Gerencia ha emitido 79 informes de Control Concurrente y 05 informes de Visita de Control.

### **35. Gerencia Regional de Control Cajamarca**

- La Gerencia Regional informó que existe la necesidad de contar con mayor capacidad operativa en la Gerencia y sus OCI, especialmente con especialistas (ingenieros Civiles e ingenieros sanitarios, abogados y Contadores), lo cual limitada el cumplimiento de sus metas. Asimismo, indican que carecen de impresora a color y los ingenieros no cuentan con EPPS básicos e instrumentos para las visitas a obras.
- Por otro lado, señalan que se han presentado inconvenientes para hacer el seguimiento de las recomendaciones a Procuraduría Pública de la CGR, respecto de dar inicio a las acciones legales contra los funcionarios públicos comprendidos en los hechos con evidencia de irregularidad. Dicho inconveniente se presenta al reasignar a los funcionarios con responsabilidad administrativa al OCI a cargo de su seguimiento correspondiente, también se reasignan los funcionarios con responsabilidad penal; y, viceversa, si se reasignan a los funcionarios con responsabilidad penal del OCI a la Gerencia para su seguimiento, también se reasignan a la Gerencia los funcionarios con responsabilidad administrativa; lo expuesto genera un inconveniente para que se pueda realizar el seguimiento en simultáneo de ambos tipos de responsabilidad.
- Al 30.Jun.2021, la Gerencia Regional concluyó 01 Auditoría de Cumplimiento del pasivo y 02 Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad a hechos de presunta irregularidad; asimismo, mantiene en proceso 01 Auditoría de Cumplimiento proveniente del pasivo con avance del 98%. Además, se inició 04 servicios de control específico a hechos de presunta irregularidad que presentan avances del 3%, 20%, 20% y 1% y no logró iniciar 01 Auditoría de Cumplimiento programada.

Por otro lado, a dicho período, la Gerencia emitió 254 informes de Control Concurrente, 05 informes de Visita de Control y 01 Orientación de Oficio.

### **36. Gerencia Regional de Control San Martín**

- Problemas en la operatividad del Sistema de Control Gubernamental Web (SCG Web) por parte de los OCI.
- Reducida capacidad operativa que limita la ejecución óptima de los servicios de control y servicios relacionados.
- Al 30.JUN.2021, la Gerencia ha concluido 04 servicios de control posterior del pasivo (02 Auditorías de Cumplimiento y 02 Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad a Hechos con Presunta Irregularidad) y 06 Acciones de Oficio Posterior No Planificadas, quedando en proceso 02 Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad a hechos con presunta irregularidad iniciados el presente año, y 01 Auditoría de Cumplimiento pendiente de iniciar.

Asimismo, a dicho período, la Gerencia ha emitido 64 informes de Control Concurrente y 06 informes de Visitas de Control No Planificados.

### **37. Gerencia Regional de Control Amazonas**

- La Gerencia Regional informa que su capacidad operativa se ha visto reducida, debido a la designación de Jefes de OCI y categorización de los OCI; así como, el traslado de 02 auditores a la Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control. Asimismo, señalan que presentan retrasos en el servicio relacionado "Revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI", toda vez que sólo han recibido y aprobado 01 sola carpeta de servicios de control.



- Al 30.Jun.2021, la Gerencia Regional concluyó 01 Auditoría de Cumplimiento y 03 Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad a hechos de presunta irregularidad del pasivo. Asimismo, inició 01 Auditoría de Cumplimiento programada, la cual presenta un avance del 21%.

Además, en dicho período, la Gerencia emitió 28 informes de Control Concurrente, 06 informes de Visita de Control y 01 informe de Orientación de Oficio.

### **38. Gerencia Regional de Control Junín**

- En la Gerencia se tuvieron 54 casos confirmados, sospechosos y contacto con caso sospechoso de COVID-19, lo que generó que el personal auditor haga uso de descanso médico, cuarentena y aislamiento obligatorio, afectando la ejecución de las actividades referidas con los servicios de control posterior en curso, como la ejecución del servicio relacionado de recopilación de información para labores de control.
- Limitaciones en el acceso a la información de las entidades auditadas por parte de las comisiones auditoras, a razón de las cuarentenas establecidas en las entidades o el trabajo remoto de personal con acceso a la información. Esta situación también afectó la ejecución de las labores de los OCI, y el proceso de aprobación de las carpetas de servicios.
- Se ha priorizado la participación de los auditores en los operativos en curso, Vacunación 2021, así como de las Elecciones Generales 2021, aspecto que no permite contar con auditores para la elaboración de las carpetas de servicios de control.
- Retraso en la aprobación de los proyectos de PAC, dado que, sólo se aprobaron los proyectos de PAC con jefe de OCI de CGR, quedando aún por aprobarse los proyectos de PAC de OCI con Jefe de OCI de entidad.
- Por otro lado, las disposiciones vigentes de trabajo remoto y horario diferencial que las entidades han considerado este año, afectan la atención de los requerimientos de información de las comisiones auditoras.
- Retraso en la atención de los RDS para actualizaciones en los aplicativos, afecta el proceso de publicación de informes o emisión de otros informes.
- Al 30.JUN.2021, la Gerencia ha concluido 02 servicios de control posterior del pasivo (01 Auditoría de Cumplimiento y 01 Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad) y 06 Acciones de Oficio Posterior No Planificadas. Quedan en proceso 03 Auditorías de Cumplimiento y 01 Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad a hechos con presunta irregularidad correspondiente al pasivo, así como 08 servicios de control posterior pendientes de iniciar (03 Auditorías de Cumplimiento y 05 Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad a hechos con presunta irregularidad).

Asimismo, a dicho período, la Gerencia ha emitido 55 informes de Control Concurrente, 15 informes de Orientación de Oficio y 04 informes de Visita de Control.

### **39. Gerencia Regional de Control Ayacucho**

- La declaración del Estado de Emergencia Nacional por el COVID19 mediante D.S. N° 044-2020-PCM de 15.Mar.2020, ha ocasionado disminución de la capacidad operativa de la Gerencia Regional de Control Ayacucho, por existir colaboradores considerados como población de riesgo y con licencia. Es así que 03 colaboradores considerados como población de riesgo hacen trabajo remoto y 02 colaboradores considerados como población de riesgo se encuentran con licencia sin goce de haber.
- Debido a la demora en la aprobación de los PAC, los OCI iniciaron servicios de control simultáneo no planificados a fin de no retrasar sus actividades.

- Sobre el servicio relacionado Evaluación de informes financieros de OCI y SOA, al 1er semestre 2021, no se han realizado auditorías financieras a entidades bajo el ámbito de esta Gerencia regional.
  - Al 30.Jun.2021, la Gerencia concluyó 04 Servicios de Control Especifico a hechos con presunta irregularidad a hechos con presunta irregularidad y 02 Auditorías de Cumplimiento provenientes del año anterior. En cuanto a los servicios de control iniciados en el presente año, cuenta con 01 Auditoría de Cumplimiento en proceso, 01 Servicio de Control Especifico a hechos con presunta irregularidad Pendiente y 01 Acción de Oficio Posterior No Planificada concluida. Por otro lado, emitió 01 Informe Previo Planificado.
- Asimismo, a dicho período, la Gerencia emitió 03 informes de Visita de Control, 04 informes de Orientación de Oficio y 33 informes de Control Concurrente.

#### **40. Gerencia Regional de Control Huánuco**

- Respecto a la capacidad operativa de la Gerencia, se menciona que los colaboradores vienen realizando trabajo mixto (presencial y virtual) y otros solo remoto, lo cual ha limitado el cumplimiento de las metas, sin embargo, se está organizando los equipos para que se logre cumplir con las metas institucionales.
  - Al 30.JUN.2021, la Gerencia ha concluido 03 Servicios de Control Especifico a hechos con presunta irregularidad a Hechos con Presunta Irregularidad del pasivo y 01 Acción de Oficio Posterior No Planificada, quedando en proceso 01 Auditoría de Cumplimiento Planificada, así como 07 Servicios de Control Especifico a hechos con presunta irregularidad a hechos con presunta irregularidad pendientes de iniciar
- Asimismo, a dicho período, la Gerencia ha emitido 13 informes de Control Concurrente y 05 informes de Visita de Control.

#### **41. Gerencia Regional de Control Huancavelica**

- La Gerencia informa que la Emergencia Sanitaria (COVID19) afectó el cumplimiento de metas del POI 2020, ocasionando disminución de la capacidad operativa, al presentarse casos de colaboradores que estuvieron de licencia con goce por ser población en riesgo, por contagio y otros por contacto directo con casos positivos.
- Debido a la reducida capacidad operativa de la Gerencia Regional, no se ejecutó la Supervisión técnica SOA y/o OCI programada, ni la aprobación de la carpeta de servicio prevista para este período.
- Como medidas adoptadas, se ha solicitado la contratación de personal por terceros para la ejecución de los servicios de Control Concurrente a proyectos financiados por reconstrucción. Se ha designado a 03 auditores para la atención de los expedientes de congreso y denuncias de años anteriores 2015 al 2018. Indicándose además que las actividades pendientes se retomarán en el tercer trimestre a fin de cumplir con las metas anuales previstas.
- El proveedor SERPOST ha reiniciado recientemente su servicio, lo que limitó la comunicación con los denunciante y las Entidad.
- Las Entidades no remiten de manera oportuna la información requerida.
- Por el Estado de Emergencia no se ha logrado avanzar con la implementación de las recomendaciones por parte de las Entidades.
- En cuanto a la actividad "Revisión de carpetas de servicios de control de los OCI", se han aprobado 3 carpetas de las 20 programadas, debido a que los OCI no envían sus propuestas de carpetas.
- Se ha propuesto la aprobación de 14 PACs de OCI bajo el ámbito de control, habiéndose aprobado 13, encontrándose pendiente el PAC del OCI de la Gerencia Subregional de Huaytará.

- La demora en la aprobación de los PAC 2021 de los OCI ocasionó que en el 1er trimestre no se evalúen PACs.
- Al 30.Jun.2021, la Gerencia concluyó 02 Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad a hechos con presunta irregularidad y 01 Auditoría de Cumplimiento provenientes del año anterior. En cuanto a los servicios de control iniciados en el presente año, cuenta con 01 Auditoría de Cumplimiento pendiente, 01 Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad Pendiente y 01 Acción de Oficio Posterior No Planificada concluida.  
Por otro lado, emitió 01 Informe a la autorización previa a la ejecución y pago de Prestaciones Adicionales de Obra No Planificado.
- Asimismo, a dicho período, la Gerencia emitió 05 informes de Visita de Control, 02 informes de Orientación de Oficio y 29 informes de Control Concurrente.

#### **42. Gerencia Regional de Control Ucayali**

- Ante la declaración de Emergencia Sanitaria a nivel nacional a consecuencia del COVID - 19, algunos colaboradores realizan labores mixtas a fin de tener continuidad con la operatividad de esta sede regional.

En ese sentido, para poder cumplir con las labores programadas del POI 2021 y lo programado en el marco del Megaoperativo regional, muchos colaboradores de otras regiones del país se encuentran colaborando en los diversos servicios de control.

- Al 30.JUN.2021, la Gerencia ha iniciado 03 servicios de control posterior planificados (Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad). Quedan pendientes de iniciar 01 Auditoría de Cumplimiento y 02 Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad Planificadas.

Asimismo, a dicho período, la Gerencia ha emitido 03 informes de Control Concurrente y 02 informes de Visita de Control.

#### **43. Gerencia Regional de Control Pasco**

- Limitada capacidad operativa en la Gerencia Regional de Control de Pasco, falta de especialistas en derecho e Ingeniería Civil.
- Actualmente se cuenta con 3 auditores (2 contadores y 1 abogado), de los cuales 2 auditores (Abogado y Contador) se encuentran en trabajo remoto, por ser personal de riesgo.
- Falta de personal de los OCI bajo el ámbito de control de esta Gerencia Regional. Cabe indicar que de los 7 OCIs del ámbito de la Gerencia de Pasco, 5 han sido incorporados a la Contraloría, por lo que se dispuso la rotación del personal CAS y nombrado de parte la entidad, afectando la capacidad operativa de los OCIs, quedando en algunos casos solo con Jefe OCI. Cabe indicar que 02 Municipalidades Provinciales se encuentran sin Jefe de OCI, solo encargados.
- Al 30.JUN.2021, la Gerencia ha concluido 01 Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad planificado, y tiene pendiente de iniciar 01 Auditoría de Cumplimiento Planificada.
- Asimismo, a dicho período, la Gerencia ha emitido 18 informes de Control Concurrente 05 informes de Visita de Control y 01 informes de Orientación de Oficio.

#### **44. Gerencia Regional de Control Arequipa**

- Para la publicación de los informes no se cuenta con el cargo de presentación al Titular de la Entidad, por lo que se debe proceder a conseguir números de teléfono, correos electrónicos, a través del sistema INFOSAG o de otros auditores financieros.
- Durante el 1er semestre, se tuvieron dificultades para la búsqueda de materia a auditar, así como para elaborar de las carpetas de servicio, pues ante el Estado de Emergencia Nacional, las entidades han sido encontradas cerradas, con personal en trabajo remoto o sin funcionario responsable para atender nuestros requerimientos; posteriormente las cuarentenas o

suspensión de labores, por casos negativos, fumigaciones o limpiezas, la falta de documentación en las entidades, o la dilación en la contratación de servicios o expertos; ha ocasionado el atraso en el inicio o acreditación de las auditorías de cumplimiento, y la ejecución propiamente dicha.

- En la implementación de las situaciones adversas, se tiene un 45% de avance. Cabe precisar que en este caso el sistema de control simultáneo de acuerdo a Directiva sólo permite registrar el seguimiento de las situaciones adversas por un limitado tiempo lo que no hace factible que se cuente con información fidedigna del estado situacional de las situaciones adversas.
- Para la auditoría de cumplimiento N° 1-L470-2021-001, la entidad no proporcionó la información solicitada y necesaria para culminar los procedimientos de auditoría.
- Para el servicio relacionado Atención de expedientes del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial, el 6 de mayo de 2021, se tomó conocimiento de los plazos establecidos para la atención de los expedientes derivados de la Subgerencia de CININ a las unidades orgánicas de destino, que es de 10 días hábiles, por lo que algunos expedientes no llegaron a ser atendidos en el tiempo establecido. Sólo se está considerando para la meta, los expedientes de 2021 o documentos derivados con memorando de 2021; no obstante haberse insumido horas/hombre en la atención de documentos del 2020.
- En cuanto al servicio relacionado Evaluación de informes financieros de OCI y SOA, existen demoras en los requerimientos de información y comentarios que se solicitan a las Sociedades de Auditoría respecto al trabajo realizado.
- La Gerencia menciona que cuenta con capacidad operativa limitada.
- Al 30.Jun.2021, la Gerencia tiene 04 Auditorías de Cumplimiento en proceso y 04 pendientes. Asimismo, generó 01 Evaluación de Presupuestos Adicionales que se encuentra concluida. A dicho periodo, emitió 15 informes de Visita de Control, y 54 informes de Control Concurrente.

#### **45. Gerencia Regional de Control Cusco**

- Se tiene un limitado número de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, etc.) para cubrir la demanda de control en relación a los servicios de control posterior y simultáneo, del ámbito de control.
- En el caso del Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad N° 1-L480-2020-037, con avance acumulado del 98%, se encuentra en etapa de elaboración y aprobación de informe, se tenía programado culminar el 04/06/2021, el informe se remitió a Lima y se espera su devolución para la reprogramación y conclusión.
- En el caso del Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad N° 1-L480-2020-051, con avance acumulado del 98%, se encuentra en etapa de elaboración y aprobación de informe y se tenía programado el 04/06/2021, el informe se remitió a Lima y se espera su devolución para la reprogramación y conclusión.
- En el caso de la Auditoría de Cumplimiento N° 1-L480-2020-056, con avance acumulado del 44%, se encuentra en etapa de ejecución y se tenía programado culminar el 31/03/2021, demora en la contratación de proveedor o consultor para efectuar pruebas de control de calidad en el pavimento.
- En el caso de la Auditoría de Cumplimiento N° 1-L480-2020-057, con avance acumulado del 59%, se encuentra en etapa de ejecución y se tenía programado culminar el 14/06/2021, se efectuará su reprogramación, integrantes y supervisor dieron positivo COVID-19 y actualmente se encuentran en periodo de culminación.
- En el caso del Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad N° 1-L480-2020-060, con avance acumulado del 59%, se encuentra en etapa de ejecución y se tenía programado culminar el 26/02/2021, sin embargo, integrantes y jefa de comisión fueron contagiados con COVID-19, se efectuará su reprogramación.

- En el caso de la Auditoría de Cumplimiento N° 1-L480-2020-061, con avance del 98%, se encuentra en etapa de elaboración y aprobación de informe y se tenía programado culminar el 14/05/2021, se está efectuando la reprogramación para el llenado de la etapa 3.3 y cierre de la Auditoría.
- En el caso de la Auditoría de Cumplimiento N° 1-L480-2020-062, con avance acumulado del 7%, se encuentra en etapa de ejecución y se tenía programado culminar el 31/05/2021. Se efectuará la reprogramación correspondiente.
- Al 30.Jun.2021, la Gerencia tiene 07 Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad que han sido concluidos, 03 en proceso y 01 pendiente. Además, 02 Auditorías de Cumplimiento concluidas, 06 en proceso. Finalmente, a dicho período, la Gerencia emitió 06 informes de Visita de Control, 81 informes de Orientación de Oficio y 63 informes de Control Concurrente.

#### **46. Gerencia Regional de Control Puno**

- El CAP de esta Gerencia tiene plazas NO cubiertas, tanto administrativas como personal auditor, lo cual limita el cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y de las metas institucionales.
- El local utilizado por la Gerencia Regional aún no cuenta con las condiciones adecuadas para el trabajo, debido a que no se han instalado cortinas, sistema de calefacción dadas las bajas temperaturas, mampara en la puerta principal, carpetas para el auditorio (para el desarrollo de los cursos organizados por la ENC). Por otro lado, existen deficiencias en los sistemas sanitarios de agua y desagüe (tanque elevado, puntos de agua sin servicio, no hay agua caliente, escurrimiento deficiente, etc.), drenaje pluvial deficiente.
- La situación extrema y de muy alto riesgo declarada en la región Puno en el contexto de la pandemia (COVID 19) y las restricciones en el transporte interprovincial y horario de atención de las entidades pública, ha limitado el acceso a información y documentación de las entidades donde se desarrollaban servicios de control.
- Si bien la Gerencia Regional cuenta con 4 vehículos, a la fecha solo se cuenta con 01 personal que cumple la labor de conductor; asimismo no se cuenta con la dotación de combustible necesaria para realizar los servicios de control programados.
- Respecto a los Órganos de Control Institucional, algunos solo cuentan con jefe de OCI, sin mayor personal que colabore con los servicios de control a realizar.
- La capacidad operativa respecto a auditores se encuentra restringida debido a estos se encuentran en labores predeterminadas (gestión de OCI, planeamiento, atención de expedientes, etc.). Es de mencionar que 01 personal CAP de la Gerencia fue trasladado a otra Gerencia, asimismo desde el mes de junio se destinó 02 colaboradores de la Gerencia a la Subgerencia de Diseño para apoyo en Auditorías de Desempeño; se tiene 06 colaboradores en trabajo remoto permanente por riesgo; de la misma manera entre el mes de abril y junio del año en curso se presentaron, a nivel de la Gerencia Regional y OCIs, 35 casos entre positivos a COVID 19 y casos sospechosos que cumplieron cuarentena, que limitaron más aun la capacidad operativa.
- Al 30.Jun.2021, la Gerencia tiene 04 Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad concluidos. Cuenta además con 01 Informe Previo en proceso. Finalmente se emitieron 13 informes de Visita de Control y 19 informes de Control Concurrente.

#### **47. Gerencia Regional de Control Tacna**

- La capacidad operativa se vio disminuida debido a que personal de la Gerencia Regional fue designado como jefe de OCI, asimismo otros profesionales fueron asignados a otra gerencia para el desarrollo de auditorías de desempeño; existe además personal de riesgo que están en modalidad de trabajo remoto, aspectos que ha conllevado a que exista retraso en la formulación de las carpetas de control y algunas labores de control.

- Otro motivo por el cual la capacidad operativa se visto afectada, es que existe personal con descanso médico o en cuarentena debido al COVID 19.
- Al 30.Jun.2021, la Gerencia tiene 02 Servicios de Control Especifico a hechos con presunta irregularidad que han sido concluidos, 01 en proceso y 03 pendientes. Asimismo 02 Auditorías de Cumplimiento pendientes y emitió 01 informe de Evaluación de Presupuestos Adicionales de Obra. Finalmente, emitió 05 informes de Visita de Control, 02 Orientación de Oficio y 34 informes de Control Concurrente.

#### **48. Gerencia Regional de Control Moquegua**

- La Alta Dirección dispuso la ejecución de los operativos a la "Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación", a las "Elecciones Generales 2021" y el operativo "Tabletas", los cuales han ocupado en gran parte la capacidad operativa con que cuenta esta Gerencia Regional, así como la de los OCI bajo su ámbito de control, lo que ha permitido que se alcance la meta anual en control simultáneo; sin embargo, se ha retrasado la ejecución de servicios de control posterior.
- Respecto al servicio relacionado "Aprobación de formulación/modificación de PAC de OCI", mediante Resolución de Contraloría 132-2021-CG de 8 de junio de 2021 se aprobaron 8 PACs de OCI del ámbito de la Gerencia; sin embargo, los 05 PACs de los OCI entidad no fueron aprobados, a pesar de haber sido enviados a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
- Respecto al servicio relacionado "Evaluación al cumplimiento de PAC de OCI", mediante Resolución de Contraloría 132-2021-CG de 8 de junio de 2021 se aprobaron 8 PAC de OCI del ámbito de la Gerencia, siendo que al primer trimestre no contaban con PAC aprobado y por tanto no pudieron hacer el registro de la ejecución de sus metas.
- En el caso del servicio relacionado "Revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI", durante el primer semestre ha sido necesario contar con el apoyo del personal de los OCI para la ejecución de los operativos de aplicación de vacunas, elecciones generales 2021 y operativo tabletas, lo cual ha impactado en los plazos de ejecución de sus servicios.
- Al 30.Jun.2021, la Gerencia tiene 01 Servicio de Control Especifico a hechos con presunta irregularidad en proceso y 01 pendiente. Asimismo, 01 Auditoría de Cumplimiento pendiente y tiene 01 Informe de Evaluación de Presupuestos Adicionales de Obra en proceso. Finalmente, emitió 06 informes de Visita de Control, 02 informes de Orientación de Oficio y 37 informes de Control Concurrente.

#### **49. Gerencia Regional de Control Apurímac**

- La Gerencia Regional carece de capacidad operativa y de profesionales especialistas (no se tiene ingenieros civiles ingenieros sanitarios, ni mecánicos), para cubrir la demanda de servicios de control social; tales como: auditorías de cumplimiento, Servicios de Control Especifico a hechos con presunta irregularidad y control simultáneo.
- Insuficientes profesionales abogados para la atención de servicios de control posterior y simultáneo; entre ellos: auditorías de cumplimiento, denuncias, y otros pedidos realizados por la ciudadanía. Se requiere la contratación de 5 abogados.
- Limitada capacidad operativa para efectuar los servicios de control simultáneos, relacionados a los operativos de control a nivel nacional, tales como: "Operativo de control para la vacuna contra el COVID-19, Elecciones Nacionales 2021 y Operativo Nacional de distribución y uso de tabletas y sus complementos"
- Demora en la contratación de 7 profesionales para la Gerencia Regional de Control de Apurímac solicitado mediante memorando N° 0066-2021-CG/GRAP de 3 de febrero de 2021, canalizado a la Gerencia de Administración, para la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento a la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento básico

rural en 23 comunidades del distrito de Abancay, provincia de Abancay, Apurímac, el cual representa un compromiso asumido por el Contralor.

- Demora y demasiados requisitos para la contratación de expertos para el reinicio de la Auditoría de Cumplimiento al Hospital de Andahuaylas, compromiso asumido por el señor Contralor General de la República, requerimiento que se viene efectuando desde el año pasado.
- Demoras en la entrega de información por parte de las entidades auditadas retrasan el cumplimiento de los plazos en los servicios de control iniciados. Por lo cual, se han realizado reuniones con el Titular y funcionarios, oficios de reiterativos a las entidades, exhortando el cumplimiento de los plazos y condiciones de los requerimientos que efectúan las comisiones de control.
- Carencia de equipos de cómputo óptimos para la ejecución de las labores de control por parte del personal auditor de esta Gerencia Regional de Control. Se requiere la dotación de 15 Laptops, 5 impresoras y 5 scanner para efectuar servicios de control simultáneo y posterior.
- No se pudo iniciar la Auditoría de Cumplimiento 1-L485-2021-008 al Hospital de Andahuaylas, toda vez que, no se cuenta con los expertos (ing. sanitario, ing. eléctrico, ing. mecánico, arquitecto), por lo que se viene gestionando la contratación de experto mediante locación de servicios.
- Respecto a la actividad 1-L485-2021-006 "Atención de Expedientes del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial", de los 21 expedientes ingresados, 9 se encuentran concluidos y 12 en evaluación a cargo de secretaria general y Despacho del Contralor.
- Respecto a la actividad N° 01-L485-2021-008 "Aprobación de formulación/modificación de PAC de OCI", de los 15 PACs propuestos, se aprobaron 11, quedando 4 PACs en proceso de aprobación.
- Respecto a la actividad N° 01-2021-009 "Evaluación de cumplimiento de PAC de OCI, se evaluaron los 13 únicos informes que ingresaron, toda vez que, aún se tiene pendiente la aprobación de los 4 PACs propuestos.
- Al 30.Jun.2021, la Gerencia concluyó 01 Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad proveniente del año anterior. En cuanto a los servicios de control iniciados en el presente año, cuenta con 01 Auditoría de Cumplimiento pendiente y 01 en proceso, además 01 Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad En Proceso y 01 concluido. Por otro lado, emitió 01 Informe a la autorización previa a la ejecución y pago de Prestaciones Adicionales de Obra No Planificado.
- Asimismo, a dicho período, la Gerencia emitió 05 informes de Visita de Control, y 41 informes de Control Concurrente.

#### **50. Gerencia Regional de Control Madre de Dios**

- Limitada capacidad operativa en la gerencia regional, siendo que, de los Concursos Públicos de Méritos, varias de las vacantes para esta gerencia regional suelen quedar desiertas, lo cual constituye una limitación para la atención de la demanda de control en la región bajo nuestro ámbito.
- El servicio de internet tiene un ancho de banda de bajo nivel, ocasionando demoras en el desarrollo de las actividades, accesos y registro de información en los sistemas aplicativos correspondientes.
- Al 30.Jun.2021, la Gerencia tiene 04 Servicios de Control Específico a hechos con presunta irregularidad concluidos y 05 pendientes. Asimismo, cuenta con 01 Auditoría de Cumplimiento pendiente y 01 Informe Previo en proceso. Finalmente, emitió 05 informes de Visita de Control de año 2021 y 01 informe de Visita de Control del año 2020, así como 02 informes de Orientación de Oficio y 50 informes de Control Concurrente.

## ANEXO N° 5

## ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo e Interconexión Informática	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones	Necesidades de Contratación de bienes y Servicios	Necesidades de Coordinación Interna	Necesidades de disponibilidad Presupuestal
1	D300	Secretaría General		SI	SI				
2	A260	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	SI						
3	D531	Oficina de Seguridad Integral y Defensa Nacional							SI
4	D610	Subgerencia de Sistemas de Información						SI	
5	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica				SI			
6	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	SI		SI				
7	C200	Gerencia de Administración	SI						
8	D530	Subgerencia de Abastecimiento	SI			SI			
9	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	SI		SI	SI		SI	SI
10	C325	Subgerencia de Formulación de Inversiones	SI	SI					
11	D550	Gerencia de Capital Humano			SI				
12	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	SI						
13	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	SI		SI				
14	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	SI						
15	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento							SI
16	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica			SI				
17	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental			SI			SI	
18	D401	Subdirección Académica			SI				
19	D403	Subdirección de Posgrado			SI				
20	D404	Subdirección Administrativa						SI	
21	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	SI					SI	
22	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	SI		SI				
23	C360	Subgerencia de Prensa							SI
24	L540	Subgerencia de Fiscalización			SI				
25	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora				SI			
26	L171	Subgerencia de Desarrollo del SNC			SI				
27	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	SI	SI					SI
28	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	SI						
29	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura							SI
30	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos			SI				
31	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	SI		SI				
32	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.						SI	
33	L353	Subgerencia de Control de Universidades	SI			SI			
34	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	SI						
35	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	SI	SI		SI	SI		
36	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.		SI					
37		Gerencias Regionales de Control							
38	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana y Callao	SI						
39	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	SI						
40	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	SI				SI		
41	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	SI						
42	L420	Gerencia Regional de Control Piura	SI			SI			
43	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	SI			SI			
44	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	SI						
45	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	SI						
46	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	SI						
47	L455	Gerencia Regional de Control Puno				SI			
48	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	SI						
49	L485	Gerencia Regional de Control Apurimac	SI			SI	SI		
50	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	SI			SI			

Fuente: Reportes de Logros y Limitaciones del Sistema de Control Gubernamental